

COLECCIÓN
DE
ARTÍCULOS Y DISCURSOS

SOBRE

CUESTIONES AGRARIAS Ó ASUNTOS RELACIONADOS

CON LA AGRICULTURA CASTELLANA

POR

D. CALIXTO VALVERDE Y VALVERDE,

EX-PRESIDENTE

DE LA FEDERACIÓN AGRÍCOLA DE CASTILLA LA VIEJA

Y DEL CENTRO DE LABRADORES DE VALLADOLID, EX-DIPUTADO

Á CORTES Y CATEDRÁTICO DE ESTA UNIVERSIDAD



VALLADOLID

TIPOGRAFÍA Y CASA EDITORIAL CUESTA

MACÍAS PICAVERA, 38 Y 40

D G C L
D

COLECCIÓN

DE

ARTÍCULOS Y DISCURSOS

SOBRE

CUESTIONES AGRARIAS Ó ASUNTOS RELACIONADOS

CON LA AGRICULTURA CASTELLANA

POR

D. CÁLIXTO VALVERDE Y VALVERDE,

EX-PRESIDENTE

DE LA FEDERACIÓN AGRÍCOLA DE CASTILLA LA VIEJA

Y DEL CENTRO DE LABRADORES DE VALLADOLID, EX-DIPUTADO

Á CORTES Y CATEDRÁTICO DE ESTA UNIVERSIDAD



t. 83570
C. 1017880

VALLADOLID

TIPOGRAFÍA Y CASA EDITORIAL CUESTA

MACÍAS PICAVEA, 38 Y 40



R. 61554

A mi estimado amigo el inquilino
y culto periodista D. Ricardo Albi
Secretario de la Redención Agraria

El Autor

AL ILUSTRE CASTELLANO

EXCMO. SR. D. FELIPE SÁNCHEZ ROMAN,

EX-MINISTRO DE ESTADO,

EX-SUBSECRETARIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

EX-FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA,

SENADOR VITALICIO,

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, ACADÉMICO

DE NÚMERO DE LA REAL, DE CIENCIAS MORALES

Y POLÍTICAS,

CONDECORADO CON EL GRAN CORDÓN DE LA LEGIÓN

DE HONOR DE FRANCIA, ETC., ETC.

*En testimonio de profundo reconocimiento,
entusiasta admiración y sincero cariño*

El Autor.

DOS PALABRAS AL QUE LEYERE

Hace tiempo que consagro mi actividad al estudio de las cuestiones agrarias y á la propaganda de cuantos problemas, más ó menos directamente, interesan á los agricultores castellanos. Afortunadamente, aquella labor no ha sido del todo infecunda, quizá por la colaboración que han prestado á esta obra redentora, personas de indiscutibles méritos, á quienes no se debe regatear el aplauso.

Con este movimiento agrario, iniciado en los últimos tiempos por lo que á esta provincia se refiere por el Centro de Labradores y la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, se ha conseguido, al menos, llamar la atención de los labradores respecto á la necesidad en que se encuentran de agruparse, para ser debidamente respetados en sus justas aspiraciones y á su vez, para satisfacer necesidades que el esfuerzo individual, no es bastante ó es insuficiente.

Se ha conseguido al mismo tiempo, que las cuestiones agrícolas preocupen hondamente á los Gobiernos, á los representantes en Cortes y á cuantos participan de las funciones del Poder público y se consideran por todos como problemas de urgente é ineludible realización.

Felizmente ese movimiento, que me atrevo á llamar redentor de la clase agraria, continúa en Castilla, como se ha podido ver en reuniones y *mitines* recientes celebrados en diferentes provincias castellanas en defensa de los intereses amenazados por pretensiones exageradas de otras regiones, y, para la unión de fuerzas, de elementos, y de actividades, para la

realización de la obra de progreso y adelantamiento de Castilla y por ende, de la Nación española.

Yo creo, que para la realización de tan magna empresa lo primero que se requiere es dar vida próspera á la fuente principal de riqueza que tiene Castilla, que es la agricultura, y para hacer agricultura se necesita vigorizar la iniciativa y el esfuerzo individuales y obtener la protección debida del Estado.

Conviene, pues, fijar concretamente nuestras aspiraciones, formularlas en un programa de *Política agraria*, y defenderle con todas las energías por todos aquellos que sientan amor por esta tierra castellana. A la realización de esta magna empresa debemos contribuir todos, poniendo en la obra de restauración agraria cuantos medios estén á nuestro alcance y haciéndolo con abnegación y desinterés, pues para ello no nos deben separar diferencias de criterio de ninguna clase; sólo así podremos *hacer Castilla* y esta labor será siempre fecunda y provechosa para todos.

La publicación de estos trabajos obedecen á este buen desseo. Si de ellos se puede sacar algo útil bien, pero si nada de lo que en ellos se dice es aprovechable, nada tampoco habrá perdido por eso la causa de Castilla; cuando menos, yo puedo asegurar que puse al escribirles ó pronunciarles, una gran dosis de buena fe en la defensa de los intereses agrícolas que me estuvieron encomendados y que contribuí á encauzar el movimiento de las clases agrarias, y ya que no tengan mérito alguno por ser míos, servirían de dato ó antecedente de estudio, en la organización social de los agricultores castellanos.

CALIXTO VALVERDE.

RESUMEN

DEL DISCURSO PRONUNCIADO EN EL MITIN CELEBRADO
EL 5 DE MAYO DE 1901 EN EL
CENTRO DE LABRADORES DE VALLADOLID
Y TOMADO DEL EXTRACTO PUBLICADO POR «EL NORTE
DE CASTILLA» DEL DIA SIGUIENTE

La reunión se convocó para protestar de las admisiones temporales de los trigos.

El señor Valverde.

El presidente del Centro de Labradores se levanta á hablar y comienza diciendo que siente una satisfacción íntima y una alegría superior á todo encomio, al ver que los agricultores castellanos han respondido con entusiasmo al llamamiento nuestro para tratar de una cuestión de suma importancia.

Del tal transcendencia es este asunto para la agricultura nacional, que puede ser de vida ó muerte y causar su ruina.

Esto va á resultar una verdadera Asamblea, por las fuerzas vivas que aqui se encuentran representadas y que son la mayoría de esta Castilla tan sufrida en todas ocasiones.

La cuestión que ha de tratarse abarca dos puntos: 1.º Admisión temporal de los trigos, pedida por algunos fabricantes catalanes; y 2.º La rebaja de los derechos de importación vigentes en la actualidad.

En cuanto al primero, la práctica siempre ha demostrado que al implantarse resultó desastrosamente

ruinoso para el país que lo ha hecho; pues produce como consecuencia dos contrabandos, uno á la entrada y otro á la salida, no pudiéndose asegurar que todo el trigo que entra se exporte.

El solo anuncio de esta medida ha producido una baja de alguna importancia en el trigo; ahí teneis el primer perjuicio experimentado.

En cuanto á la rebaja de los derechos de importación, se ha hecho y continúa haciéndose por los fabricantes de Barcelona una campaña en su favor, y aun hoy mismo se habla de un Tratado de comercio con la República Argentina en el que se realizará tan desastrosa idea.

El precio del trigo hoy, no es más que remunerador, y de llevarse á la práctica tales medidas, tendríamos que abandonar la agricultura.

No teme por ahora el peligro de que el Gobierno dicte alguna disposición en ese sentido, después de las declaraciones hechas en el último Consejo de ministros; pero bueno es vivir prevenidos para que no se realice tal medida.

Siente doble alegría por esta reunión, porque nota así como síntomas verdaderos de regeneración; puesto que el gran defecto de Castilla era la falta de asociación y ahora se unen y se estrechan para defender sus intereses.

Termina saludando á los labradores.

La presidencia dice que para el mejor orden de la discusión es conveniente someterse á las bases siguientes, las cuales son aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Las bases.

- 1.^a Solicitar del Gobierno que no autorice la admisión temporal de los trigos extranjeros.
- 2.^a Oponerse á la rebaja de los actuales derechos de importación sobre los trigos y demás cereales, sos-

teniendo la tarifa vigente en los Tratados que de ahora en adelante se celebren.

3.^a Elevar una exposición razonada al Gobierno haciendo constar la necesidad de que sean atendidas las bases anteriores.

Después de aprobadas las bases, se levantó la sesión á las 12.

Telegrama al Gobierno.

El telegrama remitido por el Centro de Labradores al excelentísimo señor ministro de Hacienda, dice así: «Representaciones agricultores castellanos y regiones Andalucía, Aragón y otras, reunidas en Centro de Labradores de Valladolid, han tomado por aclamación los acuerdos siguientes: 1.^o Solicitar del Gobierno de S. M. que no autorice la admisión temporal de los trigos extranjeros. 2.^o Oponerse á la rebaja de los actuales derechos de importación sobre los trigos y demás cereales, sosteniendo las tarifas vigentes en los Tratados que de ahora en adelante se celebren. 3.^o Elevar una exposición razonada al Gobierno haciendo constar la necesidad de que sean atendidas las bases anteriores. Dentro de breves días remitiré por correo exposición aludida. El presidente, CALIXTO VALVERDE.

POR LA AGRICULTURA ⁽¹⁾

No hace muchos días pedía yo la supresión del impuesto sobre el ganado de labor, por entender que este es un medio de producción indispensable, y hoy molesto la atención de los lectores de LA LIBERTAD pidiendo la supresión de toda cuota contributiva sobre los viñedos filoxerados, y cuya petición es no menos justa.

Constituyendo la producción del terreno, la base para la imposición de la contribución por rústica, es evidente, que aquellos terrenos que no producen ninguna utilidad, que están figurando en el amillaramiento con la utilidad correspondiente al viñedo no deben pagar cuota de contribución, desde el momento que la invasión filoxérica ha alcanzado un desarrollo tal que impida obtener de la vid el producto ordinario.

Esta exención, ha sido pedida por muchos escritores, versados en cuestiones agrícolas, pero la verdad es, que hasta ahora nada se ha conseguido, no obstante la justicia de la petición; y en esta provincia, en que por desgracia, cada día más, se extiende la invasión filoxérica, es muy justo que recibieran ese beneficio que aunque pequeño sin embargo aligeraría las muchas cargas que pesan sobre el agricultor y podría destinar esas cantidades á la repoblación de los viñedos destruidos ó próximos á destruirse, por tan terrible insecto.

Ya sé, que prácticamente había de introducirse con tal exención algún abuso; no se me oculta, la alteración que habría de ocasionar esta medida en el

(1) Publicado el 12 de Agosto de 1900, en *La Libertad*.

presupuesto del Estado, por la imposibilidad de calcular *á priori* la disminución por este concepto en la contribución territorial, pero todo ésto, se salvaría con honrados y rectos propósitos en la administración, y ante todo, de tal naturaleza es la petición y tanta justicia la asiste, que no hay otro remedio, que atender la reclamación, que en este sentido hace la clase agrícola, hoy tan perjudicada por la filoxera.

Pero no basta ésto, hacen falta otras medidas que complementen la anterior y una muy importante es que se favorezca la repoblación de los viñedos destruidos, dictando disposiciones encaminadas á la plantación de vides americanas resistentes á la filoxera, para de este modo evitar la ruina de este país, ya que como es sabido el viñedo es una de sus principales riquezas. Creo yo, que sería muy conveniente para estimular la iniciativa privada, relevar de todo tributo al que creara viveros de vides americanas, así como también, las plantaciones de viñedo con cepas americanas durante los diez ó doce primeros años.

Alguien considerará estas peticiones exageradas, pero es tan urgente reponer los viñedos actuales y es tal el incremento de la plaga y tales los estragos que origina, que no hay más solución que contribuir por todos los medios convenientes á evitar la pérdida del labrador que vive del producto de la vid.

Hay que ser en todos los problemas que afectan á la agricultura, muy previsores, porque si continúan las cosas como hasta aquí y llega el día no lejano en que nuestras niñas no produzcan, entonces se presentará á nuestra vista un pavoroso conflicto social muy difícil de resolver.

El Estado, pues, tiene que resignarse á todo sacrificio con tal de ayudar al viticultor á salir de tan lamentable situación, y aunque perciba el Tesoro menos recursos, está en el deber de dictar las medidas que me permito indicar en las anteriores líneas, para que de este modo podamos hacer frente á las circunstancias porque atravesamos.

MEDIDA PREVISORA ⁽¹⁾

Tanto interesa al labrador emplear procedimientos nuevos de cultivo para aumentar la producción, como el asegurar la utilidad que debe percibir por el trabajo empleado. El labrador de Castilla, sufrido, laborioso, sobrio y naturalmente económico, necesita no sólo saber cultivar mejor para obtener productos de mejor calidad y á menos coste, sino pensar en otras medidas que se imponen y que después de todo no exigen otra cosa que el querer ponerlas en práctica. Digo ésto, porque causa profunda pena el leer los periódicos estos días, en los que se da cuenta de los daños producidos en el campo por las tormentas, y urge remediar en lo posible el mal con medios que están al alcance de la iniciativa individual, sin necesidad de esperarlo todo de los Gobiernos.

Pueblos enteros sumidos en la miseria, miles de labradores perjudicados por los terribles efectos de los pedriscos y las lluvias, familias arruinadas por las tempestades atmosféricas, bien merecen no sólo el urgente remedio para tan extraordinaria calamidad, sino pensar seriamente en evitar tales efectos en lo sucesivo. Es imprescindible, que por ahora, la prensa, órgano defensor de las buenas causas, se ponga al lado de los agricultores perjudicados; que las sociedades y los particulares contribuyan, como lo hacen siempre que se trata de calamidades públicas, á sacar de la afflictiva situación á las familias arruinadas; que

(1) Publicado en *El Norte de Castilla* de Valladolid en 11 de Julio de 1901.

las Corporaciones oficiales, en la medida de sus fuerzas y dentro de sus atribuciones, faciliten los medios necesarios para remediar el mal; y que nuestros representantes en Cortes soliciten del Gobierno recursos para indemnizar en parte, á los pueblos perjudicados por las tormentas.

Yo confío en que esto se hará y que esta vez no pecaremos de apáticos ante la inmensidad de la catástrofe, que exige la aplicación pronta del remedio; pero si esto es necesario hoy, como decia antes, es preciso pensar en el mañana, ya que se puede remediar en parte el peligro que el labrador corre de ver destruida la cosecha que le costó un trabajo continuado de dos años. ¿De qué modo? Por medio del seguro de cosechas.

Prescindo del seguro que el labrador puede contratar con una compañía, porque esto no lo podrian hacer muchos labradores en pequeño, por carecer de recursos para pagar la correspondiente prima. Pero si creo que debe estudiarse el medio de hacer el seguro de cosechas en la provincia, correspondiendo en este caso á la Diputación un papel importantísimo.

Considero que la forma mejor de asegurar las cosechas seria la de seguros mútuos entre todos los pueblos de la provincia, en que cada Ayuntamiento se encargara de exigir el dividendo correspondiente á cada vecino, tomando como base, por ejemplo, la cuota de contribución, y la Diputación recaudaria el dividendo de todos los pueblos y entregaria el importe del siniestro al Ayuntamiento del pueblo perjudicado.

Otra forma podría ser la del seguro á prima fija, que el Ayuntamiento habria de entregar á la Diputación anual ó trimestralmente, hubiera ó no hubiera siniestros durante el año. De ambas formas juzgo que la primera es la mejor por ser más económica y equitativa; pero cualquiera de ellas una vez adoptada remediarían el mal que se ocasiona con los pedriscos al labrador.

No quiero discutir si la ley autoriza á las Diputaciones para tomar sobre sí tal encargo, porque soy en esta cuestión tan radical, que entiendo que las Diputaciones, Sociedades y Centros agrícolas, deberían pedir con urgencia una ley para que estableciera el seguro de cosechas obligatorio para todos los pueblos y facultara á las Diputaciones, para aumentar el contingente provincial para el caso en que el seguro se hiciera á prima fija.

Pero hasta que á esto se llegue, ¿por qué no intentar el seguro mutuo entre los pueblos de la provincia? ¿Quién sabe si los pueblos responderán á tan conveniente idea?

De todos modos emito este pensamiento en la seguridad de que no faltará quien le recoja; y ya que la Diputación provincial muestra buenos deseos hacia la clase agrícola, como lo prueba su decisión respecto á la Granja-escuela, abrigo la esperanza de que no han de ser estériles estas indicaciones, por lo mismo que de su realización puede depender en parte el progreso económico de la industria agrícola de la provincia.

TRIBUTO INJUSTO ⁽¹⁾

Es tan grande la labor que hay que hacer en materia de tributación, que es indispensable una completa reorganización de los servicios públicos, á fin de que se reformen algunos impuestos, se supriman otros notoriamente perjudiciales é injustos, y, en cambio, podría establecerse alguno que sustituyera á aquellos.

Este trabajo, al que debe consagrar el Gobierno toda su actividad, requiere un estudio profundo de las fuentes de riqueza del país, para lo cual debe abrirse una información, oyendo á las sociedades, centros y corporaciones que por razones de su instituto sienten la necesidad á la que debe aplicarse una medida legislativa, práctica y conveniente. Pero dejando estas consideraciones de carácter general, me propongo en este artículo pedir la supresión de un impuesto notoriamente injusto y que es de los que el labrador satisface con repugnancia. Me refiero al impuesto sobre el ganado de labor.

Salta á la vista como una enormidad del actual sistema tributario, la de que contribuyan los instrumentos de labor indispensables para obtener el agricultor los productos de la tierra que cultiva con tantos esfuerzos y penalidades. Considerar al ganado de labor como materia imponible, es, á mi juicio, un absurdo de tal entidad, que no hay una mediana razón que exponer en defensa de tan irritante tributo.

Es el ganado de labor una herramienta necesaria para el cultivo; es el medio indispensable para vencer las resistencias de la tierra; para arrancar la fertili-

(1) Publicado en *El Norte de Castilla* en 27 de Julio de 1901, y fué reproducido en *La Liga Agraria* de Madrid.

dad escondida en sus entrañas; es el instrumento preciso para la realización de las múltiples operaciones que deben practicarse en la producción agrícola; y por lo tanto, siendo un instrumento preciso, necesario é indispensable, claro que debía estar exento de contribuir.

Quitad al agricultor el ganado de labor, y quedará imposibilitado de producir, como lo estaría un industrial, para modificar útilmente las materias primeras, si no tuviera máquinas, artefactos y los auxiliares instrumentos de su industria.

Desde el momento que la tierra, que el terreno cultivado satisface el impuesto correspondiente por la supuesta utilidad que debe producir y siendo necesario que para la producción exista el ganado de labor, es á todas luces injusto que el labrador pague no sólo la contribución por el terreno que posee, sino también por ese instrumento de labor que necesita para obtener la utilidad de su industria; y por tanto se deduce que el agricultor español paga dos impuestos diferentes por una misma base de utilidad.

Un signo de riqueza es, á no dudarlo, el ganado de labor, y esto podría servir de medio de investigación para saber la utilidad que puede obtenerse del terreno que se cultiva, pero de ningún modo puede ser una *riqueza imponible* independientemente de la tierra que con aquel se labra.

Hay que evitar á todo trance esta injusticia en la imposición de los tributos que gravitan sobre el labrador y aunque por la supresión del impuesto ó contribución del ganado de labor he llamado la atención más de una vez, insisto en la necesidad de evitar tan grande absurdo, ya que el Gobierno piensa en la reorganización de los servicios y en implantar un buen sistema tributario.

Esta supresión no sólo sería conveniente por aligerar en parte las cargas que pesan sobre la agricultura, sino que sería una medida justa y razonable que merece el aplauso sincero de todos los españoles.

RECTIFICACION DEL AMILLARAMIENTO ⁽¹⁾

Nada hay más perjudicial para el desenvolvimiento conveniente de una industria cualquiera, que colocar á las personas que la ejercen en distinta posición y en desiguales condiciones, porque aparte de que en la lucha desigual el perjudicado no puede competir con el favorecido, aquél trabaja sin el aliciente necesario para progresar en su trabajo. Pues bien; esto que es una ley aplicable á todas las industrias, artes y oficios, puede decirse con mayor razón de la industria agrícola. En efecto, no todos los labradores pagan lo mismo por las tierras que cultivan; algunos no pagan por todo lo que poseen, pues por circunstancias de que no me he de ocupar ahora, tienen oculta su riqueza; otros, aunque todas sus tierras las tienen declaradas, tienen ocultación de riqueza, bien por estar mal hecha la clasificación de los terrenos que les pertenecen, ó por haber clasificado mal los cultivos, circunstancias que en la mayoría de las ocasiones, más les favorecen que les perjudican, mientras que otros tributan por todo lo que tienen, y en alguna ocasión más de lo que debían, con lo cual se ocasionan perjuicios gravísimos, no sólo al Tesoro, que no percibe lo que tiene derecho á cobrar, sino muy principalmente á la clase agrícola en general, que tiene que producir en condiciones desiguales y notoriamente injustas.

(1) Publicado en el *Norte de Castilla*, en 28 de Agosto de 1901 y en la *Liga Agraria*, de Madrid, el 10 de Septiembre de 1901.

Estas desigualdades irritantes tienen como principales causas el amillaramiento de la riqueza y lo mal hechas que están las cartillas evaluatorias.

Continúan vigentes en la mayoría de los pueblos los amillaramientos formados en 1860, y se carece, por consiguiente, del gran libro de la propiedad territorial que sirviera de registro fiscal de la riqueza y en donde se hiciera constar la propiedad que á cada uno corresponde. Pero en los actuales amillaramientos, muchos que figuran como contribuyentes no lo son; es frecuente ver en ellos, bajo el título de herederos, no los que por estar pendientes de la confección de testamentarias no han podido darse de alta en la contribución, sino que figuran los herederos de la segunda ó tercera generación del que constaba en el amillaramiento, y muchas, muchísimas de las fincas amillaradas no pueden hoy determinarse, y sus dueños se ven confusos para identificarlas, porque, con el transcurso del tiempo, los linderos no son los mismos que cuando se hizo el amillaramiento, puesto que las fincas colindantes han cambiado de dueño.

El amillaramiento actual origina multitud de confusiones y errores muy perjudiciales; la determinación de la riqueza que corresponde á cada contribuyente es poco menos que imposible, y los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comisiones de evaluación, incurren en lamentables equivocaciones, sin culpa suya. También ha contribuído á crear el presente estado de cosas la incuria de los Gobiernos, por ver en el amillaramiento nada más que el documento para imponer la contribución de cada pueblo, siendo así que su principal utilidad está en ser un título fehaciente para comprobar y determinar la riqueza territorial.

Claro es que el mal estado de nuestros amillaramientos perjudica mucho á la Hacienda; pero también perjudica, y acaso en mayor grado, á los particulares, por no poderse fijar con exactitud el líquido imponible

y por pagar unos más de lo que les corresponde, y otros menos. A esto hay que agregar la desigualdad del tipo de contribución, como consecuencia de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que trajo al estado legal, con la mejor buena fe por parte del Gobierno, una enormidad, pues mientras unos pueblos, por haber declarado mayor riqueza de la que tenían declarada, tributan hoy á razón del 15'50 por 100 en la riqueza rústica, los más, los que acaso, como dice el discreto escritor señor Martínez Maroto, en 1860, procedieron con franqueza, dijeron la verdad, han venido pagando lo justo ó tal vez más, por errores ó defectos cometidos y que no pudieron acogerse á los beneficios de aquella ley, porque no tenían su riqueza oculta y por lo tanto declararon la misma ó menos riqueza; estos pueblos continúan con el tipo de gravamen de 20'25 por 100 en la riqueza rústica.

Tan irritantes desigualdades y tan lamentable situación bien merece un enérgico y prudente remedio, siendo de necesidad absoluta la rectificación de los amillaramientos, hasta que se haga el catastro, que cuesta mucho tiempo y dinero.

Al agricultor también le conviene mucho el que se proceda activamente á la investigación de la riqueza oculta, para que de este modo se produzca en iguales condiciones, y además porque el mayor ingreso por este concepto puede disminuir el tipo de la contribución por rústica, urbana y pecuaria.

Es indispensable también que desaparezca el cupo y se establezca el tipo de contribución, para que de esta suerte el labrador y el propietario en general, sepa que en ningún caso pueden pagar más que el tanto por ciento en las utilidades que perciba ó se suponga que se ha de percibir, pero nunca debe permitirse que pague más del importe del tipo de contribución; de lo cual se deduce que si existen partidas fallidas ú ocultación de riqueza, no debe hacerse una derrama de lo que importen estas partidas entre los contribuyentes de buena fe, puesto que esto es

notoriamente injusto y medios tiene el Estado para reintegrarse de las cantidades no satisfechas por los contribuyentes. Es consecuencia inevitable de estas observaciones, la de pedir también la reforma de las cartillas evaluatorias, pero esto lo reservo para otro artículo; por hoy basta con lo dicho, para hacer patente el estado actual de la contribución territorial, las desigualdades que resultan en su pago y la necesidad de que se proceda activamente á la rectificación del amillaramiento para conseguir que los propietarios paguen lo que deban y que todos paguen igualmente en relación á la riqueza que poseen.

UNA OPINIÓN ⁽¹⁾

Me pide el Sr. Director de LA LIBERTAD mi opinión respecto al alcance y transcendencia que ha de tener esta reunión de agricultores y he de darla con entera imparcialidad procurando despojarme del carácter que me da el cargo de Presidente del Centro de Labradores.

Es hecho verdaderamente consolador el que todas las clases sociales en la actualidad se agrupen, se reúnan y se organicen para la defensa de sus intereses y para sumar fuerzas que han de ser desplegadas con mayor acierto á fin de salir vencedores en la lucha por la vida. Y preciso es confesar, que si la clase agrícola por ser numerosa y también por encontrarse más dispersa que las otras, es muy difícil que se organice convenientemente, sin embargo, el agricultor va convenciéndose cada día más, de que sin la Asociación ha de hacerse poco menos que imposible su vida y de aquí la gran utilidad que ocasionan las Asambleas y Congresos agrícolas, máxime si una de las bases es la

(1) Opinión dada en *La Libertad*, de Valladolid, con motivo de la Asamblea Agrícola celebrada en el Centro de Labradores en 20 de Septiembre de 1901. Duró varios días esta reunión y fué tan interesante que se formó un verdadero programa agrario que fué copiado en gran parte por Federaciones y Asociaciones de otras regiones.

Los acuerdos de esta Asamblea fueron recopilados por el infatigable y competente Secretario del Centro de Labradores D. Joaquín A. del Manzano, en la «Revista Agrícola Castellana» que él dirigió con tanta competencia.

de formar la Asociación regional de labradores, como sucede con la que se está celebrando en esta capital.

La unanimidad de opiniones expuestas por agricultores instruidos y amantes del progreso, respecto á la conveniencia de la Federación Agrícola castellana, demuestra que, aunque paulatinamente, vamos avanzando en el camino de nuestra regeneración, colocándonos, al haber la Asamblea acordado la base primera de las presentadas á la discusión, á la altura que nos corresponde por nuestra significación, puesto que hemos contribuido á formar la Unión Agraria Nacional, que ha de ser un factor importantísimo en la vida del Estado.

No menos interesante es el segundo de los acuerdos tomados, ó sea la organización de la enseñanza que ha de darse al labrador.

Todos los que tomaron parte en la discusión, contribuyeron á ilustrar el tema minuciosamente, con unanimidad en una cosa muy esencial, cual es que la enseñanza que se dé al labrador sea esencialmente práctica, creando establecimientos que sirvan para que el agricultor pueda ver los nuevos procedimientos de cultivo, aprenda el modo de manejar las máquinas y artefactos agrícolas, y sepa utilizar los medios que hoy la ciencia, de consuno con la práctica aconsejan. Así se conseguirá el bello ideal de la Agricultura, que es el producir mucho, con poco coste.

Y si las discusiones entre estos temas fueron luminosas, reposadas y serias, no fué menos animada la que se empezó con motivo del tema Crédito Agrícola, bien es verdad, que dada la magnitud del asunto y dadas también las aptitudes y méritos de los que en él tomaron parte no podía menos de resultar la discusión con los puntos que desde el principio hubo de tener, y todo esto prueba bien á las claras lo que al principio decíamos, que la utilidad de estas reuniones es grande, por que en ellas se exponen puntos de vista nuevos, que pueden ser sumamente interesantes y en

fin, se manifiestan los males que á la Agricultura afectan y los remedios más oportunos.

Yo creo que esta Asamblea Agrícola ha de tener verdadera trascendencia; es muy posible que haga que la clase agrícola cambie de rumbo y entre por la vía del progreso y adelantamiento y ha de ser de verdadera importancia para la agricultura castellana; pues no sólo pensamos así, por lo acordado ayer que no es poco y de poca significación, sino por lo que trata de hacer, por lo que se haga, por lo mismo que el propósito del Centro de Labradores al convocar esta Asamblea ha sido presentar un cuadro completo de reformas que reclama la agricultura, y en suma, hacer un programa lo más perfecto posible sobre la política más fecunda y útil en resultados, sobre *política agrícola* y con ello habremos dado un paso de gigante en el desarrollo de la agricultura, realizado un acto digno de tan importante como sufrida clase, y habremos, por fin, contribuido en la medida de nuestras fuerzas, al engrandecimiento de la patria.

Reforma de las cartillas evaluatorias ⁽¹⁾

Es indudable que la desproporción que se nota en el pago de la contribución territorial se debe principalmente á lo mal hechas que están las cartillas evaluatorias. Se puede observar actualmente que hay pueblos cuyo terreno es menos productivo que el de otros y sin embargo pagan más contribución porque hicieron mal el cálculo de utilidades, debido, alguna vez, á que el encargado por el Gobierno para la confección de las cartillas no fijó bien su atención, en lo que el terreno era capaz de producir. Por esta razón unos pueblos resultan recargados en la contribución y otros favorecidos; pero además la desigualdad y la desproporción en el pago de la contribución está muy especialmente en la unidad de evaluación en un país como el de España, en donde hay tanta variedad en los cultivos, en la naturaleza del terreno y en la temperatura y condiciones climatológicas.

Hace falta en la rectificación de las cartillas evaluatorias, que se designen para el estudio y trabajos que hay que hacer, personas muy entendidas en agricultura y ganadería y, además, que tengan una rectitud y probidad grandes, para que practiquen las operaciones con exquisita imparcialidad, de modo, que no perjudiquen al Tesoro, pero tampoco á los particulares.

Desde que se hicieron las cartillas hasta hoy, ha cambiado mucho la producción agrícola en España;

(1) Publicado en *El Norte de Castilla* el 11 de Diciembre de 1901.

es preciso tener muy en cuenta el beneficio que han reportado á algunos pueblos los medios de comunicación. El paso de un ferrocarril ó de una carretera que ponga en comunicación un pueblo con los centros de población, origina un beneficio al labrador que se aprovecha del medio del transporte, no sólo para vender mejor sus productos, sino además para importar abonos, etc., con suma facilidad y menos coste que aquel pueblo que se encuentra aislado y que no dispone, por tanto, de estos medios de comunicación. Considero yo como indispensable tomar esta base para la rectificación de las cartillas, así como también el que se tenga en cuenta para la determinación de la utilidad que produce el terreno, el que se trate de pueblos próximos á las poblaciones grandes, por las razones expuestas anteriormente.

Es urgente la reforma de las actuales cartillas por la diferencia que hoy existe en el valor de los productos en relación á cuando se hicieron. Hay productos que hoy valen más que entonces, otros acaso valgan menos; los medios de producción en la actualidad son también muy diferentes y estamos próximos á ver muy pronto una renovación completa en los procedimientos de cultivo; el precio del ganado y el salario del artesano son asimismo diversos que entonces, y todas estas circunstancias determinan la urgencia de la reforma que pedimos y que muchos han pedido antes. Creo también que la industria agrícola produce más cuanto más en grande se ejerce, pero no de un modo proporcional, sino progresivamente, por lo mismo que el agricultor en grande cuenta con elementos que el agricultor en pequeño no puede tener, y por tanto sería muy útil estudiar si debía eximirse del pago ó si debiera pagar menos el labrador que no tuviera cierta extensión de terreno, imponiendo al gran propietario un impuesto progresional.

Pero esto aparte, la clasificación de terrenos de cada pueblo debe hacerse en relación dentro de los que se calculen de mayor producción y no se dará el

caso de que una hectárea de terreno de un pueblo de primera clase pague lo mismo que otra hectárea de primera clase de otro pueblo, porque puede resultar que la hectárea de primera clase del pueblo A, siendo inmejorable en relación con el terreno de aquel término municipal, no sea tan buena como la hectárea de segunda clase del pueblo B; y, por tanto, si se dijera por el Estado: la hectárea de terreno de primera clase debe pagar, v. g., por contribución 10 pesetas, resultaría que esta cuota no sería gravosa para el pueblo A, pero lo sería seguramente para el pueblo B. Por esto se hace necesario tener mucho cuidado en la determinación de la utilidad que ha de servir de base para la fijación de la cantidad que ha de satisfacer el contribuyente; y si en efecto la clasificación de los terrenos y cultivos podría hacerse muy aproximada á la perfección contando con el auxilio de un personal técnico y facultativo, entiendo que es de necesidad también agregar á la comisión que á tal fin se forma, personas prácticas del mismo pueblo que asesoren á aquél en el difícil trabajo de la clasificación de los terrenos y cultivos. Pero como estos trabajos son lentos y además costosos, como ha demostrado la práctica, convengo con algún escritor, que sin perjuicio de esos trabajos se reformen provisionalmente el amillaramiento y las cartillas evaluatorias por procedimientos más rápidos, ya que es indispensable que el presente estado de cosas termine. Claro es que esto daría lugar á reclamaciones; pero dando un plazo prudencial para intentarlas y resolviéndolas una junta de evaluación distinta de la que hizo el cálculo contra el que se reclama, habría grandes probabilidades de acercarse á la verdad.

Y una vez rectificadas, siquiera fuera provisionalmente, las cartillas evaluatorias y el amillaramiento, sería conveniente pensar en alguna otra medida de carácter complementario, como, por ejemplo, el dar más facilidades que hoy á los contribuyentes para pedir la rectificación de sus cuotas, para que de este

modo pagaran siempre lo que debieran, y además, por parte del Estado, ejercer mayor vigilancia que en la actualidad sobre las juntas y comisiones de evaluación, á fin de que no se alterara la verdad, como por desgracia sucede en algunas localidades, que hasta ese extremo llevan las venganzas y enconos personales.

Preciso es que el Gobierno piense en este importantísimo servicio y que dé una solución pronta y acertada para conseguir en breve que en el amillaramiento figuren todos los propietarios y sólo los que posean sus fincas y que además paguen en la justa proporción de las utilidades que perciban por sus riquezas, evitando de este modo los errores é injusticias que resulan con los actuales amillaramientos.

Mitin de Palencia contra las Zonas neutrales ⁽¹⁾

D. Calixto Valverde.

Presidente del mitin y de la Federación agrícola de Castilla la Vieja.

Con gran elocuencia y escultural palabra, se levanta el Sr. Valverde á hacer el resumen de los discursos pronunciados, empezando por saludar á Castilla, á Palencia y á los agricultores.

Hace la historia de la Federación castellana y con gallarda frase dice que es necesario que Castilla, hasta ahora la Cenicienta, pase á ser la primogénita de la patria, toda vez que, empleando la frase de un célebre escritor, la agricultura puede considerarse como la nodriza de los pueblos. Añade que atravesamos por una crisis vinícola á que es preciso atender, trabajando con perseverancia, pues Castilla no produce la tercera parte de lo que debiera. Encarece la reforma en el procedimiento de cultivo. Es preciso poner remedio al mal, aceptando y poniendo en práctica lo que determina el programa de la Federación agrícola. Debemos hacer política agraria; pedir al Gobierno lo que nos corresponde de derecho. Se extiende en atinadas observaciones respecto de las zonas neutrales, de las que dice que suponen dos contrabandos: uno á la entrada y otro á la salida, viniendo á ser un Gibraltar cada uno de los puertos donde se

(1) Tomado del *Día de Palencia* del 17 Febrero de 1902.

establezcan. Pero aun cuando no fuera ésto, con la zona en Cataluña perderíamos su mercado, porque molerian el trigo exótico y no el nuestro. Después de brillantes párrafos en que demuestra la importancia que supone la Federación agrícola de Castilla la Vieja, propone que se dirija un telegrama á los señores presidente del Consejo, y ministros de Agricultura y Hacienda, concebido en los términos que más adelante copiamos. (La oratoria elocuente del discurso del Sr. Valverde, que sentimos no publicar íntegro, arranca prolongados y entusiastas aplausos).

LA CRISIS VINÍCOLA ⁽¹⁾

En este país que hay tanto afán por imitar al extranjero, suele ocurrir que copiemos aquello que no es muy adaptable á las condiciones históricas y de momento y dejemos de copiar aquello que pudiera ser útil y beneficioso.

Se me ocurre hacer esta observación, al ver que en Francia se están tomando medidas de mucha importancia, para conjurar la profunda crisis vinícola que atraviesa la nación vecina y que nosotros estamos cruzados de brazos, presenciando la ruina de un ramo tan importante, como es el vino en nuestra riqueza nacional.

Francia, ha entrado resueltamente en el camino de la absoluta protección de sus productos y altera de continuo su régimen aduanero, para favorecer y ampliar su comercio. Francia tiene exceso de producción de vinos ordinarios y los vinos del Mediodía que se exportaban á la América del Sur, después de ser fortificados con los vinos españoles, hoy por su escasa graduación no pueden hacer tan largo viaje. Creyeron nuestros vecinos, que la concurrencia española les perjudicaba y cuando ya no pueden temerla, por lo mismo que las leyes proteccionistas á *outrance* vigentes, lo impiden, resulta que han sufrido un perjuicio considerable al demostrar la práctica, que los franceses necesitan vinos españoles. Mas no se puede negar, que el gobierno francés se preocupa mucho de la situación de la viticultura y dicta disposiciones

(1) Publicado en *La Libertad* el 13 de Marzo de 1902.

encaminadas á elevar los derechos de aduanas, evitando la competencia extranjera á *desgravar* los derechos interiores, á rebajar los transportes de los vinos en un 20 por 100, otorgando franquicia á las colonias y procurando por todos los medios *favorecer la exportación y aumentar el consumo*.

Y esta campaña eminentemente nacional, que se dirige á proteger y desarrollar una riqueza importantísima en Francia, es secundada por muchos ayuntamientos, que no escatiman medio para que concluya el desequilibrio actual, entre la producción y el consumo y como si estas disposiciones fueran pocas, aún se ha acordado abrir una información parlamentaria, para estudiar á fondo el problema de los vinos, proponiendo en su vista los remedios oportunos y convenientes á salvar la situación triste y desconsoladora de la viticultura francesa. Francia, merced á la repoblación de sus viñedos y al esmerado cultivo de la vid, se ha convertido de nación importadora en nación exportadora; se han invertido los términos como advierte atinadamente el doctor Blavia y por tanto España no puede esperar que sus vinos tengan colocación en la vecina república, cuando ésta lleva este producto á naciones vinícolas como Italia, é intenta competir con los nuestros.

De admirar es, que los elementos directores de la nación vecina, se preocupen tanto de este asunto, que bien lo merece, y es de esperar que esa información parlamentaria les dé excelentes resultados. Contrasta esta conducta, con la que siguen en España los gobiernos, los ayuntamientos y el Parlamento ante el problema vinícola, que se presenta en nuestro país con caracteres tan graves, por lo menos, como en la vecina república.

Es indudable que aquel desequilibrio entre la producción y el consumo existe también en España; producimos mucho más que se consume y mientras no tengamos nuevos mercados, el viticultor no puede satisfacer tantas cargas y gravámenes si el vino común no

adquiere un precio remunerador. Hoy las necesidades son mayores, los jornales más altos, todas las operaciones agrícolas tienen mayor coste, y las contribuciones no son pequeñas y si para levantar estas cargas tiene el vinicultor que vender su vino con depreciación, ó no le vende á ningún precio (pues es de notar que de la cosecha última aún existe bastante remanente) entonces, llegará el día y acaso no tardando mucho, si esto no se remedia, en que el viticultor deje su explotación y abandone su industria y regiones enteras vivirán en la más espantosa miseria.

Estos no son pesimismo, son por desgracia hechos que en la realidad viven y los caracteres alarmantes del mal, pudieron verles los incrédulos ó los mismos agricultores, en la asamblea nacional de vitivinicultores, que se celebró en Madrid el 12 de Diciembre último y que presentó unas conclusiones referentes á la crisis vinícola y que tan poco en cuenta se tuvieron por el gobierno y el parlamento.

Preciso es decir, que nos hemos preocupado muy poco de cuestión tan importante y tan directamente relacionada con el fomento de la riqueza pública, pues no es ya sólo el gobierno que parece vivir en el mejor de los mundos posibles, sin observar que perezce una importantísima producción y que está en peligro la vida de regiones enteras, que sólo del vino se mantienen, sino también el parlamento, que se entretiene más en discutir cuestiones de índole política, que de interés nacional, que gasta el tiempo en luchas personales y en rivalidades de partidos, en vez de dedicar su actividad al estudio de los problemas que á la producción interesan.

No se puede continuar indiferentes ante el mal, dando prueba evidente de nuestra habitual indolencia y es preciso que todos, desde los que ocupan los primeros puestos del Estado, hasta el más humilde de los agricultores, pongan mano en la obra y contribuyan en la medida de sus fuerzas, á salvar á la viticultura de una ruina inminente.

No he de hablar de los remedios que considero aplicables para conjurar la crisis vinícola, por no alargar este trabajo y porque pienso hacerlo en otro artículo; me limito hoy á excitar el celo de nuestros representantes en Cortes, para que se entre en España resueltamente por el camino de la redención de la producción, imitando con esto á Francia y otras naciones, que no escatiman medio alguno en la resolución de tan interesante problema y, hoy por hoy, urge y sería conveniente empezar por estudiarle á fondo oyendo á todos los directa é indirectamente interesados, recogiendo el parecer de Centros y Corporaciones agrícolas y en suma, abriendo una información parlamentaria, que hiciera un trabajo completo sobre el asunto á fin de llevar al Parlamento cuanto antes una solución acertada.

Si algún representante en Cortes recoge esta iniciativa y todos nos dedicamos á estudiar para resolver cuidadosamente la crisis vinícola española y el gobierno, los poderes, los ayuntamientos y el parlamento, se disponen con buena voluntad á sacar de situación tan lamentable á la viticultura, no dudo que se podrá mejorar la suerte del productor español.

EL CRÉDITO PARA LA LANGOSTA ⁽¹⁾

Tales han sido las resistencias que ha mostrado el ministro de Hacienda, en otorgar recursos para la extinción de la langosta, que ha sido preciso, que los diputados de las regiones castigadas por tan terrible plaga, hayan apurado todos los medios para que sea concedido. Pero si ha transigido el ministro de Hacienda, resolviéndose por fin á conceder un crédito á tal objeto, es evidente, que el proyecto de Ley que presentó á las Cortes es notoriamente injusto, inicuo y enormemente perjudicial, á los intereses de la Agricultura. En efecto, concede un crédito extraordinario de 881.996 pesetas con destino á los gastos que ocasiona la campaña para la extinción de la langosta, pero dicho importe, se cubrirá aumentando una suma igual en el cupo de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, es decir, que ya que sobre el país agrícola pesan innumerables cargas, que hacen poco menos que insoportable la vida del labrador, para satisfacer una necesidad ineludible, como es la extinción de la langosta, cuya plaga destruye los sembrados y sume á pueblos y á regiones en la más espantosa miseria, el gobierno quiere que los gastos de aquella necesidad los costeen los labradores, como si la contribución territorial que estos pagan no se destinara á satisfacer otras atenciones, que nada tienen que ver con la Agricultura y la ganadería.

Cuando se discutió en el Congreso el presupuesto del ministerio de Agricultura, se presentó una enmienda en la que se pedía un crédito de dos millones de pesetas para esta campaña y el diputado señor

(1) Publicado en *La Libertad* el 5 de Marzo de 1902.

Fernández Blanco, demostró la necesidad de esta suma con el conocimiento que da el estudio de los hechos, pidiendo esa cantidad no sólo por la extensión de la plaga, la que requería mayor consumo de gasolina y gran aumento en el personal del servicio agrónomo, sino á fin de indemnizar á los propietarios perjudicados.

Es de advertir, que en todos los presupuestos, se venía consignando un crédito para ese objeto y á mi modo de ver, con razón, porque se trata de una necesidad ordinaria y prevista y por tanto, con recursos ordinarios debe satisfacerse. Así lo entendió también el ministro de Agricultura y su deseo era que se fijara en el presupuesto de su departamento como se había hecho siempre, una partida para hacer la campaña contra la langosta, pero exigencias é imposiciones del ministro de Hacienda, que demostró con ello poco cariño á la producción agrícola nacional, impidió que fuera aprobada la enmienda que defendía el señor Fernández Blanco, mas prometió solemnemente, que llevaría á las Cortes el correspondiente proyecto de Ley para obtener recursos para la extinción de aquella plaga. ¡Qué lástima que los diputados de las regiones agrícolas no hicieran una campaña enérgica para que se consignara una cantidad en presupuesto á fin de cubrir esa atención, pues de haberlo hecho, se hubieran evitado estos trastornos y no tendríamos necesidad ahora de poner en acción las fuerzas del país productor y oponernos al actual proyecto!

Pero ya que entonces nuestros representantes confiaron en promesas, sin hacer caso del peligro que entonces hizo notar don Eugenio Silvela, se hace preciso mostrar la protesta enérgica pero respetuosa de todos los agricultores, como lo ha hecho ya la Federación Agrícola Castellana, ante tan arbitraria medida de obtener recursos aumentando la contribución territorial.

De encomiar es la actitud levantada de los diputados que impugnaron el proyecto del ministro de

Hacienda y no se han de regatear elogios á los señores Maura, Alba, Castellano y Calderón, que salieron á la defensa de la producción, siquiera sus esfuerzos fueran inútiles; como no hemos de escatimar la censura á los ministeriales por el mal entendido deber de disciplina y á los conservadores que también entendieron mal en este asunto sus deberes de partido gubernamental, contribuyendo con sus votos á que triunfara la injusticia; porque es indudable, que si se permite sentar este precedente y se acude al aumento de la contribución para cada crédito extraordinario que se pida, habrá que decir que en el orden económico hemos retrocedido y que el contribuyente no tiene en las Cortes las garantías que debiera tener.

Y estudiando el fondo del proyecto de crédito para la langosta, merece las censuras no sólo de los agricultores, sino de todo aquel que tenga alguna estima á los principios económicos y rentísticos.

Basta considerar, que es sumamente absurdo el decir que aquellos á quienes va á aprovechar el beneficio que satisfagan los gastos correspondientes, porque entonces, la lógica exigiría que la contribución territorial se emplease en beneficiar y proteger á la propiedad rústica urbana y pecuaria y sería imposible la vida nacional desde el momento en que se introdujera este principio anárquico, en la vida económica del país. No, la cuestión queda reducida á saber si se trata de una necesidad de carácter general y esto no puede dudarse desde el momento en que el crédito se pide para combatir una plaga que destruye la producción nacional y por ser de este modo considerada, se ocupan las Cortes de ella; si no lo fuera, dejarían la satisfacción de la misma á los Ayuntamientos y á los particulares. Ahora bien; siendo necesidad de carácter general, ¿no debe satisfacerse con fondos públicos? ¿No teníamos razón al decir, que debió formar parte esta atención de los presupuestos generales? ¿Por qué no se ha proyectado que ese crédito se pague con deuda flotante del Tesoro como se

ha hecho siempre? ¿A qué se interrumpió la costumbre de incluirla en presupuesto? ¿Es qué se cree que es tan holgada la situación del productor que pueda añadirse á la innumerable lista de gravámenes uno más?

Porque si esto se cree, habrá de convenirse, en que nuestros gobernantes no conocen la situación del país é ignoran la profunda crisis porque atraviesa la agricultura. Pero además, se han concedido por estas Cortes créditos para Guerra y Marina, ¿se le ha ocurrido á nadie pensar siquiera que tales créditos se pagaran por los militares y marinos? Claro es que no, porque eso sería una iniquidad, como iniquidad es, la que ahora se quiere hacer, con el contribuyente por territorial.

Mas se ha querido encubrir la injusticia con la Ley del 79 y ésto además de ser falso, puesto que del espíritu de dicha Ley se deduce lo contrario, constituye poco menos que una burla al país productor. En efecto, dicha Ley previene que á los pueblos que sufren grave daño en sus intereses por una calamidad pública, como lo es la langosta, se les imponga un tributo especial que recaudan las juntas locales y si esto no es suficiente se acudirá á la provincia y en último término el Estado satisfará con recursos del Tesoro, aquellas atenciones, es decir que estos pueblos además de sufrir aquellos perjuicios tienen que pagar mayor contribución, ¿no es ésta la más tremenda de las injusticias?

Concluyo, pues, estas líneas haciendo constar que el crédito para la langosta, debió consignarse en el presupuesto de la Nación, pero ya que se cometió esta torpeza que supone una desatención, por lo menos para la Agricultura, ésta debe mostrar su oposición resuelta al proyecto de Ley, que significa un aumento de contribución, aumento que como decía bien el señor Maura, se va á pagar por la tirantez de relaciones entre dos Ministros, y espero, que si el país agrícola responde como yo creo, el Gobierno no ha de atreverse á consumir la injusticia en que está fundado el proyecto que se discute.

Tras de prometer, cumplir. ⁽¹⁾

Al formar parte del nuevo ministerio Don José Canalejas, viene á la mente el recuerdo, muy agradable por cierto, para todo el que se interese por el fomento de la riqueza nacional y por el desarrollo de la producción, de la campaña enérgica que hizo el ilustre orador contra el impuesto de consumos, por la cual mereció los entusiastas elogios de centros, corporaciones y asociaciones que veían en aquella actitud una orientación redentora para la decadente agricultura.

En el Parlamento se mostró partidario de la supresión de tan odioso gravámen, y, con tan hermosa bandera, estimuló las fuerzas vivas del país productor, celebrando *meetings* y reuniones públicas para pedir al Gobierno la supresión del impuesto de consumos. Aquella iniciativa, que tanto halagaba á todas las clases sociales, repercutió en las diferentes regiones, y, casi sin interrupción, los periódicos agrícolas y las sociedades encargadas de velar por la defensa de los intereses que á las producciones se refieren, han secundado aquel pensamiento, sin que hasta ahora se haya obtenido el beneficio deseado y, lo que es peor, ni siquiera hay probabilidades de que desaparezca el impuesto de consumos, cundiendo el desaliento en todos aquellos que se disponían á hacer cuanto fuera preciso para conseguirlo.

Yo creo que á la perspicacia del señor Canalejas no se le habían de ocultar las graves dificultades que

(1) Publicado en *La Libertad* en 21 de Marzo de 1902.

surgirían en la resolución del problema de la supresión del más vejatorio de los impuestos, pero por lo mismo que izó esta simpática bandera un hombre de su talento, hay motivos sobrados para suponer que la empresa era factible y que había estudiado los medios indispensables para sustituir el ingreso que por dicho impuesto el Tesoro percibe, con otros más racionales y más justos, pues no en balde se hace una promesa tan halagadora al país.

Soy de los que opinan y así lo hice constar en *El Imparcial*, al honrarme pidiéndome mi parecer como presidente del Centro de Labradores, que el impuesto de consumos debe abolirse de nuestro sistema tributario, puesto que no reúne ninguna condición que le haga aceptable, como no sea la de producir un ingreso de gran consideración al Tesoro.

En primer lugar es un gravamen injusto, porque no hay la correspondencia debida entre el impuesto y la condición económica del contribuyente; pues es sabido que grava más á las clases pobres que á las ricas, causa por la que se incluye con razón entre los impuestos que se llaman con bastante propiedad *progresivos al revés*; en lo cual resulta que en vez de ser proporcionado con la *riqueza*, guarda proporción con la *necesidad*.

En segundo lugar el impuesto de consumos es inmoral, principalmente en sus aplicaciones, pues dados sus peculiares métodos de cobranza, que son siempre vejatorios, originan el contrabando, que además de constituir un delito, ocasiona á veces alteraciones en el orden público y sacrificios al contribuyente que satisface el gravamen de buena fe.

Es además antieconómico, por gravar no ya el rédito sino el capital, pues casi siempre es mayor el importe del tributo, que el valor de la mercancía y también origina grandes perturbaciones en la producción, pues son innumerables las dificultades que causa á la agricultura, especialmente en las épocas en que se requiere mayor actividad en los trabajos como en la

recolección y siembra, razón por la que, la clase agrícola desea su abolición y así lo ha hecho constar en cuantas reuniones de labradores se han verificado á este fin, y constituye hoy una aspiración consignada en el programa agrario de la asamblea agrícola de Valladolid.

Convencidos todos de las ventajas que habian de obtenerse con la supresión del impuesto de consumos, queda á estudiar por el gobierno y los hombres que toman participación en la vida pública, los medios y recursos que pueden emplearse para sustituir el ingreso que rinde, y por eso decia yo antes, que es de suponer que el señor Canalejas, iniciador de tan útil supresión, sabrá qué medidas pueden ponerse en práctica para realizar el pensamiento y habrá recogido cuantas ideas se hayan expuesto con tal motivo. Mi parecer es, que si el problema tiene dificultades, no creo que sea imposible resolverle: si, el poner en la obra una resolución enérgica y una buena voluntad, haciendo que nuestro sistema tributario encaje en nuevos moldes y se haga una amplia y bien estudiada reorganización de los servicios públicos.

Y partiendo de estos supuestos, para mi indispensables, hay que empezar por descubrir mucha riqueza que hay oculta, y hasta que el catastro se termine que no tardará en concluir, pueden rectificarse las cartillas evaluatorias provisionalmente, creando el Registro fiscal de la riqueza rústica y con ello á la vez que se toma una medida que actualmente reclama el país, como ya he hecho constar en otro lugar, traeremos á tributación mucha riqueza, que hoy produce, pero que no paga.

Se hace necesario además, cumplir el proyecto constitucional en que todo español está obligado á contribuir en *proporción* de sus haberes al sostenimiento de los gastos públicos y por consiguiente para cumplir tan justo precepto, hay que ampliar la vigente contribución sobre utilidades, ya que es susceptible de ello como lo reconoce el mismo legislador en la

exposición de motivos, trayendo á ella la mayor parte de las cuotas que hoy se satisfacen por contribución industrial, pagando en relación con las utilidades, pues no hay que dudar que el día que esto se hiciera, se obtendrían ingresos verdaderamente extraordinarios y acaso suficientes, para sustituir el impuesto de consumos.

También podrían crearse impuestos nuevos, más racionales que el que se intenta suprimir, como sería por ejemplo el de alquileres, y podría también adoptarse la forma *progresional* en algunos impuestos, no sólo para sustituir á los indirectos, sino también porque así lo demanda la justicia, obteniendo al mismo tiempo mayores rendimientos para la Hacienda pública.

Sean estos ú otros medios, los que se empleen, lo que interesa hacer constar es que el país espera que aquellas promesas se cumplan, que la campaña que se hizo en favor de la supresión del impuesto de consumos no sea estéril, ya que su campeón puede hoy mejor que nunca satisfacer al país en sus justas pretensiones, pues es llegado el caso de llevar al orden económico lo que decía List: «derribar todas las barreras, desarrollar todas las fuerzas productivas de la Nación y protegerlas contra la concurrencia extranjera».

EL INSTITUTO DEL TRABAJO (1)

Al figurar en el programa del Gobierno la creación de este organismo y al llevar á las Cortes el ministro de Agricultura, el correspondiente proyecto de ley, no ha hecho otra cosa que entrar por el movimiento legislativo que se observa en las naciones europeas de hacer leyes que regulen las relaciones entre el capitalista y el obrero.

No tienen por qué alarmarse los timoratos, ante el pensamiento de establecer un Centro de esta importancia, por lo mismo que está dando buenos resultados en aquellos países donde funciona.

España no puede permanecer indiferente ante el movimiento social, y es preciso, si no quiere constituir una excepción deshonrosa, que haga leyes obreras, para cuyo estudio servirá útilmente el Consejo del trabajo.

En Bélgica, existe un Consejo superior del Trabajo y actualmente está sometido á su deliberación la ley del descanso dominical, mientras que el ministro del Trabajo M. Surmond, prepara la ley de accidentes.

En Austria se ha hecho una lucida campaña, en favor de una ley sobre las enfermedades profesionales, y los diputados Eldersch y Czerny consiguieron la urgencia de una proposición de ley, sobre seguros contra la vejez, y la inutilización para el trabajo, y el doctor Lich, pide el auxilio del Estado para

(1) Artículo publicado en *La Libertad* de Valladolid en el número correspondiente al 17 de Abril de 1902.

contribuir al sostenimiento de la caja de seguros, y la legislación obrera, ocupa las tareas del *Reichsratn*.

En Alemania, donde ha sido tan rica la legislación obrera, se piensa también en la creación de un *Oficio imperial del Trabajo* y de reformar y completar la organización estadística del mismo.

En Italia, entre los proyectos de ley del ministerio Zanardelli, están la constitución de una caja nacional de previsión para los obreros y la creación de un Consejo de Trabajo.

En Francia, la obra del Millerand, ministro del comercio desde el 23 de Agosto de 1899 y perteneciente al partido socialista, es inmensa, pues desde que se encargó de la dirección de su departamento, ha dictado tantas disposiciones de carácter jurídico social; que intenta reunir en un Código de leyes obreras, cuantas disposiciones rigen en la república francesa, para lo cual se ha nombrado una comisión calificadora en Noviembre de 1901, compuesta de senadores, diputados, juristas y jefes encargados de los servicios administrativos, la cual, además de metodizar las leyes actuales, tiene la misión de salvar sus incoherencias y contradicciones, cuya obra, presentaría al Parlamento para su aprobación. Y es tan portentosa su actividad y tal su competencia en estas materias, que no contento aún con lo que desde el ministerio ha hecho, piensa actualmente, en establecer para los obreros extranjeros residentes en Francia un régimen de retiros, cuya aplicación estará subordinada á las medidas de reciprocidad que tienen los países extranjeros, con los obreros franceses que allí residan.

Damos estas noticias, porque el socialismo es un movimiento universal, siquiera haya establecido su cuartel general en Alemania, como dice M. Zerg y por tanto, en ningún otro asunto puede ser más aprovechable la labor legislativa de los extranjeros que en la legislación social.

Además, no puede negarse que la cuestión obrera ofrece diferentes aspectos, el religioso, el moral y el económico, pero no es menos importante el jurídico y por lo mismo, es de gran interés todo lo que se refiera á la realización de las condiciones de derecho, regulando por disposiciones legislativas, cuanto se refiera á la mejora y condición de los trabajadores.

Adelanta la idea, que problema tan complejo no se resuelva con leyes y disposiciones jurídicas, pero bueno es que las disposiciones legales ayuden dentro de su competencia á suavizar las asperezas que actualmente se notan entre el capital y el trabajo, dando á cada uno lo que le pertenezca.

A juzgar por lo que se conoce del proyecto del ministro de Agricultura, el Instituto del Trabajo toma por base el Consejo superior del Trabajo de Francia que ha reorganizado Millerand.

Sin embargo; el ministro queda formando parte del Instituto y en el concepto de cuerpo consultivo, la Comisión de reformas sociales, la que respeta, como dice el propio ministro, por *razones de tradición*, lo que no es muy aceptable, tanto porque el Consejo superior del Trabajo, debe tener un carácter consultivo, como por no recargar la máquina administrativa del nuevo Centro, como dependencias, que vengán á dificultar su marcha, pues ó la Comisión de reformas sociales es una institución que puede dar como ha dado buenos resultados, en cuyo caso, debió ampliar su esfera de competencia y reorganizar su funcionamiento, ó suprimirla, si ya no cumple ninguna misión útil, pero estimo perjudicial que ambos centros, se establezcan, porque repito, que puede haber el peligro de caer en los excesos y males del *burocraticismo*.

Si mal no recordamos, el Consejo en Francia se compone de 66 miembros de los cuales 22 son obreros elegidos por los sindicatos y como este número, es sin duda excesivo, para que produzca una labor útil y funcione sin interrupción, existe una comisión

permanente, que tiene por fin estudiar las condiciones del Trabajo, las relaciones entre patronos y obreros, abrir informaciones y pedir cuantos datos estadísticos sean necesarios. Pues bien; esto mismo parece que se pretende hacer en España; crear un Consejo superior del Trabajo y consejos provinciales, como hay también en la vecina República y con el carácter de organismo permanente, ó una comisión.

Es indudable que si nuestro ministro de Agricultura, intenta hacer del Instituto del Trabajo, un órgano permanente de conciliación social, como se propuso Millerand al reorganizar el francés, no puede menos de tener gran cuidado en la representación patronal y obrera, que han de formar parte del Consejo, pues no hay que olvidar, que para ostentar aquella representación, se necesita una muy completa organización, no ya sólo para que legítimamente los Consejeros del Trabajo puedan ostentar de aquella investidura legítimamente, sino también, para que su colaboración en los Consejos, lleven el sello de una autoridad indiscutible que moralmente obligue á la clase representada.

Esto ha de ser la mayor dificultad con que ha de tropezar la creación del Instituto, pues si en Francia á pesar de estar más estudiada la organización obrera, produce discordias sociales, porque no consideran representadas las clases, por los sindicatos, pues como dice Noel, las nueve décimas partes de la población obrera, no están sindicadas, ¿qué no sucederá en España, que no ya la clase obrera sino la industrial y mercantil, no están debidamente organizadas y la representación de las mismas en los Consejos del Trabajo, será muy difícil de ostentarla, con la extensión y alcance que es menester tenerlo, para que estos centros cumplan su principal misión?

Pero, salvando como se pueda estas y otras dificultades, lo que importa principalmente es, que formen parte de esas Instituciones personas de reconocida competencia, industriales, agricultores, obreros y

economistas y letrados peritísimos, y que todos se dediquen con asiduidad y celo al estudio de estas cuestiones procurando que sus funciones (que se determinarán, claro es, en los decretos orgánicos correspondientes) no se limiten á llevar la estadística del Trabajo, sino á recoger cuantas informaciones sean referentes á la cuestión obrera, á estudiar detenidamente las reformas legislativas, hasta llegar á la publicación de un Código industrial, á recoger los datos y conocimientos que en el extranjero vivan y que sean aprovechables, á emitir dictamen sobre las cuestiones obreras y sociales, á intervenir en las huelgas y conflictos, á dar empleo correspondiente á las soluciones que puedan otorgarse á las instituciones obreras, á procurar la organización de la clase obrera y patronal y mejorar las condiciones del trabajo, y en suma, haciendo todo lo que sea necesario en el vasto campo de su acción, para evitar las desarmonías entre el patrón y el obrero, el capital y el trabajo.

De este modo, se comprenderá la importancia de un Centro de esta índole, en una nación como España, en que se ha legislado tan poco en estas materias y claro es, que por lo dicho se deduce, que la creación del Instituto del Trabajo es el primer paso en el camino de la reforma y su creación no debe alármar á los que en toda ocasión, miran con desconfianza cualquier reforma legislativa. La alarma tendrá justificación, cuando la obra de ese Instituto tenga una orientación tan marcadamente socialista, que signifique odio ó menosprecio al capital y mientras no puede menos de encomiarse el establecimiento de aquella institución, no ya importante sino necesaria, en el estado actual de la Nación española.

Opinión emitida sobre el proyecto de Circulación fiduciaria. ⁽¹⁾

D. Calixto Valverde, presidente de la Federación Agrícola Castellana, me ha dicho:

»En primer término felicito á EL IMPARCIAL por su patriótica campaña en este asunto. En segundo lugar le diré que el proyecto de ley presentado al Congreso es producto de una transacción favorable al Banco, siendo así que cuestiones nacionales como son las del crédito y la moneda, deben resolverse atendiendo sólo al bien general.

»Para que el billete de Banco ofrezca la confianza y la garantía necesarias, es preciso que el Banco tenga reservas metálicas en oro correspondientes. En este sentido, creo que si el problema de los cambios depende principalmente de la relación existente entre la importación y la exportación, no puede negarse que el exceso de circulación fiduciaria contribuye al alza de aquéllos, haciendo poco menos que imposible la vida mercantil, como actualmente sucede.

»A la producción en general interésale sobre todo el saneamiento de la moneda. Si queremos competir con las naciones extranjeras, restableciendo nuestro crédito, será indispensable restringir la circulación fiduciaria y aumentar las reservas metálicas.

(1) Presentado por el Sr. Rodríguez, en la información abierta por «*El Imparcial*» y publicado en el número de 19 de Abril de 1902.

»Como estos dos fines entiendo que los llenaba mejor el proyecto del Sr. Urzáiz que el actual proyecto, mi opinión es más favorable al primero; tanto más, cuanto que el de ahora no sólo es modificación del primitivo, sino en muchos puntos opuesto á él, habiéndose desnaturalizado la parte esencial de una iniciativa de gobierno que fué tan bien acogida por el país productor.

»No terminaré estas observaciones—añadió don Calixto Valverde—sin que, como representante de la agricultura castellana, aplauda la enmienda de don Lorenzo Moret, respecto al descuento de pólizas y efectos de las asociaciones agrícolas, equiparándoles para este fin á los valores del comercio. Entiendo que es preciso mercantilizar en todo lo posible la propiedad agrícola».

POLÍTICA HIDRÁULICA (1)

Desde que el exministro de Obras públicas señor Gasset, inició la campaña tan hermosa como la defensa de lo que se ha dado en llamar, *política hidráulica*, el agricultor español, alienta la esperanza, de que ha de ejecutarse el plan general de canales y pantanos, de modo paulatino, meditado y prudente, originándose con ésto grandes beneficios, aumentando mucho la producción y fomentando la riqueza de la nación española.

Pasaron los tiempos en que se luchaba por las ideas políticas; el pasado siglo, lleno de revoluciones y asonadas, se dirigía á la conquista de los llamados derechos del hombre, sin que se preocuparan como debían los partidos y los hombres de gobierno, de aumentar las fuerzas productivas de la nación y de desarrollar las fuentes de riqueza del país.

Hoy, por fortuna, se piensa más en la prosperidad material de la nación, nuestros hombres públicos empiezan á mirar á la Agricultura como nodriza de los pueblos y como primera y principal base de nuestro engrandecimiento, atienden las reclamaciones y trabajos de los centros y corporaciones agrícolas y por lo menos, sienten deseos de hacer, que la Agricultura de España deje de ser pobre y pueda compararse con sus hermanas del extranjero. A aquel individualismo

(1) Publicado en *La Libertad*, en el número del 1.º de Mayo de 1902.

rabioso y á aquel libre cambio exagerado se le sustituye actualmente, en todos los países, con una intervención beneficiosa del Estado y con una protección indispensable, para el desenvolvimiento de la producción nacional y si es claro, que aún queda mucho que hacer, se marcan orientaciones y se inician tendencias, que han de irse desenvolviendo poco á poco en España, siquiera reconozcamos, que nuestros gobiernos, aún no entienden como debieran, las justas quejas de los que al cultivo de la tierra se dedican. No hemos de trazar el cuadro de nuestra situación, ni hemos tampoco de pintar con negros colores el estado de la agricultura patria, porque es de todos conocido: lo que si diremos es, que ha de contribuir en sumo grado á aliviar la situación económica de España, la realización cumplida de la política hidráulica.

El establecimiento de los riegos en muchas comarcas, que hoy no producen lo que debieran, tanto, porque los frutos que en ellas se obtienen, no son muy remuneradores, como por ser imposible cambiar los procedimientos de cultivo, traería enormes ventajas á la producción y á la industria.

Los inmensos campos de Castilla, sin vegetación, sin árboles, sin industrias, ni fábricas y sin población, por consiguiente, sufrirían un cambio radical é inmensamente beneficioso, con el establecimiento de los riegos, encauzando las corrientes de agua, utilizando las que discurren hoy por los rios, desperdiciadas actualmente por la incuria de nuestros gobiernos y recogiendo las torrenciales por medio de obras hidráulicas convenientes. Esto será la más grande de las revoluciones, porque con el cambio en los sistemas de cultivo, teniendo el labrador agua por medio del riego y abonos que la ciencia agronómica, al presente le ofrece, se aumentará enormemente la producción nacional; el labrador verá recompensados sus esfuerzos, el Estado disfrutará de mayores recursos para satisfacer sus necesidades y la nación llegará á un grado envidiable de florecimiento.

Ya sé que la empresa es ardua y llena de dificultades, pero es verdad también, que mucho puede la buena voluntad puesta al servicio de una justa causa, y además, bien merece el esfuerzo de todos, si se ha de conseguir esta obra, que es la más racional que puede intentarse.

No se diga, que esta es una empresa de imposible realización, que es un bello ideal con el que no puede soñarse, pues como decía el que con una asiduidad y competencia digna de aplauso, se dedica á la ejecución de tan importante idea, el Sr. Gasset, todas las dificultades que se presentan, pueden vencerse. Aquí que se gastan miles y miles en cosas inútiles, que se hace indispensable hacer una revolución en el presupuesto del Estado y otra no menor, en la vida administrativa local, tratándose de un país eminentemente agrícola, que su salvación y reconstitución, de la agricultura únicamente, puede esperarla, bien merece, que para la ejecución de canales y pantanos, se destine una fuerte suma, ya que nunca puede emplearse con mejor acierto y mayor utilidad.

Hay que observar, que el establecimiento de los riegos es no sólo útil por lo que beneficia á la agricultura propiamente dicha, sino que se extenderían sus beneficios á la ganadería y además evitaría la disminución de la población, cortando la emigración á América, que nos priva de brazos para la producción, daría facilidades para aumentar los salarios del obrero agrícola y sería un gran muro de contención en aquellos sucesos que tienen como factor principal el hambre y la miseria.

Hay que imitar á los pueblos cultos, que tanto se preocupan de los canales y de los riegos. Inglaterra ha construido en la India multitud de pantanos y muchos canales, y Francia cuenta hoy con una Agricultura adelantada y próspera, merced también á las obras hidráulicas destinadas al riego de los campos. Hay, pues, que realizar la política hidráulica en nuestro país, pues ella es la obra redentora de la

producción nacional, por lo mismo que afecta por entero al interés público y tiene un aspecto social que no puede desconocerse.

Me felicito de que el actual ministro de Agricultura piense en continuar la política hidráulica y que haya desistido de la idea que sobre este asunto expresó, en aquella frase, más retórica que exacta, «de que jugar con agua es jugar con fuego» porque repetimos, que tan magna empresa, si bien representa una labor de muchos años, hay que ir realizándola poco á poco, en la seguridad de que á medida que el riego se vaya estableciendo, el agricultor utilizará el agua convenientemente y entrará de modo resuelto por la vía del progreso. Las 205 obras hidráulicas que proyecta el Sr. Canalejas ¡quién sabe los beneficios que han de producir cuando estén ejecutadas! Y ahora, que están preparando los presupuestos del Estado, es época oportuna, para consignar mayor cantidad destinada á este objeto, por lo mismo que el dinero que en éste se emplee, como todo aquel que se aplique al fomento de la riqueza nacional, tiene que ser necesariamente reproductivo.

Es indudable que á estos recursos hay que agregar los obtenidos de los particulares beneficiados, con las obras que se proyecten, pues no se apartarán los propietarios de ayudar en la medida de lo justo y de lo posible al Tesoro español, si ven en el Gobierno el decidido propósito de utilizar las aguas que hoy no se aprovechan en los riegos de las tierras. El agricultor, está convencido de las ventajas que obtiene con el cultivo de regadío, en el que puede emplear, con ventaja, todos los adelantos de la ciencia, lo mismo máquinas y artefactos que cultivos, semillas y abonos y prueba de ese merecimiento es, las peticiones que han hecho á las Pod-res cuando han tenido ocasión y recientemente en la Asamblea agrícola de esta ciudad, en uno de sus importantes acuerdos.

Exige la política hidráulica el establecimiento de alguna institución complementaria, como lo es el

crédito agrícola, así como también la revisión inmediata de la actual legislación de aguas, con el fin de ponerla en armonía con las necesidades modernas, pero confío, en que todo ésto, que la necesidad impone, ha de realizarse pronto en España, si se quiere proteger la agricultura nacional.

Basta con ésto, para comprender la necesidad é importancia de lo que se llama política hidráulica y no dudo que será fecunda en resultados útiles, si se ejecutan con decisión los proyectos más beneficiosos y fáciles de realizar, pues con ella se harán mucho más productivos nuestros campos, se transformarán los procedimientos culturales, se disminuirá el número y extensión de muchos terrenos, hoy casi estériles, se desarrollará la riqueza pública, revivirá la ganadería y disminuirán los eriales tan castigados por la sequía y con todo ello la nación emprenderá la senda de su prosperidad y engrandecimiento.

CAMBIO RADICAL ⁽¹⁾

Pocas veces en la historia de nuestro pueblo, se habrá visto con más unanimidad el deseo de contribuir cuantos elementos representan algo en el país, á la mejora de la situación actual de España. Preciso es decir, que cada día es mayor la cooperación que prestan á la vida pública los organismos, que en otras épocas permanecían en la más absoluta indiferencia, con grave detrimento de los intereses públicos. Estos anhelos de reforma que son síntomas reveladores de la gravedad del mal, pueden y deben aprovecharse, para realizar un radical cambio en nuestras costumbres públicas, que haga mudar totalmente la marcha impresa hasta hoy, por el rutinarismo empírico, por el convencionalismo en el gobernar y por la persistencia de causas, que nos han conducido al estado presente, que nada tiene de alhagador.

Se me ocurre que no hay ocasión como ésta en que comienza un nuevo reinado, para hacer cuanto sea necesario á fin de emprender nuevos rumbos en la vida política, destruyendo los obstáculos que se han opuesto á nuestro engrandecimiento, fomentando las fuentes de producción y riqueza, dando aliento á cualquier iniciativa que contenga un propósito honrado ó una idea útil ó fecunda y renovando en suma, el ambiente, en donde ha de germinar y vivir, nuestro pueblo, que

(1) Artículo publicado en *La Libertad*, de Valladolid, el 8 de Junio de 1902.

aun teniendo excelentes cualidades para ser grande y próspero, no obstante, parece estar sometido á la desgracia, sin que se perciba algún rayo de esperanza que ponga un dique á la decadencia y emprenda una marcha, siquiera fuera paulatina, por el camino del progreso.

El mal no está sólo en las personas; no soy yo de los que creen que la culpa de todo la tienen nuestros hombres públicos á quienes se les acusa de falta de moralidad y de perverso deseo; está en el ambiente, en el sistema, en el procedimiento, en la manera de desenvolverse la vida nacional, en la falta de dirección sobre todo, de las fuentes vitales del país, que siendo muchas y muy importantes no dan el resultado apetecido ni producen todo aquello de que son susceptibles, y del mismo modo que una planta robusta ó un sér de naturaleza resistente perece, en un ambiente inadecuado, del mismo modo decaen y mueren las naciones, que teniendo una excelente materia prima, carecen de leyes prudentes y previsoras y de organización perfecta para el desenvolvimiento de su acción.

Y una de las causas que más influyen para ello envenenando la atmósfera y enrareciendo el aire en donde se desenvuelve la vida pública, es la invasión de la política en todos los órdenes, que por naturaleza deben ser á ella indiferentes, desnaturalizando y bastardeando siempre las instituciones, que teniendo que cumplir un fin importantísimo, á veces no le cumplen como deben ó dejan de cumplirle por la intromisión de la política al uso, con todos sus secuaces de caciquismo, arbitrariedad, injusticia y favoritismo.

Basta decir en demostración de ésto, que en España se habla con una naturalidad culpable de la *carrera política*, con lo cual se quiere significar que pueden dedicarse á ella los que muestran aficiones al gobierno de la cosa pública, en la seguridad de que han de obtener grandes beneficios, siendo así, que la vida política en todo país bien organizado, debe de estar llena

de sacrificios, de penalidades, de deberes y nunca constituir un medio para conseguir una notoriedad, que se *aproveche en beneficio propio*.

Y ciertamente que hay motivo para creer que la política constituye en España una *carrera*, desde el momento que se observa, que por una equivocación funesta de la opinión, á nadie se le concede importancia ni se le da mérito más que al que ha pasado por el Parlamento para pronunciar oraciones más ó menos retóricas, pero casi siempre vacías de sentido, ó plagadas de vulgaridades que están al alcance de medianas inteligencias. Aquí en España basta tener el título de orador que le otorgue el Parlamento para servir para todo y para que se halle en disposición de ocupar los más altos puestos del Estado incluso el de ministro de la corona, siendo indiferente que el político tenga hechos estudios en un ramo de la administración, pues es frecuente que un hombre político, desempeñe lo mismo el ministerio de Instrucción que el de Hacienda que el de Agricultura; y así es que se da el caso, muy triste por cierto, que los mismos ministros digan al tomar posesión de su alto cargo, que no tienen preparación suficiente y que carecen de plan en su departamento. Aquí no se pueden ocupar puestos de importancia dentro de la administración, aunque sean técnicos, como el de Director general, sin haber pasado por la política, sin haber sido senador ó diputado; este es título que da capacidad y hasta *sabiduría* para desempeñar cualquiera.

Y esto que decimos de los altos cargos de la administración, podemos decirlo de otros para los que se nombran en la inmensa mayoría de los casos á los que han ocupado puestos de carácter político como sucede por ejemplo con los gobernadores civiles, para los que se nombran á los exdiputados casi siempre y pocas veces á los que están en la carrera administrativa, de lo cual resulta, que desde esos cargos se hace política, que está refida muy frecuentemente con la administración honrada y justa.

Se hace preciso, si queremos reconstituir el organismo administrativo, para que de este modo se encauce la marcha de los asuntos públicos amparando y protegiendo las fuentes de riqueza, que se separe la política de la administración en lo que sea posible, prohibiendo que la política dé categoría administrativa para de este modo llevar á los altos puestos del Estado personas que tengan probada su competencia; de otro modo no habrá que pensar en que desaparezcan nuestros males y hay que cambiar nuestras costumbres públicas para que se reduzca la política á su verdadera esfera de acción y la administración se haga cual cumple á su fin y sea como la medicina y el alimento indispensable al organismo político; así y sólo así, entraremos resueltamente por el camino del progreso, y España llegará á un alto grado de prosperidad y engrandecimiento.

EL LIBRE CULTIVO DEL TABACO ⁽¹⁾

Se ha iniciado un movimiento tan importante en favor del libre cultivo del tabaco, que está en el caso el Gobierno de tomar una determinación respecto á este asunto de tan vital interés para la producción en general y en especial en algunas comarcas.

Bien manifiesto es el deseo de la clase agrícola. La campaña verdaderamente hermosa que se inició en Cataluña, siendo uno de los apóstoles de la idea Claramunt; la parte activa que ha tomado en ella la Federación Agrícola Catalana; los meetings en favor del libre cultivo del tabaco y muy singularmente el de Granada, revelan de un modo claro y terminante, que hoy constituye una aspiración de la clase labradora el cultivar esta planta, que ha de producir grandes rendimientos al cultivador y al Estado.

Es muy frecuente acusar á los agricultores de indiferentes ó refractarios al progreso de la producción y á la introducción de nuevos procedimientos culturales, sin observar los que de tal manera lanzan estos juicios ligeros, que en la mayoría de los casos son grandes los obstáculos y trabas que al labrador se le ponen, por la ley ó el Fisco los Ayuntamientos ó Diputaciones.

Así sucede con la prohibición del cultivo del tabaco, que constituye una anomalía dentro del régimen legal vigente y una excepción en la vida expansiva

(1) Publicado en *La Libertad* el 5 de Julio de 1902.

de que España goza después del establecimiento de los derechos políticos y de la implantación del sistema constitucional.

El derecho de propiedad exige un gran respeto no ya por los particulares, sino muy principalmente por los poderes públicos. El propietario, salvo aquellas restricciones impuestas por el supremo interés nacional, debe ser absolutamente libre para usar, disfrutar y explotar las cosas que le pertenecen, y por consiguiente, nada hay en el orden jurídico que pueda justificar la prohibición de cultivar el tabaco á no ser por los intereses respetables, sí, pero no preponderantes ante otros más supremos, de la compañía arrendataria.

Se predica por todos, desde el más entusiasta defensor de la agricultura hasta el más indiferente, la renovación de los cultivos, el empleo de procedimientos nuevos que vengan á mejorar la situación de la clase agrícola, la implantación de modernos sistemas culturales y con ellos la introducción de otras plantas más productivas ó que alternen con las que forman hoy la producción agraria, y cuando podía el labrador cultivar el tabaco, planta que es bastante remuneradora, le sale al paro la prohibición de la ley y castiga tal infracción como un delito, siendo así que el derecho más superior y absoluto es el de la propiedad, y la producción y el cultivo, no son más que su manifestación más legítima y natural; semejante absurdo, representa una monstruosidad en el orden del derecho constituyente y un anacronismo en el jurídico positivo, un atentado al principio de la libertad, una excepción deshonrosa dentro del sistema constitucional y una negación de los derechos que integran el de propiedad; debe desaparecer, para dar realidad al soberano principio del interés público, que es siempre superior á los que representen unos cuantos, para desenvolver de este modo una importante fuente de la riqueza pública que reportaría grandes beneficios á la nación.

Ni en el orden social ni en el económico, ni en el jurídico, puede justificarse prohibición tan irritante; sólo una interpretación estrecha del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos y la influencia poderosa de ésta, que contrarresta las iniciativas de los labradores y se opondrá á los manifiestos y potentes deseos de la clase que á la producción consagra sus esfuerzos, puede explicar, el que no se permita el usar y disfrutar de modo libérrimo, las cosas que nos pertenecen.

Ahora mismo en el meeting agrícola de Villalón y en el Congreso de Agricultores de Burgos se ha pedido en una de sus conclusiones el libre cultivo del tabaco; esta aspiración es la de toda la clase agrícola y en vista de ésto ¿será posible que el gobierno ya que los anteriores no pusieron remedio á esta situación, continúe manteniendo el absurdo *statu quo* que equivale á privar á la Agricultura de una importante producción y al Estado de un seguro rendimiento?

A juzgar por lo que dice la base duodécima del contrato entre el Gobierno y la Compañía, aprobado por R. D. de 20 de Octubre de 1900, se deduce que se concederá autorización para el cultivo siempre que esta planta vegete en España y por tanto, como el tabaco se da en España pues está demostrado hasta la saciedad y prueba bien evidente son los ensayos del infatigable Claramunt en el frio valle de Andorra, es claro, que es llegado el momento de pensar en la conveniencia de otorgar el libre cultivo de la rica solanácea no ya sólo por las razones apuntadas sino también para evitar que el dinero que cuesta el tabaco que actualmente se consume en España vaya al extranjero en vez de quedar en nuestra Nación.

Hoy en Italia y Francia se perciben por sus respectivos Tesoros 200 y 380 millones de francos por la renta del libre cultivo del tabaco y no sería de extrañar, que establecido en España, el Estado obtendría acaso mayores rendimientos que hoy, y por consiguiente, no es razón justificativa de la prohibición, el que la

Hacienda española no está en el caso de prescindir de la saneada renta que anualmente entrega la compañía porque repetimos, que es muy posible que fuera mayor si se permitiera el libre cultivo, pues en algunas publicaciones que he leído, se calcula que podría obtenerse por este concepto, un rendimiento para el Tesoro de cerca de 300 millones de pesetas.

No queda otro obstáculo importante que el de la Tabacalera, que se opone abiertamente á que se conceda, porque entiende que ha de sufrir perjuicio en sus intereses, pero considero que este obstáculo no es insuperable; el Estado está mucho más alto que los intereses particulares y sus miras deben ser en favor del interés público. No quiero decir con ésto, que se atropellen derechos y no se tengan en cuenta compromisos adquiridos mediante un contrato, pero supongo yo que no es obra de Romanos hacer compatibles, armonizar aquellos intereses y á esto debe encaminarse la acción de los Gobiernos, pues tan manifiesta como está la opinión de los productores de todas las regiones de España no hay posibilidad de continuar más tiempo en esta actitud pasiva, por lo mismo que con la prohibición aludida está sufriendo la Nación perjuicios considerables, que fácilmente se pueden evitar.

REUNIÓN DE ALCALDES CASTELLANOS (1)

No se puede negar la importancia que puede tener para la vida de la región castellana la reunión de los alcaldes de las poblaciones más importantes de esta provincia, y bien merece que en la prensa se consignan algunas ideas, para que la asamblea sea lo más útil posible.

En Castilla, donde nunca se ha pensado en la idea del regionalismo, en el buen sentido de esta palabra, donde ¿por qué no decirlo? se ha mirado con sospecha toda tentativa regional, considerándola casi siempre como contraria ó al menos *distinta* de los intereses y de las conveniencias de la patria y de la nación, se inicia por el alcalde de Santander una reunión de alcaldes castellanos en la capital montañesa, no sabemos con qué fin, pero entendemos que no pueda ser otro que el de la mútua defensa y protección de los pueblos de la región castellana.

La iniciativa merece aplauso; hora es ya que pensemos en unir estos pueblos de análoga vida y costumbres, que en ocasiones necesitan el apoyo recíproco para no sucumbir ante la contradicción de intereses, que aparecen en la vida nacional entre una región y otra y hora es ya, repito, de que como se dice ahora se *haga Castilla* sin temores ni recelos, de que al hacerla, puedan menoscabarse los derechos é intereses de la Nación, que son siempre superiores, pues si en alguna región podía existir temor de que esto sucediera, de ningún modo en Castilla, que al ser el molde donde se vació nuestra nacionalidad, ningún movimiento puede

(1) Publicado en *La Libertad* de Valladolid el 19 de Julio de 1902.

intentarse aquí, que sea opuesto al supremo de la patria y es claro que no hay ni debe haber incompatibilidad entre la patria chica y la patria grande, entre Castilla y España.

No dudo que se expondrán en la Asamblea ideas beneficiosas para los pueblos de la Región Castellana, pienso, que se determinará la función que ésta asignará á los Ayuntamientos en lo futuro, pero estimo que la principal labor de la Asamblea debe ser el acordar todo aquello que pueda ser util y beneficioso para Castilla, empleando para la realización de los acuerdos, la unión en las fuerzas de los pueblos representados.

La defensa de la producción castellana, la protección de todos los elementos de vida de Castilla, la cooperación de los Ayuntamientos para otorgar protección también á las personas que en Castilla vivimos, la fraternidad de los pueblos y de las provincias castellanas, entiendo que será tratado en la Asamblea de Alcaldes y en este caso al dar efectividad á estas ideas se hará una importantísima obra que á la vez que regional será patriótica.

Pero mi propósito al escribir estas líneas se reduce á proponer algunas ideas que serían de gran utilidad para Castilla y que las anuncio, claro está, por si los Alcaldes castellanos creen que pueden ser aprovechables. Se me ocurre que podría ser muy beneficioso para Castilla, dando sus elementos principales de vida, la creación de una *Escuela superior regional de Agricultura*, costeada y protegida por los Ayuntamientos y Diputaciones de Castilla, que fuera como el establecimiento de enseñanza superior de la Agricultura de este país, con todos los adelantos de la ciencia moderna, con todos los instrumentos, aparatos y maquinaria más perfectos y dando allí una enseñanza á la vez que teórica, práctica, desde la más superior hasta la más elemental de donde salieran agrónomos de reconocida competencia y obreros agrícolas prácticos y donde pudieran otorgarse, salvo las dificultades de

ley, toda clase de títulos desde el ingeniero hasta el de obrero y capataz.

Cómo ha de hacerse y donde, es cuestión de detalle y eso lo podrían decir las circunstancias y los intereses de la región, pero estoy seguro que un establecimiento de esta clase reportaría beneficios incalculables, no ya sólo por contribuir al progreso de la producción, sino para estimular la afición á la Agricultura y disminuir el número de licenciados y doctores de *secano*.

Sería conveniente aprovechar esas fuerzas agrupadas para organizar exposiciones de productos regionales y concurso de obreros castellanos, para de esta suerte estimular á los productores y alentar á los obreros premiando su trabajo, y claro es que esto reportaría ventajas de consideración á todas las clases y elementos sociales.

También se me ocurre que sería utilísima la creación de un *Sanatorio general de pobres tuberculosos* ó de otra enfermedad frecuente en la región, ó el establecimiento de un *Instituto bacteriológico*, dotado de personal competentísimo y de material científico inmejorable, lo cual reportaría beneficios inmensos á la Región Castellana y á la humanidad en general.

De este modo la Asamblea de Alcaldes sería fecunda y habría que señalar con piedra blanca tan fausto acontecimiento, pues no creo que la iniciativa del Alcalde de Santander tenga por finalidad unos cuantos discursos llenos de palabras, tal vez elocuentes; me parece que tan hermosa idea debe ser coronada con obras de notorio interés y de gran significación social para Castilla.

Expongo mis ideas con el recelo natural de que por ser mías no sean acertadas ó realizables, pero la opinión pública sabrá hacer justicia á mis rectos propósitos y honradas intenciones, y lo que importa es, que sean estas ideas ó sean otras las que se acepten, que se realicen y lleven á la práctica en beneficio de todos.

Extracto del Discurso pronunciado con motivo de la inauguración del Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja. (1)

Usa de la palabra el presidente don Calixto Valverde.

Solamente—dice—por cumplir los deberes que me impone el cargo con que he sido honrado por la Federación agrícola de Castilla la Vieja, ocupo este sitio y me atrevo á molestar vuestra atención, pronunciando breves palabras inaugurales de este Congreso.

Saludo afectuosamente, en primer término, á los organismos y centros que han enviado representaciones á la Asamblea ó que se han adherido á la misma, agradeciéndoles muy profundamente el poderoso concurso que nos prestan, y hago después extensivo este cariñoso saludo á las numerosas y respetables entidades aquí presentes y á los congresistas todos.

En cuanto á las dignas autoridades que honran con su presencia esta sesión inaugural, reciban ellas el testimonio de nuestra gratitud y nuestro respeto.

También he de expresar la sincera expresión de nuestro reconocimiento á la prensa, especialmente á la local y regional, por el valioso y resuelto apoyo que presta á las iniciativas y pensamientos de la Federación en bien de la Agricultura castellana.

Y ahora, contando con vuestra benevolencia, he de permitirme hacer algunas consideraciones acerca de la importancia y trascendencia de este primer Congreso agrícola regional.

(1) Tomado de *La Libertad* de 22 de Septiembre de 1908.

Es importante este Congreso por las ilustradas y numerosas representaciones que á él acuden y por lo fecundo en consecuencias provechosas que puede resultar para nuestra querida patria chica.

Va á deliberar esta Asamblea sobre aquellas cuestiones que más preocupan y más interesan hoy. Hubo un tiempo en que los elementos de opinión se congregaban y luchaban con denuedo en las reuniones públicas por incluir tal ó cual principio político en el programa de un partido. Pero las cosas han variado profunda y radicalmente. Aquello que antes conmovía y agitaba tanto, ha perdido todo su valor y ahora es forzoso, es indispensable, conceder la supremacía, otorgar atención preferente á las cuestiones económicas y sociales.

El problema agrario lo es todo al presente. No hay cuestión de capital importancia para nuestro país que no se halle relacionada con ese problema. La cuestión referente á la población y la relativa á las subsistencias, los conflictos que se originan entre el capital y el trabajo, los asuntos que afectan á la reorganización nacional, todo, todo, depende esencialmente de la solución que al problema agrario haya de darse. Sin acertar á resolver los extremos importantísimos que tocan al desarrollo y prosperidad de la producción, no hay manera de pensar en asegurar los dominios de la nación, en restaurar sus perdidas fuerzas con el fomento de la marina y la reconstitución del ejército, en cimentar sobre bases sólidas la administración y la hacienda.

Sin acometer de frente la solución del problema agrario no habrá modo de que nuestro país marche tranquila y ordenadamente á la realización de sus destinos históricos. Ni siquiera podrá contar con una existencia reposada y cómoda. El problema principal de la vida es el problema de vivir.

Es forzoso, de consiguiente, atender á la resolución del problema agrario. Y para llegar á esta resolución lo que principalmente importa es cambiar

por completo la faz que presenta hoy nuestra agricultura.

La agricultura española, como dijo el eminente don Joaquin Costa, uno de los cerebros más potentes y luminosos de la España contemporánea, es la agricultura del siglo XV, y resulta forzoso convertirla en la agricultura del siglo XX.

Para ello se hace indispensable estudiar el medio de aumentar la producción, adoptando nuevas prácticas de cultivo, aprovechándonos de los adelantos modernos, encarrilando á nuestra agricultura en el camino del progreso por ella seguido en otros países.

Claro es que mucho pueden y deben hacer los gobiernos en el sentido indicado. Pero el impulso para esta obra ha de proceder de abajo, ha de provenir de nosotros mismos, por cuanto que se trata de la más grande y más fecunda de las revoluciones; de la revolución cultural.

Al propósito de que los agricultores acometamos esta magna empresa obedece la celebración de este Congreso regional. La asamblea agrícola que la Federación celebró en el año pasado fué dedicada por nosotros á exponer las reclamaciones que la agricultura tiene derecho á elevar al gobierno. Entonces digimos á los poderes públicos lo que ellos se hallan obligados á hacer en beneficio de la producción nacional. El Congreso de ahora es el complemento natural de la anterior Asamblea. En este Congreso lo que vamos á examinar es, no ya lo que corresponde hacer á los gobiernos, sino lo que corresponde hacer á los agricultores.

Los que pertenecemos á la junta organizadora del Congreso hemos procurado responder del mejor modo posible á la confianza que en nosotros depositó y al encargo que nos hizo la Federación de Castilla la Vieja. El programa del Congreso y el reglamento porque ha de regirse la Asamblea, ahí están. Comprendemos que la obra por nosotros realizada será

deficiente y no ofreceremos resistencia de ningún género á que se cambie ó modifique.

Va á procederse á la elección de Mesa definitiva y aunque otra cosa se haya dispuesto en el Reglamento mencionado, queremos que la elección alcance á todos los puestos, empezando por el de presidente y el de secretario; que no hay, no puede haber en la comisión organizadora uno sólo que siga en el puesto que ocupa, si no cuenta para ello con el asentimiento de todos, absolutamente de todos vosotros, por lo mismo que aquí perseguimos el fin único de servir lealmente los intereses de la agricultura.

Y termino dirigiendo á los congresistas, seguro de la alteza de miras y de la nobleza de pensamientos en que se inspiran, el ruego ardiente de que se abandonen aquí todas las cuestiones menudas para acometer la grande obra de nuestra regeneración agrícola, haciendo España, haciendo patria.

El discurso del señor Valverde, elocuentísimo en la forma y en el concepto, pronunciado con vigorosa entonación y limpieza de frase, causó admirable efecto en el auditorio.

El orador fué interrumpido frecuentemente por los aplausos y al final se le hizo una ovación calurosa.

Extracto del Discurso de clausura pronunciado por el Presidente del Congreso Agrícola de 1902. (1)

El Presidente de la Asamblea y de la Federación, D. Calixto Valverde, pronuncia el discurso de clausura del Congreso Agrícola.

Si alguna vez—dice—fuera lícito sentir orgullo, orgullo pudieran sentir en la ocasión presente la comisión organizadora del Congreso y su Presidente, por los admirables resultados que este Congreso ha ofrecido. Pero ya que no sea lícito sentir la pasión indicada, justo es que nos mostremos satisfechísimos por los resultados á que aludo y que han excedido ciertamente á cuantas esperanzas pudieran abrigarse.

No haré el resúmen de los discursos aquí pronunciados y de las discusiones aquí mantenidas porque esa tarea resulta superior á mis fuerzas. Me limitaré á exponer algunas brevísimas consideraciones en relación con los debates en la Asamblea sostenidos.

No dejó de abrigar determinados temores, al organizar este Congreso, la comisión encargada de realizarlo. Pero tales temores se han visto luego totalmente desvanecidos ante el concurso valiosísimo que á la obra de la Federación han prestado los distintos organismos agrícolas representados en la Asamblea y ante la profunda, brillante, inteligentísima y acertada labor que los congresistas han realizado en las sesiones.

La importancia capital que este Congreso ha revestido estriba especialmente en su misión instructiva y educadora. La falta de instrucción y de educación agrícolas constituye la entraña del problema agrario. Pues bien: á remediar esa falta han tendido de modo

(1) Tomado de *La Libertad* en el número correspondiente al 27 de Septiembre del mismo año.

principal las sesiones del Congreso, explicándose en ellas doctrinas hermosas por los hombres técnicos y aduciéndose los resultados de prolongadas y racionales experiencias por los agricultores de profesión, armonizándose de manera completa en las deliberaciones la práctica y la teoría.

La cuestión esencial para la agricultura castellana es la de producir mucho con el menor esfuerzo posible y á buscar los medios para llegar á ese resultado se han dirigido las sesiones del Congreso. España produce poco; en punto á los cereales tropezamos con un déficit para el consumo, es indispensable y urgente que cambie esta situación y para ello, según la Asamblea ha reconocido, se impone la necesidad de hacer una completa revolución cultural, procurando que la agricultura se amolde á los rumbos que imprime la vida moderna.

Complemento de las conclusiones adoptadas por el Congreso habrán de ser las instituciones protectoras de la agricultura como las de crédito agrícola y las de seguros de cosechas y ganados.

No basta que el labrador castellano se resuelva á la adquisición de máquinas y al empleo de los abonos minerales, no basta que tenga la decisión de acometer la obra de mejoras en los terrenos y en los cultivos. Es preciso además que disponga de elementos para acometer tales empresas y esos elementos no pueden llegar á él sin el establecimiento del crédito agrícola.

En cuanto á los seguros, aqui teneis sentado á mi derecha al Sr. Fernández Lomana, ilustrado agricultor que ha establecido en Carrión de los Condes el seguro mútuo de ganados, logrando con esta feliz iniciativa laudables resultados para los labradores.

Hay que procurar también á todo trance la creación de Sindicatos agrícolas y á este propósito recordaré las inmensas ventajas que tales asociaciones están produciendo en Francia. Jamás los Gobiernos con todo su poder, ni los Municipios con todos sus recursos, hubieran logrado en Francia una revolución

agraria tan importante, tan extensa, tan beneficiosa, como la conseguida por los Sindicatos.

Luminosas han sido las conclusiones del Congreso respecto de la viticultura y especialmente las que de modo esencial se relacionan con el cultivo de la vid americana. Pero es preciso que se tenga en cuenta una cosa; es forzoso que no nos olvidemos de que la crisis de la viticultura española, más que de los estragos de la filoxera, depende del exceso de la producción. En esta industria agrícola exceden las cosechas al consumo y es preciso que nos cuidemos, más que de producir mucho, de producir clases mejores, obteniendo excelentes tipos de vino, con lo cual aumentará indefectiblemente la venta.

Se han de requerir, por último, como ambiente apropiado para que prosperen las conclusiones acordadas en este Congreso, aquellas medidas legislativas que de los poderes públicos reclaman los labradores y que constituyen la obligada y legítima protección que ha de prestarse á la principal, á la más importante riqueza de nuestro país.

Doy las gracias á todos los organismos, asociaciones y elementos que han contribuido al éxito brillante de este Congreso, y termino con un viva entusiasta á la agricultura y á la Federación de Castilla la Vieja.

El discurso del Sr. Valverde, muy elocuente y oportuno, fué acogido con ruidosos y prolongados aplausos.

La sesión terminó, declarándose cerrado el primer Congreso agrícola regional.

EL BANQUETE

En el hotel de Roma se celebró ayer el banquete organizado por los congresistas.

La concurrencia fué numerosa y distinguida, figurando en ella la mayoría de los congresistas de las provincias castellanas hermanas de la de Valladolid.

Reinó entre los comensales la fraternal armonía que era de suponer.

No se pronunciaron brindis.

EL CONGRESO AGRÍCOLA ⁽¹⁾

UNA OPINIÓN INTERESANTE

Al día siguiente de terminar sus tareas el Congreso Agrícola regional, solicitamos de su digno presidente nuestro distinguido colaborador don Calixto Valverde que con tanto entusiasmo acometió la obra, una opinión acerca del resultado obtenido.

El señor Valverde se ha resistido á dárnosla, temiendo que pudiesen parecer sus juicios apasionados. Hemos logrado al cabo vencer estos escrúpulos y hoy tenemos el gusto de insertarla. Héla aquí:

El movimiento inusitado que se observa en la clase agraria, revela un síntoma favorable de progreso y adelantamiento y significa que las clases sociales van adquiriendo conciencia de sus derechos y de sus deberes.

La organización de la clase agrícola que se va realizando más paulatinamente que lo que fuera menester, la actividad y los trabajos emprendidos por las federaciones agrarias, por las Cámaras y Juntas de labradores, son buena prueba del estado poco halagüeño de la agricultura española y muestra el deseo vehemente de salir pronto de esa situación y contribuir por cuantos medios estén á su alcance para la rehabilitación de nuestra producción nacional.

El Congreso Agrícola Regional, el primero que con este carácter se ha celebrado en Castilla, organizado por la Federación agrícola que se esfuerza

(1) Publicado en *La Libertad* en 7 de Octubre de 1902.

por defender á los labradores y fomentar el espíritu moderno que cual nueva savia ha de reportar numerosos beneficios á la producción y á la industria, ha tenido una grandísima importancia que no puede desconocerse no ya sólo por las ilustres personalidades que han concurrido á él sino muy principalmente, por la utilidad práctica de las discusiones, que se han sostenido á una gran altura, sin que se hayan perturbado su marcha, pequeñas ambiciones, ni intereses bastardos.

La labor ha sido impropia, la importancia de los temas discutidos que envuelven la solución del problema agrario que es el más importante de todos, la utilidad de las proposiciones presentadas que sirven de complemento á las discusiones sostenidas brillantemente por los oradores del Congreso, son prueba bien clara del evidente progreso que se nota en la clase labradora. Allí todos los congresistas, con excelente buena fe y con una gran dosis de buen sentido, han aportado sus conocimientos, sus experiencias, sus investigaciones, y, constituía nota tan simpática ver identificados á los congresistas para la realización de la gran obra, discutir con reposo y razonar severamente, el ilustrado ingeniero que mostraba los conocimientos adquiridos por sus estudios en el gabinete, en el campo y en el laboratorio, con el labrador culto, inteligente y laborioso, que practica lo que ha aprendido ó lo que le han enseñado; que sigo creyendo, que con reuniones de esta clase, es como únicamente podemos rehabilitarnos ante Europa y ante el mundo y sólo así reconstituiremos nuestro débil organismo nacional, vigorizando los diferentes elementos sociales, para reconquistar el terreno perdido en tantas luchas y desastres y se llegará, tengo esperanza, á la conquista de un puesto de honor entre las naciones más adelantadas.

La entraña de todos los problemas sociales, á mi modo de ver, está en la enseñanza y como el problema agrario, que es el nacional por excelencia, no ha de

sustraerse á aquel principio, es claro que no puede tener cumplida solución mientras al labrador no se le enseñe lo que necesita, para realizar la resolución de los cultivos, convirtiendo á la agricultura en gran industria y aprovechando las modernas orientaciones de la ciencia agronómica que desde el gran Liebig entró por derroteros salvadores al iniciarse un profundo y saludable cambio en las doctrinas de la agronomía; y á jugar un gran papel la química aplicada á la gran fábrica, que es la tierra, dándole nuevos elementos para que produzca más y funcione mejor el laboratorio de la humanidad. Y como el Congreso es una institución docente, porque se ha armonizado la ciencia con la práctica, porque todos aprendieron y enseñaron á la vez, es por lo que tal reunión ha tenido una trascendencia social que no puede desconocerse y que no dudo que será fecunda en resultados útiles que se tocarán pronto en el país, aumentando la producción é introduciendo reformas, en el modo de cultivar la tierra.

Ahora basta que las conclusiones sean tomadas muy en cuenta por los labradores y por el gobierno, por éste, para implantar cuantas reformas se necesiten para el progreso de la Agricultura, estableciendo instituciones complementarias que sirvan de amparo y protección para tan importante riqueza como el crédito, la enseñanza, las vías de comunicación, canales, etc., que podrán tener realización, si el gobierno se dispone con resuelta voluntad y aprovecha la aptitud excelente del país agrícola; por los labradores, para practicar lo que aconsejan las conclusiones deducidas del Congreso, ya que se han formulado con conocimiento de causa y en vista de los dictados de la ciencia y de las artes, de la experiencia y de la observación.

Para conseguir ésto, se impone una obra de propaganda, encaminada á convencer al labrador de que es indispensable concluir con el rutinarismo de la producción agrícola, por el que producimos menos

que otros países, debiendo de producir lo mismo, y este desnivel, este desequilibrio, este *déficit*, entre lo que se consume y lo que se produce, se debe al *quietismo* de la Agricultura y sólo se evita entrando sin desmayos por los derroteros nuevos, modernizando los procedimientos y los métodos culturales.

Esta obra de propaganda, que bien pudiera calificarse de apostolado, se inicia en todas las regiones de España, y por eso la utilidad de las reuniones de labradores está precisamente en afirmar el espíritu de solidaridad y en el provecho que se obtiene, convenciendo á los incrédulos, que apegados antes á la práctica rutinaria, comienzan á producir de otro modo, y si tiene confianza en las predicaciones de los que por obligación tienen el deber de enseñar é instruir á la clase agrícola, y tal obra llegará á ser efficacísima el día en que la organización de la clase sea un hecho, y en que la Asociación manifestada en forma de Sindicatos, vea palpablemente el beneficio inmenso que origina la iniciativa individual perfectamente regida y lo que puede el esfuerzo personal acumulado.

Basta con ésto para expresar la impresión que yo he sacado del Congreso Agrícola celebrado últimamente; cuando las conclusiones se publiquen, se verá que no es aventurado el afirmar que ha sido un acontecimiento de grandísima importancia para Castilla.

LA ENSEÑANZA AGRICOLA (1)

I

Sabido es que en España se carece de instrucción general y que la enseñanza en cualquiera de sus grados y manifestaciones, es deficientísima é incompleta y que en ésto como en todo, desgraciadamente, va nuestra nación, quedándose muy por bajo de las cultas y civilizadas. Acaso por la complicidad de la vida, por la distinta relación de los elementos sociales, nuestra decadencia se revela en todos los aspectos y direcciones de esa misma vida, ya que lo mismo en el orden material que en el moral, no tienen por qué envidiarnos los extranjeros, sin que sea esta nota de marcado carácter pesimista, sino fiel expresión de la realidad y por eso, es un deber en todos, el contribuir á realizar un gran esfuerzo á fin de vigorizar y reconstituir el débil organismo de la nación, que tiene derecho á ser tan grande y próspero como lo fué en otros tiempos de la historia.

No me cansaré de repetir que la triste situación de España, es originada á mi juicio por la falta de instrucción y educación, que conduce á un inevitable atraso, desde el momento que la civilización y cultura de la época moderna, exige instrucción acomodable á sus necesidades; y, este estancamiento en la enseñanza, produce como inevitable consecuencia, el quietismo de los demás elementos, institutos y fuentes de progreso. Y si ésto se puede decir de la enseñanza en general, con cuánto mayor motivo no puede afir-

(1) Artículos publicados en *La Libertad* el 29 de Octubre y 9 de Diciembre de 1902.

marse de la enseñanza agrícola, en que ha sido preciso el clamoreo de las clases agrarias y la manifestación externa de verdaderos problemas y conflictos sociales, para que los gobiernos piensen en satisfacer necesidad tan urgente y fijen su atención en las cuestiones agrícolas, que tienen siempre una transcendencia social de indudable importancia.

Reducida la enseñanza agrícola en España á una escuela superior de Agricultura para la obtención del título de ingeniero agrónomo y á algunas granjas experimentales y escuelas de capataces, con organización deficiente y poco práctica, y alguna de ellas, situada, en el lugar menos conveniente, no era de esperar que los frutos que se obtuvieran fueran muchos, ni de tanta utilidad como es indispensable, si quiera haya que hacer honrosas excepciones como sucede con la granja de Zaragoza, que constituye un modelo de establecimientos de enseñanza demostrativa.

El estado actual en la enseñanza agrícola es deficiente y carece de una bien entendida organización, sin que se haya formalizado un verdadero plan con el que pudieran estudiarse las principales manifestaciones de la ciencia agronómica y se practicaran las experiencias convenientes para de este modo llevar al país los adelantos y se pudieran aprovechar los beneficios obtenidos en la función docente.

No tiene nada de extraño, que el rutinarismo siga dominando en muchas regiones agrícolas, porque el agricultor que es al fin un industrial más ó menos pequeño, no se aventura tan fácilmente á cambiar los procedimientos de cultivo, á emplear máquinas de algún coste y de difícil manejo (sobre todo para el que no las ha visto funcionar) mientras no tenga seguridad que va á obtener positivos resultados; con tanta mayor razón en cuanto que la inmensa mayoría de los labradores no están en situación económica desahogada, que les permita gastar una cantidad anual en ensayos, por lo mismo que estas sumas las

suele necesitar para atenciones de verdadera urgencia.

Tan sólo cuando algún labrador culto é inteligente, ha practicado algún procedimiento nuevo ó una máquina y los demás labradores se han convencido de su utilidad, es cuando se ha extendido entre los labradores y se ha abandonado la práctica antigua. Pues bien; esto que ha sucedido y está sucediendo entre los labradores, obedece principalmente á la carencia de establecimientos de enseñanza agrícola experimental, pues de haberse dado esta enseñanza, el progreso agrícola se hubiera verificado con mayor rapidez y nuestra producción hubiera aumentado considerablemente y con ello se habrían originado inmensos beneficios no ya, para la clase agrícola, sino para la nación.

Por comprender esta gran verdad, es por lo que en otras naciones la enseñanza agrícola se ha establecido convenientemente, y por eso su agricultura tiene un estado de florecimiento y de evidente adelanto. Sin necesidad de acudir á las naciones agrícolas más adelantadas, nos fijamos en Francia que tiene muchas semejanzas con la nuestra, en lo que respecta al carácter y costumbres del pueblo y veremos que existe allí establecida la enseñanza agrícola de un modo orgánico y sistemático con perfecta gradación en sus manifestaciones y basados estos dos caracteres de *regional* y de *especializada*, para de esta suerte satisfacer las necesidades de cada región y fomentar las industrias ó ramos derivados de la Agricultura, así es que además de existir el Instituto nacional agronómico, en donde se da la enseñanza superior, existen las escuelas nacionales de agricultura y las escuelas prácticas; hay además escuelas de aprendizaje en cuyo grupo están comprendidas escuelas de lechería, de viticultura, de piscicultura, esto sin contar con la enseñanza objetiva y experimental de los campos de demostración y con los establecimientos llamados Estaciones agrícolas, laboratorios destinados á ilustrar á los agricultores sobre el uso de los

abonos, semillas, máquinas, composición de las tierras, etc., etc.

Compárese esta organización de la enseñanza agrícola en Francia con la nuestra y se notará á primera vista, la diferencia que existe entre una y otra y como consecuencia, compárense también los resultados de la producción en ambas naciones y se verá que producimos una tercera parte que la nación vecina y este dato nos releva de exponer más consideraciones en favor de la enseñanza agrícola organizada de modo conveniente, pues mientras no se atiende al elemento producción y España no sea rica, está imposibilitada para resolver los gravísimos problemas que están pendientes.

De aquí, que merece plácemes el gobierno y el ministro de Agricultura por su reciente disposición sobre enseñanza agrícola y dejo para otro artículo, ya que estoy abusando de la paciencia de mis benévololectores, la exposición de algunas consideraciones sobre este tema tan importante como transcendental para el progreso de nuestra querida patria.

II

La instrucción agrícola ha de ser graduada para que sea completa y los establecimientos de enseñanza han de situarse en lugares, no sólo muy á propósito para que la función esperimental de investigación y de enseñanza, pueda realizarse convenientemente, sino también donde haya relativas facilidades para que puedan aprender toda clase de personas que se dedican á este ramo de la actividad humana, desde el operario hasta el ingeniero, desde el pequeño propietario hasta el capitalista en grande.

Por eso, si como decia en mi artículo anterior, es digno de encomio el deseo del ministro de Agricultura al organizar la enseñanza agrícola en España, no

puede hacerse extensivo el elogio á la división territorial que hace el R. D. aludido y buena prueba de ello es, que en breve reclamarán algunas Diputaciones provinciales contra la referida división, al no haber tenido en cuenta la analogía de terrenos y clima y la situación geográfica y estado económico de las provincias; pero sin negar que estos y otros defectos puedan señalarse á la obra del Sr. Suárez Inclán, seria de gran utilidad que el pensamiento se llevara á la práctica cuanto antes mejor, para evitar que tal disposición legislativa corra la suerte de tantas otras, que no han salido de las columnas de la *Gaceta*.

No soy yo de los que menos fían en el valor que tiene la iniciativa individual perfectamente dirigida y encauzada, mas considero que en lo que respeta á la instrucción puede poco y á mi modo de ver, la función docente debe ser obra del Estado y debe acometerla con verdadera resolución y valentía, aportando los recursos económicos suficientes, pues no hay ni puede haber gastos más reproductivos que aquellos que se destinan á la enseñanza agrícola, por lo mismo que el problema agrario no puede resolverse si no se concluye con la ignorancia de nuestros labradores que aún emplean procedimientos de cultivo anticuados, que dan por resultado un déficit en la producción que impide el desarrollo de las fuentes de riqueza del país y que es causa de nuestra pobreza.

Es cierto que el establecer la enseñanza agrícola tal cual exigen las modernas necesidades, cuesta mucho, pero hay servicios que son de una importancia tan grande, que no pueden menos de ser atendidos si no se quiere permanecer en un perturbador quietismo, presenciando con dolor el avance por el camino del progreso de otras naciones y además con una gran dosis de buena fe puede llevarse á la práctica tan meritisima obra, castigando otros gastos que no corresponden á nuestra situación, distribuyendo convenientemente los recursos y reorganizando los servicios públicos. Esta debe ser la labor de nuestro Parlamento, en vez

de malgastar el tiempo en atender luchas políticas y personales, que producen tedio en el país que paga, en debates inútiles para los intereses generales y que contribuyen á desacreditar el sistema parlamentario, cuando el Parlamento debe ser la garantía del ciudadano; el amparo de toda iniciativa honrada y fecunda, el acicate en los gobiernos y el manantial inagotable de reformas legislativas que reclaman los actuales problemas sociales, que continúan en pie como si realmente no existieran ó como si los españoles vivieran en el mejor de los mundos posibles.

Y volviendo á la enseñanza agrícola diremos, que el deseo de los labradores para que se establezca en España, ha sido manifestado muchas veces por los organismos agrícolas y en las reuniones de productores celebradas en diferentes puntos, y buena prueba de éllo es, que en la Asamblea de Valladolid en 1901 se pidió la enseñanza agrícola en una de sus conclusiones y en el Congreso de este año se solicita algo que es utilísimo para el progreso de la producción, como son los laboratorios químicos y la escuela ampelográfica y que significa el vivísimo deseo de nuestros agricultores de aprender á cultivar mejor para cumplir de este modo la función social que les está encomendada.

Lo que entiendo yo, á juzgar por las impresiones del R. D. sobre enseñanza agrícola, que es deficiente en lo que se refiere á la enseñanza ambulante ó nómada y esto es un gravísimo defecto porque no hay duda que esta manifestación de la instrucción agrícola es la más útil y la que reporta mayores beneficios, puesto que la ciencia se lleva á la casa del labrador, sin que este tenga necesidad de hacer esfuerzos para recibirla y además la enseñanza dada en esa forma, es más especializada y por consiguiente más acomodada á las necesidades de cada localidad.

Francia y Alemania tienen sus profesores ambulantes de Agricultura, é Italia ha organizado esta clase de enseñanza, de un modo perfecto, cuyo ejemplo bien puede ser imitado por nosotros.

El personal de estas cátedras ambulantes se compone de un director, de un auxiliar y de uno ó más aprendices que son alumnos recién salidos de las escuelas superiores de agricultura. Se dan al año de 60 á 80 conferencias en cada provincia y se exponen en los distritos comunales que lo hayan pedido y sobre los temas que los mismos labradores hayan designado como de mayor interés. Dichas conferencias se exponen con sencillez, se admite la discusión en ellas y van acompañadas de observaciones prácticas de demostraciones, como pruebas de máquinas, exámen de productos, análisis de vinos, etc.

La acción de la escuela ó cátedra ambulante es más extensa, responde á las consultas que se le hagan, va el director y el personal donde le llaman, sin más que pagar los gastos de viaje, presta gratuitamente máquinas á quien quiere ensayarlas obligándose á indemnizar los desperfectos que se causen, promueven la creación de industrias nuevas y fomentan la cooperación en sus diversas formas.

Tan admirable organización de la enseñanza agrícola ambulante en Italia, no puede menos de dar resultados excelentes, y en efecto, con el gasto relativamente pequeño de diez á doce mil libras anuales que cuestan cada una de estas cátedras, gastos que la administración provincial satisface en su mayor parte, se obtienen beneficios incalculables para la nación. Basta con estas indicaciones para comprender de qué manera atienden las naciones extranjeras á las necesidades de la enseñanza y creo que si en España se propusiera el Estado organizarla convenientemente contando con el auxilio de las Diputaciones provinciales, se podría llegar en breve á la realización de tan magno pensamiento, pues no cabe duda que si hemos de salir de nuestra pobreza, es urgentísimo resolver cuanto antes el problema de la enseñanza agrícola, de otro modo seguiremos condenados á sufrir malamente y España seguirá indiferente ante la ley del progreso.

POLITICA ARANCELARIA (1)

I

Influídos los gobiernos por las doctrinas de la libertad económica, dando un valor absoluto al principio de la libertad comercial, creyeron que este principio era una derivación natural del principio de la libertad, sin comprender que se puede ser liberal, aun oponiéndose á la libertad de comercio.

Error profundo que han pagado á buen precio las naciones que no tenían sus industrias en gran desarrollo, puesto que estas ideas abstractas, que se quieren aplicar á todos los estados y situaciones, no pueden producir saludables efectos en todos, por lo mismo que tanto influyen en la legislación y en la economía las circunstancias de lugar y tiempo.

Libertad de comercio y protección, no pueden defenderse de un modo absoluto, porque deben estar sujetas á las condiciones de vida de los Estados, y de ningún modo puede admitirse la identificación de la libertad comercial con las demás libertades, porque como decía Thiers, la libertad de comer no tiene nada de común con la libertad política de un país, de otro modo, Turquía, que no tiene ningún derecho protector, sería un país libre.

(1) Estos artículos fueron publicados en el periódico *La Libertad* en los meses de Agosto y Septiembre del año 1902, con motivo del anuncio del Gobierno de la reforma de los aranceles.

La economía ortodoxa, la doctrina del *Laisser faire* ha sido proclamada como una antigualla en el Congreso de Crefeld y en el congreso de Eisenach se reconoció la insuficiencia del crédito de Manchester, y por consecuencia, la falsedad de mantener la absoluta libertad comercial, y de aquí que ilustres economistas que antes defendieron el absoluto libre cambio, defiendan hoy la protección de las industrias, entre los que puede citarse á Leroy Beaulieu, que siendo en otro tiempo entusiasta defensor de aquellas doctrinas, se muestra partidario de la protección, y la Cámara de Manchester, sienta esta máxima que puede ser de gran aplicación y servir de norma á los Gobiernos que, como el nuestro, piensan en la reforma arancelaria. «Las mercaderías semejantes á las producidas en el Reino Unido y ofrecidas á la venta en nuestros mercados, deben sufrir impuestos equivalentes á aquellos á que estarían sujetas si hubieran sido producidas en el Reino Unido», opinión tanto más de estimar, en cuanto que la defiende la representación mercantil de una gran ciudad manufacturera, cuna del libre cambio.

La protección y el libre cambio, son escuelas que en su aplicación tienen que adaptarse á las circunstancias. Alemania nos da un alto ejemplo en su conducta habiendo cambiado su política comercial desde 1879, y el propio canciller Bismarck, declaraba que el sistema proteccionista había producido grandes beneficios á la industria y producción del imperio.

Otro tanto podemos decir de Francia, cuya corriente proteccionista es de una fuerza y poder extraordinarios, hasta el punto de decir con mucha exactitud Sanz y Escartin, que allí no se discute el principio de la protección, sino el procedimiento de hacerle más eficaz. Cuando el gobierno en 1885 y 87 pensó en elevar los derechos de los cereales extranjeros, tuvo que sufrir la ruda oposición de aquellos que aferrados á las doctrinas de la libertad comercial, creían que el precio del pan había de ser excesivo por el alza de los

derechos arancelarios y el hambre había de presentar en breve sus terribles efectos; pero la realidad vino á desmentir tales predicciones, y no obstante el alza de los derechos, el precio del pan no subió, se aumentaron los ingresos del Tesoro y se mejoró la suerte del obrero, porque no puede negarse que el aumento ó baja del salario depende del resultado del negocio, y si las industrias y la agricultura no disfrutaban de una vida próspera, los salarios no pueden ser bastante altos, para que cubran las necesidades del obrero, y países hay donde el trigo está á un precio ínfimo y sin embargo hay hambre, porque sea alto ó bajo el precio del pan no puede comprarse sin dinero y éste no existe sin trabajo remunerador.

En todas las naciones, aun en Bélgica, se desenvuelve un régimen económico protector en favor de la Agricultura, y la verdad es que el sistema está dando grandes resultados, por lo que tengo por verdad axiomática lo que dijo Bismarck en diferentes ocasiones: «el bajo precio de los granos es un mal económico; la condición del agricultor depende del valor que obtiene de sus productos y á la prosperidad de la clase agrícola está subordinada la vida económica de la Nación. Sería una verdadera calamidad nacional que el precio de los cereales descendiera hasta el punto en que cesa de ser remunerador». Y siendo esto así ¿España va á ser la excepción en este orden de ideas y los gobiernos se apartarán de la corriente tan generalizada en todos los países europeos que por este medio defienden la producción nacional y evitan la ruinosa lucha por la concurrencia de otros países más adelantados? Si Inglaterra que ha sido siempre el país del libre cambio empieza á rectificar en este punto su conducta ¿se atreverá España á contrariar esa tendencia, hoy predominante, para tocar la indeclinable consecuencia de su ruina?

España que está en formación ó poco menos desde el punto de vista industrial, que posee elementos sobrados para llegar á la restauración completa de la

agricultura, de la industria y del comercio, y que actualmente tiene que sostener una competencia ruinosa con el extranjero, necesita defenderse por medio de la protección arancelaria, á fin de reservar el consumo de nuestro mercado para los productos que nosotros obtenemos y estimular, fomentar y desarrollar las industrias nuevas ó aquellas que aún no elaboran lo suficiente para satisfacer las necesidades de consumo de nuestro mercado.

Ahora bien; para adoptar el régimen protector, único que puede convenir á España en las circunstancias actuales, se necesita medir bien ese grado de protección, porque si éste es más elevado que el conveniente ó más bajo que el que se necesita, entonces la protección arancelaria lejos de ser conveniente será notoriamente perjudicial. Los legisladores deben enterarse minuciosamente de las condiciones en que vive la producción nacional, para así fijar de modo conveniente la tarifa aduanera y á tan difícil cuan interesante labor deben contribuir las Cámaras de Comercio y Agrícolas y cuantos organismos pueden llevar algún dato útil al estudio de la cuestión.

Se necesita además, para resolver este árduo problema, que no se pongan en oposición intereses que deben ser armónicos, pues es un error creer que los intereses comerciales son antagónicos á los agrícolas, siendo así que ambos se complementan; y hay que llevar á la cuestión un criterio imparcial y desinteresado, á fin de que la protección arancelaria produzca saludables efectos en los intereses nacionales, no en los de una clase determinada.

II

Anuncia el gobierno la reforma de los aranceles, y esta es una cuestión de vital interés para la riqueza nacional, razón por la que las representaciones diferentes en todas las clases sociales, deben exponer su

opinión á fin de marcar al Poder la orientaci3n que debe seguir.

Desde luego pienso y creo que la inmensa mayoría de los españoles piensan así, que si hemos de conseguir aumentar la producci3n, si hemos de llegar á una independencia económica, merced al desarrollo de las fuentes de riqueza y al desenvolvimiento del trabajo nacional, se requiere no pensar en la política económica librecambista y ampararnos dentro de un sistema protector prudente, para defendernos de la concurrencia extranjera, equilibrar la importaci3n y exportaci3n disminuyendo aquella, protegiendo la producci3n nacional y aumentándola á la vez, pues no se puede negar lo que es poco menos que un axioma en estas cuestiones: que los pueblos que producen transportan.

Si la historia es maestra de la vida, á ella tenemos que volver la vista para legislar en el presente, y ella nos dice que España sufrió consecuencias desastrosas y recibió enormes perjuicios con el régimen arancelario de los tratados que comenzaron en 1882, pues desde este periodo al de 1892, aumentó la importaci3n de productos y artículos fabricados, y como consecuencia, según los cálculos que hace un competente escritor, en dicho periodo de diez años, hubo un saldo desfavorable entre la importaci3n y la exportaci3n de 780 millones de pesetas.

Inevitable consecuencia del desequilibrio entre la importaci3n y exportaci3n, es que las naciones que importan más que exportan, se convierten en deudoras de las otras y es claro, que el dinero va al extranjero y viene la depreciaci3n de la moneda, el aumento de los cambios, el empobrecimiento de la naci3n, los déficits del Tesoro, la progresi3n de la Deuda y el malestar de todas las clases sociales.

El régimen arancelario de 1892 produce más saludables efectos, inaugura un sistema protector que ha traído como adjunto obligado el aumento de importaci3n de primeras materias, signo revelador de

desarrollo de la industria nacional y el aumento de producción y exportación.

El arancel de 1892 atendió principalmente á la protección de la industria, desarrollando mucho la textil, sufrió una gran merma la importación de productos fabricados y la industria textil extranjera perdió un gran consumo, por lo mismo que se ensanchó el mercado nacional.

Este régimen protector entiendo que fué favorable á España, como lo prueba el aumento del valor total de nuestro comercio de importación y exportación, pues en el quinquenio de 1880 al 84, el promedio es de 1.455.453 y del 95 al 900 de 1.822.571 y en el décimo de 1880 á 89 resulta un saldo desfavorable anual de 126 millones de pesetas, y en el décimo de 1890 á 99 el saldo alcanza solamente á 22 millones anuales. Estos datos significan no sólo el aumento de exportación, que es consecuencia de la mayor producción, que supone mayor riqueza en el país, sino la disminución de la importación y como postulado el dar al extranjero menos sumas y aumentar la recaudación de nuestra Hacienda.

El aumento en el tráfico, que trajo la reforma arancelaria, sufrió una gran pérdida con el desastre, habiendo disminuido considerablemente nuestra exportación á Ultramar y muy especialmente la de harina, siendo Inglaterra hoy la que está á la cabeza de nuestro comercio de exportación, habiendo disminuido el mercado de Francia, hecho bastante significativo y que se presta á hondas y á tristes reflexiones, pues Inglaterra va conquistando poco á poco nuestro mercado y quién sabe á dónde llegará en sus ambiciones si no se pone límite á su poder comercial, que aleje toda idea de convertir á España en una colonia comercial inglesa, como sucede con Portugal.

De las consideraciones apuntadas, deducimos que hay que pensar seriamente en la cuestión arancelaria, pues es cuestión de vida ó muerte para la nación y no creo posible que los aranceles dejen de inspirarse en

sentido protector, mientras España no sea fuerte y poderosa, y estimo que si la reforma de 1892 se inspiró en la protección de la industria, la de ahora debe revestir el carácter agrícola, no ya sólo porque los intereses agrícolas son en España de mayor significación que los demás, sino porque la vida de la industria y del comercio, están íntimamente ligadas con la de la Agricultura.

Acaso por hacer un arancel en 1892, protector de la industria, se olvidó de extender la protección para conseguir la defensa de los productos agrícolas y por esto se observa que los productos agrícolas extranjeros invaden los mercados nuestros, pues en el año 1901 se han importado productos agrícolas ó de industrias derivadas, por valor de 147 millones de pesetas, no obstante estar defendidos por la prima de cambio, y hay que convenir que es una gran verdad lo dicho por *El Imparcial*: «Mientras más se rebajen los aranceles y más aumenten las importaciones, mayor será la sangría de oro que nos hagan y por tanto mayor resultará la depreciación en nuestra moneda y la pobreza del país.

Y no vale tomar medidas más ó menos eficaces para disminuir los cambios, que hoy alcanzan un precio fabuloso é insostenible, que imposibilita la vida comercial, mientras no se restaure el equilibrio de ambos comercios, el de exportación y el de importación, mientras los aranceles no sean producto de un detenido estudio y representen un sistema protector prudente que defienda y proteja nuestros productos, mientras no venga un aumento de producción en España por virtud de diferentes y acertadas medidas, mientras los Tratados de comercio se hagan teniendo á la vista la necesidad de que nos otorguen ventajas para la exportación, los países extranjeros, de los artículos que nosotros producimos, compensando estas ventajas con las que pudiéramos darles en aquellos que nosotros no tenemos, no será posible pensar en el saneamiento de nuestra moneda, ni por consiguiente

en la disminución de los cambios, porque siempre resultará que nosotros en las actuales circunstancias pagamos más que cobramos.

Por no tener en cuenta esto que constituye la base primordial para la negociación de tratados de comercio, se explica el perjuicio que ha originado el celebrado entre España y Portugal, sobre el que no cabe otra cosa que suscribir lo que el citado periódico dice en su bien y meditado artículo, y antes de que el nuevo Tratado se convenga, preciso es que las corporaciones y asociaciones interesadas, muestren su oposición al nuevo Tratado, que según informes está negociándose sobre idénticas bases, lo cual no debe permitirse, pues en lo que se refiere á Castilla, diremos que en el vigente Tratado, se establecen derechos prohibitivos para los cereales y harinas, lo cual hace que no podamos enviar al vecino reino nuestros productos, y en cambio nos importan sus ganados por el beneficio que les concedemos en las tarifas aduaneras, causando grave detrimento á la ganadería española, pues sólo por estos beneficios puede explicarse que en el año anterior se hayan introducido en España ganados por importe de 27 millones de pesetas.

III

Concretando nuestras observaciones á los derechos arancelarios sobre el trigo y las harinas, adelantamos la idea de que no es posible pensar en la rebaja del arancel, si es que nuestros gobernantes no quieren traer á la agricultura y á la producción castellana una situación insostenible, semejante á la de 1894, que dió origen á la proposición de Rodríguez Lagunilla, que aunque no fuera más que por este hecho, merece la gratitud de todos los labradores.

Claro es, que si bien los derechos arancelarios sobre los trigos y harinas se fijan de modo que sirvan para defender á la producción, el Gobierno, atento

siempre á las necesidades de la nación, debe dejar la puerta abierta para modificar temporalmente las tarifas, al concurrir hechos de carácter extraordinario, bien por excesiva importación de los trigos extranjeros, por tener las naciones productivas trigo sobrante y alcanzar en el mercado un ínfimo valor este cereal, por cuyo motivo se dió la Ley en 9 de Febrero de 1895 creando un recargo transitorio de 250 pesetas sobre los 100 kilos ó por el contrario, por la carencia del trigo en el mercado universal, que origine una gran exportación del trigo nuestro, como sucedió cuando la guerra con los Estados Unidos en 1898. En el primer caso, habrá que aumentar los derechos arancelarios para que el labrador pueda vivir, en el segundo rebajarles y si necesario fuera permitir la libre introducción, hasta conseguir un precio prudente á fin de que las demás clases del Estado puedan comer pan á regular precio.

Ya digimos en artículos anteriores, que no hemos de examinar la cuestión con perjuicios y menos con egoismos de clase, pero juzgando desapasionadamente las condiciones del mercado europeo y principalmente el español, se ha de reconocer, que sería insensato pensar en la rebaja de los derechos arancelarios de los trigos y harinas.

Nadie ignora la competencia que hace al trigo europeo el de América, que tienen países más fértiles y cultivados mejor, al utilizar los grandes adelantos de la ciencia agronómica, susceptibles de economizar en los gastos de cultivo por las grandes extensiones de terreno, y los de los terrenos vírgenes de la Australia y de la India que producen grandes cantidades de este cereal, que causan un desequilibrio en el mercado y que hacen imposible la competencia y por eso la gran reacción que se nota en Europa, en favor del proteccionismo agrario, figurando Alemania á la cabeza, que ha elevado en un 50 por 100 los derechos sobre los cereales, trigo, centeno, cebada y avena.

Y si esto ocurre en Europa, con mayor razón en España, en donde no obstante el arancel protector, se ha intruducido el año de 1901 trigo por valor de 33 y medio millones de pesetas, maíz nueve millones y legumbres cerca de seis, cifras de una respetabilidad que no puede negarse, y que vienen á confirmar la verdad de nuestros asertos y á desmentir las indicaciones de aquellos que defienden la rebaja de los derechos arancelarios, vasados en la vulgaridad de tener el pan más barato, cuando de realizar esta medida el resultado sería contraproducente, como lo prueba el hecho que citábamos en nuestro primer artículo, respecto á la reforma arancelaria de Francia.

Tampoco está muy protegida la industria harinera española, pues en la primera Asamblea de harineros españoles, se acordó por unanimidad solicitar que se elevaran los derechos arancelarios de 13'50 pesetas los 100 kilos hasta 20 pesetas, y á juzgar por los datos que publica «La Molinería Nacional», España es la nación que menos protege la industria harinera, la cual según el citado periódico, hoy no sufre la concurrencia extranjera merced á la elevación del cambio internacional; pero las harinas extranjeras volverán á aparecer en nuestros mercados en seguida que el cambio baje á 25 por 100 de prima.

No nos cansaremos de repetirlo; mientras la agricultura no esté protegida, no es posible pensar en la reconstitución nacional, ni en el desenvolvimiento de las fuentes de riqueza del país. Y es lástima, que ahora que comienza á despertar la clase agrícola, que va entrando, siquiera sea paulatinamente, por el camino del progreso, que va apereciéndose de la utilidad de los sistemas de cultivo modernos y que se va convenciendo que el *desideratum* de la agricultura es producir mucho, se tomarán medidas poco convenientes, que segarán en flor aquellas esperanzas y que servirían para retroceder en el camino emprendido y coadyuvar á ese quietismo en la producción

española tan perjudicial para todos; resultados éstos, que habrían de tocarse inmediatamente, al ver el labrador que trabajaba sin la debida recompensa.

La protección arancelaria que se reclama para la agricultura y que no significa otra cosa que continuar el camino iniciado por la reforma arancelaria de 1892, y la orientación que se ha dado por las naciones cultas en la política arancelaria, es necesaria hoy hasta conseguir el progreso de la producción, y precisamente es indispensable para fomentar las fuentes de riqueza, causando con ello el bienestar de todas las clases sociales.

Por así comprenderlo las clases agrícolas, que se defienden para no sucumbir en la lucha por la existencia, es por lo que se manifiesta tan unánime la opinión en los organismos agrarios de España, en lo que se refiere á la cuestión arancelaria, ya que el problema agrícola es el más importante, al afectar á todos los elementos de vida de la nación, y para resolverle no basta el concurso individual, si éste se estrella por las limitaciones, prohibiciones ó torpes medidas del Estado ó aun cuando no sea así, si el Estado no le presta su acción tutelar de un modo amplio y suficiente, ya que á ello tiene derecho la agricultura, como fuente principal de la producción española.

Constituiría una equivocación lamentable y que traería consecuencias desastrosas para todos, el que el gobierno creyera conveniente la rebaja de los derechos arancelarios sobre los cereales y las harinas, pues esto levantaría una grave protesta en el país productor, porque la depreciación del trigo y demás cereales, sería un hecho tan perturbador para la vida del país, que sería irremediable el aumento de la emigración, que aún en la actualidad, seriamente debería ocupar la atención de los gobiernos, y se presentaría, con caracteres más pavorosos la cuestión social que nos llevaría como por la mano

á un estado excepcional, que pondría en peligro hasta la independencia de la patria.

IV

Decía anteriormente, que la cuestión arancelaria inflúa grandemente en la resolución de los problemas más importantes del Estado y es natural que así sea, si se tiene en cuenta que afecta aquella cuestión á la vida económica del país y es sabido, que no hay problema, cuestión ó dificultad que surja, que no tenga un aspecto económico más ó menos predominante.

De aquí, que la política arancelaria que nosotros defendemos, no significa otra cosa que el ejercicio del derecho inviolable y sagrado de la defensa, ante el choque de otros intereses que aparentemente aparecen en contradicción con los más importantes y supremos de la producción nacional, para de esta suerte tener aptitud en la lucha por la existencia.

Lo primero y lo más urgente, es poner á la agricultura en condiciones de vivir, y preciso es que se conozca que hasta ahora no se la han prestado aquellas condiciones, no ya sólo en el orden arancelario, sino en el orden general jurídico, el cual no tan sólo no es protector y regulador prudente de las relaciones sociales que á la agricultura respectan, sino que se ha establecido sin tomar en cuenta que las leyes ejercen una positiva influencia en el desenvolvimiento de los elementos de riqueza del Estado; y después que se la den las necesarias condiciones de vida, se pensará en otorgar á la producción los medios indispensables para vivir *mejor*, con una vida próspera y holgada.

No es que nos encerremos en un criterio estrecho en la cuestión, sino que inspirándonos en los datos suministrados por la experiencia y en las circunstancias porque atraviesa la agricultura nacional, no creemos que pueda darse más solución al asunto, que la continuación de la política arancelaria en su orientación proteccionista, pues hay que creer, que como afirma

recientemente un escritor moderno, la tendencia económica representada por el libre cambio exagerado, que trajo como consecuencia una decidida producción á la gran industria y un descuido hacia la producción y como consecuencia el abandono de la agricultura á sus propias fuerzas, siendo éstas muy escasas, es una causa principal de la crisis agrícola y una lamentable equivocación, y cuyas desastrosas consecuencias toca actualmente la agricultura inglesa, empezando esta nación á rectificar su conducta bajo pretextos más ó menos fútiles, á fin de encubrir la falta de lógica de sus predicaciones de otro tiempo y las exigencias imperiosas del presente.

Queremos que el arancel sirva para defender, mientras las circunstancias actuales perduren, nuestra producción, de la concurrencia extranjera, pero de ningún modo el arancel debe servir para impedir el fomento de las fuentes de nuestra riqueza, porque entonces los efectos serían contrarios al interés general.

No cabe duda alguna que de la solución á la cuestión arancelaria dependa el desarrollo y prosperidad de España, y por lo que se refiere á Castilla, debe procurarse que la tarifa de cereales y harinas sea regulada en la forma que exponía *La Liga Agraria* en su exposición á las Cortes, es á saber, que los derechos arancelarios sean los necesarios para nivelar el gravamen fiscal en el coste de los artículos importados y sus similares en producción nacional, pues no debe olvidarse que el arancel si es excesivo, puede originar graves perturbaciones en el orden social, causando un grave desequilibrio en el precio de los productos de primera necesidad, y á la vez contribuiría al quietismo en los sistemas de cultivo, ya que sin necesidad de apelar el labrador á nuevos procedimientos que la ciencia y la práctica aconsejan, obtendría rendimientos suficientes merced al exceso del recargo arancelario, pero tampoco debe caerse en el extremo opuesto, es decir, bajar los derechos arancelarios demasiado, porque entonces sería imposible la competencia de la



producción española, aún en vías de reconstitución, y por este medio, vendría el agotamiento de fuerzas nacionales.

Estamos en una situación crítica, y si hemos de acertar en la solución del problema arancelario, creo convenientísimo que el gobierno antes de poner mano en la obra, debiera abrir una información para que expusieran su opinión razonada cuantos centros y corporaciones lo desearan, dando de este modo satisfacción cumplida á las exigencias de la vida moderna y á las prácticas puestas en vigor en los países de régimen constitucional mejor establecido.

Por lo que respecta á la opinión agrícola, bien manifiesta está en las reuniones celebradas por los centros y cámaras y en los artículos y trabajos de la prensa, y no ha lugar á dudas que la clase labradora se opone á la rebaja de los actuales derechos arancelarios y á cuantas medidas se proyecten, para suspender de modo más ó menos encubierto aquel gravámen, como sucede con las admisiones temporales y las zonas neutrales, porque está convencida que el precio del trigo en la actualidad, no es otra cosa que remunerador.

En nuestro favor está también como razón de peso, siquiera al exponerla me duela decir la verdad, puesto que revela tal confesión nuestra inferioridad, el que no producimos lo suficiente para el consumo, y la industria no ofrece excedentes con que compensar el *déficit* que tenemos que comprar al extranjero, y por consiguiente no será fácil ni posible evitar el desequilibrio que resulta de nuestra escasa potencia productora, mientras no otorguemos á la producción condiciones y elementos de vida, protegiendo la agricultura y la industria con prudentes y acertadas medidas, porque si producimos menos de lo que debiéramos, y es sabido que á esta falta de producción han contribuido causas muy complejas de que no han tenido culpa nuestros productores que han estado siempre abandonados á sus propias fuerzas, es natural que no se piense en abrir las puertas de nuestras fronteras, que

originarian una depreciación considerable en el valor de los géneros nacionales, con lo cual se aumentarían los males de nuestra agricultura y las crisis agrícolas tomarían proporciones aterradoras.

Y no vale decir que primero consumiríamos nuestros productos, porque la industria y el comercio tomarían como era natural lo que fuera más barato, y como es de sobra conocido, en lo que se refiere al trigo, que no obstante la mayor distancia de los países productores y el consiguiente recargo de los fletes, pueden poner en el litoral dichos cereales á menos coste que los del interior, resultaría que no se venderían muchos trigos á precio remunerador y vendría como inmediata consecuencia la ruina de la agricultura española y muy especialmente la del interior.

V

Se pretende defender la rebaja de los derechos arancelarios sobre los trigos, invocando los intereses del consumidor, que con este medio se abarataría el pan por el menor precio del trigo y con este expresivo razonamiento, se intenta presentar frente á frente y en lucha los intereses del productor y del consumidor, siendo así que en la cuestión arancelaria hay que juzgar las cosas desde el punto de vista de los intereses generales y de las circunstancias por las que la nación atraviesa, y de aquí que no pueden ni deben estar en contradicción las exigencias en la demanda con las de la oferta, y para hacerlas compatibles se requiere una gran prudencia en el gobierno y una no menos abnegación en las clases sociales, para sacrificar recíprocamente sus conveniencias.

Se quiere el pan barato, enhorabuena; pero empe-
cemos para conseguirlo por favorecer la producción quitando recargos que hoy pesan cual losa de plomo sobre el labrador y dénse facilidades para los transportes, porque si se rebajan los derechos de importación y como consecuencia vale menos el trigo y el

pan, no baja en proporción del menor valor de aquel cereal, entonces habremos traído un enorme mal á la nación, por lo mismo que con tal medida no ha ido ganando más que el industrial y el especulador. La experiencia en estas cuestiones nos ha enseñado, que cuando el precio del trigo en España ha sido poco remunerador, el precio del pan no ha bajado en proporción de la disminución de valor de aquel cereal y como consecuencia, el consumidor se ha beneficiado muy poco y los productores han sufrido perjuicios considerables que de no haber evitado se hubiera causado la ruina de la agricultura. Al invocar el beneficio del obrero para pedir la rebaja de los derechos arancelarios, ó se ignora la transcendencia de dicha demanda ó lo que es peor, se toman los intereses del obrero como pretexto para aprovecharse del beneficio unos cuantos en relación al número de productores y de consumidores, pues como dice perfectamente don Santiago Corella: «Aunque los intereses de aquél (refiriéndose al obrero) se invocan para provocar tan extemporáneos servicios, no hemos de dejar de protestar de que tales intereses se invoquen, porque precisamente la enorme mayoría de la masa obrera, que es la agrícola, está interesada en sostener el precio remunerador de este cultivo, base esencial de vida para la población rural»; á lo cual puede agregarse lo que con profundo sentido de la realidad exponía *La Liga Agraria* respecto á este punto al decir «que por dolorosa experiencia sabe el jornalero que es irrisorio sarcasmo ofrecerle el pan barato si al propio tiempo por falta de jornales ha de carecer del dinero más preciso para comprarlo».

Yo entiendo que los que así discurren, no son amantes del bien general, ni quieren mucho á la clase obrera, siquiera en nombre de esta pidan la reforma arancelaria, porque no puede desconocerse que la inmensa mayoría de la población de España, de la agricultura vive y el obrero agrícola vive mejor cuando la producción agraria está convenientemente desarrollada

y hay que observar la vida de los pueblos y de las aldeas para comprender que cuando el trigo está muy barato, es cuando hay más hambre al paralizarse los trabajos agrícolas, porque los labradores no obtienen utilidades bastantes para atender á su explotación, limitándose á hacer los trabajos más indispensables y disminuyendo el precio de los jornales porque la industria agrícola así lo exige, y como consecuencia, viene el malestar de todas las clases sociales al cundir la miseria en la población rural. No; mientras el precio del trigo no sea excesivo, y á nadie se le ocurrirá decir que ahora lo es, no es conveniente pensar en la rebaja de los derechos arancelarios de importación de los trigos y cereales, porque en este caso tal rebaja sería notoriamente contraproducente.

Y no es esta ocasión oportuna para pedir la citada rebaja so pretexto de favorecer la clase obrera, porque ahora que justamente se pide la adopción de medidas en favor del proletariado para aliviar su situación, que se comienza á pensar en la cuestión social y que urge poner mano en ella si se ha de evitar una lucha horrible que será una manifestación de la lucha por la existencia, es evidente que tenía razón el señor Conde de San Bernardo cuando decía en *El Imparcial* que mal podía favorecerse á la clase obrera si en vez de otorgar protección á la producción se la merman sus utilidades, que hoy por hoy no son ni mucho menos excesivas. Para probar esta afirmación, basta observar lo recargada que está la propiedad inmueble, especialmente la rústica, los innumerables impuestos que pesan sobre el agricultor hasta el punto de que no tiene éste ni industria aneja á la producción, ni manifestación de trabajo que no esté gravada con algún impuesto, y lo que es peor, á este sacrificio no responde la acción del Estado y como consecuencia, el aumento de producción que se requiere hoy en España, no ya sólo para satisfacer las necesidades del consumo sino para aumentar el bienestar de todas las clases sociales, no viene en el grado

y con la urgencia que es menester, y por consiguiente si no quiere arruinarse, la producción se necesita actualmente defenderla por medio del arancel, aunque yo soy el primero en reconocer que no es ese el mejor medio sino el indispensable, dadas las presentes circunstancias.

También se debe tener en cuenta lo que decía anteriormente, esto es, que el precio del trigo no es excesivo sino remunerador, pues el precio medio en Castilla es de 44 reales fanega de 94 libras, y es de advertir que este precio le alcanza el trigo no solamente por los derechos arancelarios de importación, sino por el estado de los cambios, y por consiguiente la rebaja de aquellos derechos sería perjudicial dados los actuales gastos de producción, la inseguridad de las cosechas y lo cara que es la vida.

Las 28 pesetas que ahora valen los 100 kilos de trigo, que sin el cambio quedarían reducidas á 21, es menor, según la afirmación del citado escritor señor Corella, que en el décimo de 1870 á 1880 que valieron los 100 kilos como precio medio 29'86 pesetas, teniendo igual valor la peseta que el franco, y en el de 1880 á 1890 que en plena exportación vinícola y sin depreciación de la peseta valían 29'50 pesetas.

Las consideraciones apuntadas en estos artículos son á mi entender suficientes para formar idea de los términos del problema arancelario, y con cuánta razón el país agrícola se alarma ante el solo anuncio de la rebaja de los actuales derechos arancelarios en lo que á los trigos y cereales se refiere, y no obstante su habitual apatía, muestra su opinión protestando por medio de sus órganos de tal propósito porque abriga el convencimiento que la depreciación de trigo, mientras no esté compensada con un aumento de producción, traería la ruina de la agricultura castellana y una perturbación social inevitable. De esperar es que tan importante cuestión no se resuelva sin la conveniente meditación é indispensable prudencia, si queremos que España no sufra mayores desdichas.

**Discurso pronunciado en la reunión de Labradores
celebrada en Villalón el día 27 de Junio de 1902.**

SEÑORES:

Permitid que mis primeras palabras sean de gratitud inmensa, para la Junta Auxiliar de la Federación Agrícola que ha trabajado incesantemente hasta celebrar esta reunión y que felicite con toda la efusión de mi alma, á mi querido amigo el digno Alcalde de esta villa D. Manuel Fraile por su iniciativa y por contribuir con todos los medios puestos á su alcance á que nos congreguemos hoy aquí, para hablar de la Agricultura castellana, y que os de infinitas gracias á todos los que dando muestras de un gran amor por nuestra tierra, habeis venido al *meeting*, demostrando con ello, una excelente voluntad y un gran deseo de cooperar al mejoramiento de la clase labradora.

Y ciertamente, que en ninguna parte podría celebrarse con más oportunidad un *meeting* agrícola que en esta villa, porque situada en el riñón de la tierra de Campos, la inmensa mayoría de sus habitantes, de la agricultura viven y á la agricultura consagran sus esfuerzos y no dudo, que del mismo modo que las plantas crecen y se desarrollan en un medio adecuado, las ideas que hoy se han expuesto aquí, tan elocuentemente, por los oradores que me han precedido y que yo someto á vuestra consideración, fructificarán por lo mismo que el ambiente que aquí se respira, no puede ser más favorable.

Yo espero, que Villalón, continuará su tradición histórica, y se dispondrá á ser perseguido, si necesario

fuera, hasta conseguir la regeneración de nuestra agricultura, como lo fué por defender las Comunidades de Castilla y las libertades castellanas.

Seguramente defraudaré las esperanzas que os han hecho concebir personas que, sin duda, por el sincero afecto que me profesan, tienen formado de mí un concepto superior á mis escasos méritos; no tengo el don de la elocuencia, soy opuesto al empleo de figuras retóricas, que suelen abrillantar los discursos, siquiera algunas veces desnaturalicen la verdad y yo, que me presento ante vosotros, no como apóstol de la agricultura, sino como amante y defensor de ella, no me atrevería á deciros nada, si no contara de antemano con vuestra benevolencia.

Me propongo hablaros de la actual crisis agrícola y sus principales remedios.

Hubo un tiempo, señores, en que al labrador no se le daba la consideración social que merece el hombre honrado y trabajador, se le tenía como algo semejante, al antiguo siervo de la gleba, pegado al terruño, siendo poco menos que un sér inferior en relación á las demás clases sociales; pero el progreso de los tiempos y la conquista de los derechos políticos, han hecho que todos, altos y bajos, grandes y pequeños hayan visto la importante misión social de la clase agrícola, y justo es decirlo, hoy, los Gobiernos se preocupan de la agricultura y de las cuestiones agrarias y recientemente S. M. el Rey ha demostrado interés por la Agricultura y la sufrida clase labradora.

Pero es preciso que esos *platonismos* se conviertan en realidades, que tan buenos deseos se realicen convenientemente y aún hay mucho que hacer hasta conseguir la reivindicación de nuestros derechos, reparando la injusticia social que resulta de no ocupar la clase agrícola el lugar que la corresponde en la vida del Estado, pues no hay que olvidar que, como decía Cicerón: «nada hay que iguale á la agricultura, nada existe más hermoso, más fecundo ni más agradable, nada más digno de un hombre libre»; pero es verdad

también, que hasta el presente, poco, muy poco, se ha hecho para mejorarla.

Para nadie es un secreto, que la agricultura española está decadente y que atraviesa una profunda crisis; puede decirse que no hay ramo importante de la producción que disfrute de una vida próspera; si se compara la estadística de la producción de cereales, se observará que producimos la tercera parte que en Francia, debiendo obtener rendimientos aproximados; de vino, desde que no tenemos mercados interiores, producimos de exceso con relación al consumo, 14 millones de hectolitros, y para mayor desgracia nuestra, la filoxera va destruyendo nuestros viñedos y secando, por lo tanto, una gran fuente de nuestra riqueza nacional; la ganadería se encuentra agonizante y los aceites, se ha demostrado en el Congreso de Madrid que no tienen tampoco una situación halagadora; nuestra agricultura nacional no puede competir, en fin, con la extranjera, porque ésta cuenta con mayores elementos y acaso con mayor protección; ¡decidme, pues, ante este cuadro, que no está recargado de negros colores, si no hace falta que se renueven los procedimientos de cultivo y se mejore nuestra situación, otorgando los gobiernos una gran protección á la industria y producción nacionales!

Si hemos de colocarnos al nivel de las naciones más adelantadas, si queremos mejorar nuestro crédito, dar el valor debido á nuestra moneda, sustituir nuestro *outillage* nacional anticuado, por otro más perfecto y empobrecer aún más los manantiales de la riqueza, es indispensable mejorar la situación de la agricultura española, que es la base del edificio de la reconstitución nacional, ya que como la apellidó un escritor francés, es la nodriza de los pueblos, y por tanto, si no disfruta de una vida holgada y floreciente, no puede desenvolverse ningún otro elemento que algo signifique en la vida del Estado, porque sobre todos los problemas está siempre el de vivir.

En la cuestión agrícola confluyen la inmensa mayoría de los problemas actuales que urge resolver, y mientras no se mejore la situación de la clase agrícola que forma el núcleo de la nación española, que es tanto burguesa como proletaria, tan sufrida como sóbria y resignada y tan laboriosa como pacífica, no podremos dar un paso en el camino de la cultura, ni en el aumento de riqueza, ni en el desarrollo de nuestro poder, ni será fácil tampoco consolidar la paz y el orden que son el primer factor de la vida de los pueblos.

Los países más fuertes son los más ricos y éstos los que más producen y no podemos pensar en desenvolver nuestro poderío naval, ni tener un ejército, en correspondencia á nuestras necesidades, ni extender nuestra civilización, ni figurar como gran potencia, mientras no pongamos en condiciones á las fuentes de riqueza del país, consiguiendo una vida exuberante y próspera á la agricultura; y sólo de este modo, podrán armonizarse los intereses que hoy aparecen frente á frente, amenazando con una lucha sangrienta y representados por el capital y el trabajo y daremos también solución cumplida al problema de la población y á las cuestiones económicas y sociales, que tanto se relacionan todas ellas con la producción.

El primer problema es el agrícola, á resolverle debemos contribuir todos y al reconstituir y mejorar nuestra agricultura, se hace un gran servicio, á la nación y á la patria, pues tenía razón Napoleón III al decir «que del mejoramiento ó del abandono de la agricultura, datan la prosperidad ó la decadencia de las Naciones».

*
*
*

Ahora bien, señores ¿y qué causas han originado la situación de nuestra agricultura?

En primer lugar, señala un notable escritor, en un folleto reciente, la tendencia económica representada

por el libre cambio exagerado que trajo como consecuencia, una decidida protección á la gran industria y un descuido hacia la producción y como consecuencia, el abandono de la agricultura á sus propias fuerzas, siendo éstas muy escasas, para poder competir la agricultura europea con la de países vírgenes y fertilísimos ó más adelantados.

Y á esta causa de carácter general, que constituye simplemente una equivocación y cuyas desastrosas consecuencias toca actualmente la agricultura inglesa, hay que agregar la falta de protección á la agricultura española por parte de los gobiernos, ya que hasta el presente, no la han conocido más que á través del Fisco, esto es, como una importante fuente de ingresos, ocupando en la actualidad el lugar de la *Cenicienta* del Estado, en vez de tener el de primogénita y sin que se la hayan facilitado esos tres elementos de que habla el gran Macías Picavea, para de este modo convertirla en gran industria.

Podemos clasificar las causas que se han opuesto al desenvolvimiento de la agricultura en España como lo hizo el ilustre Jovellanos, pues da pena el pensar (y esto prueba lo justo de nuestras quejas) que no obstante el tiempo transcurrido, son de oportunidad la mayor parte de las observaciones que hizo en su brillante informe tan ilustre repúblico, pues parece, señores, que el progreso en todos los órdenes que se ha realizado en nuestra patria, ha tenido una excepción en lo que á la agricultura se refiere y siguiendo la clasificación á que antes aludía, hablaré, aunque sea sucintamente, de las causas legales, morales y físicas, que impiden el desenvolvimiento de la producción nacional.

Las leyes son como el ambiente en donde se desarrolla la vida social, regulan las diferentes relaciones de la vida y de ellas depende muchas veces el progreso y el adelantamiento de las naciones; pues bien, señores, yo afirmo, que nuestras leyes, lejos de ser protectoras de la agricultura, han sido muchas veces opresoras y persecutorias de ella. Las naciones, deben

mirar para el establecimiento del orden jurídico, al elemento predominante de la vida nacional, y así como los estados que son principalmente militares, atienden y cuidan este elemento, sin que hagan leyes que le contradigan, y un ejemplo viviente es Alemania, así España, que es nación eminentemente agrícola, debe poner empeño en que las leyes favorezcan su desarrollo, y se hagan pensando siempre en la producción nacional, y, decidme, señores ¿las leyes españolas se han formado en relación con este elemento preponderante? ¿Se ha dado alguna que favorezca el espíritu rural, que se dirija á formar la familia rural, que ponga trabas al perjudicial absentismo? ¿Qué no es sabido, que nuestro derecho es más favorable y protector de la riqueza mobiliaria que de la inmueble, cuando lo más conveniente hubiera sido lo contrario, si se había de evitar que los capitales huyeran de la industria agrícola?

¿Las leyes que regulan la vida local trazadas en un régimen centralizador, no están pidiendo á voces su reforma?

¿Pues qué, señores, podemos esperar algo bueno de las Diputaciones y Ayuntamientos, que en la mayoría de los casos son sucursales del gran cacique político y oficinas destinadas á favorecer á los amigos de los que tienen como feudo la provincia ó la región? Mientras la política se mantenga con sus obligados secuaces de favoritismo, caciquismo y oligarquía, y la administración viva á expensas de la savia que aquélla la presta y las leyes no se reformen para acabar con ese régimen perturbador que mata toda iniciativa honrada y que rodea á la vida de una atmósfera asfixiante y envenenadora, no podrá la agricultura ser próspera y floreciente y la producción arrastrará una vida poco holgada y las fuentes todas de riqueza continuarán empobrecidas.

Las mismas leyes desamortizadoras que se dictaron para evitar la aglomeración de la propiedad y hacer que la propiedad entrara en la corriente

circulatoria, ha traído el inconveniente, sin duda por no encauzar bien el movimiento de destrozar la propiedad, contribuyendo á la excesiva subdivisión de los predios, que es tan opuesta al desenvolvimiento de la producción agraria, por aumentar el coste en las operaciones y obtener además menos rendimientos.

En este mismo año, y recientemente, se ha dictado la Ley de caza, pues yo afirmo, que si se cumplen estrictamente sus preceptos, y debieran cumplirse, porque por algo se promulgan las leyes, se destruye una importante riqueza: la avícola, porque cerrados los palomares, como dispone la citada ley, desaparecerán las palomas de nuestros campos, causándose con ello un grave perjuicio al labrador y en cambio no está clara dicha ley, no está explícita como yo quisiera la responsabilidad civil de los dueños de los montes por los daños que causan los conejos en los sembrados próximos. ¿Es de esta manera como se legisla en sentido protector para la agricultura.

Y acaso por ese régimen privilegiado de que disfruta la propiedad mobiliaria, del cual os hablaba antes, se hayan creado esos colosos de la nación, como el Banco, las Sociedades ferrocarrileras, la Compañía Arrendataria de Tabacos, etc., etc., con los cuales no se puede luchar, por lo mismo que disfrutan de un poder extraordinario que á veces es opuesto á los intereses de la agricultura, díganlo las tarifas de transporte y la prohibición de cultivar tabaco, la cual subsiste, no obstante haber pedido el libre cultivo toda la opinión agrícola de España.

¿Y qué no diremos de las leyes financieras de nuestro país? A éstas sí que se las puede calificar, con propiedad, de persecutorias de la agricultura y producción nacionales.

La propiedad territorial está excesivamente recargada, y la agricultura paga más de lo que puede; recuerdo que decía la diputación de Burgos en cierta ocasión, que la agricultura satisfacía al Tesoro por

diferentes conceptos el 56 por 100 de sus utilidades, cantidad excesiva, que es indispensable rebajar.

La contribución territorial se ha ido aumentando sin tener en cuenta el aumento de la producción, y como decía bien hace poco tiempo «La Liga Agraria» de cuarenta años á hoy se ha aumentado la contribución en un 65 por 100 y á este incremento no responden ciertamente, los sacrificios del Estado en favor de la agricultura.

Paga la agricultura de España mucho más que en Europa; los siguientes datos que tomo de un escritor, prueban bien á las claras lo que afirmo.

Naciones.	Habitantes.	Contribución.	Corresponde á cada habitante en pesetas
Austria... .	37 millones	153 millones	4 1½
Francia. . .	id.	178 id.	4 5½
Inglaterra .	35 id.	182 id.	5 1½
España... .	17 id.	130 id.	9

Además de ésto, en España no hay igualdad en la tributación, pues si se compara con la industria, se verá que ésta se halla muy favorecida y aún dentro de la contribución territorial, se observa una desigualdad tributaria irritante, sin contar con la riqueza oculta que tanto perjudica al propietario de buena fe y por eso, se impone la necesidad del catastro y hasta que esto se haga, se reformen las cartillas evaluatorias, aunque sea provisionalmente, para evitar estas anomalías y desigualdades tan perjudiciales, y si á esto agregais, lo deficiente que es nuestro sistema tributario y rentístico, en el que ocupan un lugar, impuestos tan irracionales y antiagrícolas, como el de consumos y el del ganado de labor, comprenderéis que bien merece hacerse una amplia revisión en el

presupuesto, para acomodar á él las necesidades de la producción nacional y aligerar, por consiguiente, los tributos, cargas y gravámenes que pesan sobre la agricultura.

De todas estas consideraciones, deducimos, que nuestras leyes civiles, económicas y administrativas, deben ser reformadas, no ya sólo para destruir los obstáculos que presentan el desenvolvimiento de la riqueza y de la producción, sino para favorecer ese mismo desarrollo y estimular la iniciativa individual, protegiendo á la vez cualquier movimiento que en tal sentido se intente.

Señalaba Jovellanos entre las causas que llamaba morales, que se oponían al desarrollo de la agricultura, la ignorancia; y triste es confesar, que esta misma causa persiste hoy, no obstante el tiempo transcurrido. Sí, señores, hay ignorancia arriba y abajo. Ignorancia arriba, porque las clases directoras, salvo algunas personalidades ilustres, no conocen la agricultura más que por los frutos que comen ó por las rentas que disfrutan ó á vista de pájaro, desde los trenes que les llevan al extranjero ó á respirar el aire oxigenado de nuestras playas del Cantábrico ó á contemplar los hermosos paisajes que ofrece la naturaleza, cruzando en vertiginosa marcha, por los pueblos donde sus padres ó sus ascendientes mantuvieron la casa solariega, y todos, pues este es un mal que afecta á todas las clases sociales, procuramos abandonar los campos y la agricultura, por destinos, por profesiones, por negocios, llevando la ruina á los pueblos y dejando por ella descuidada la producción, que es la base indispensable de la prosperidad pública.

Y aquí, señores, que por el nuevo hecho de ser político y haber pasado por el Senado ó por el Congreso, se tiene *competencia para todo*, suelen ponerse al frente del departamento de agricultura, personas que aunque de talentos bastantes, carecen alguna vez de una preparación necesaria, y qué equivocado concepto se tendrá de estas cosas, que entre la gente

politica figuran el ministerio de agricultura y de instrucción pública como ministerios de entrada, cuando si en esto hubiera categorías, deberían ser de término, porque al fin depende de ellos el fomento de la cultura y de la producción, y por consiguiente nada dentro del Estado puede ser de más importancia.

Ignorancia abajo, porque en nuestros labradores domina el rutinarismo, porque suelen ser refractarios á todo lo nuevo, porque no ensayan lo que debieran, porque desconfían del progreso de la ciencia agrícola, porque, en fin, en muchos pueblos se labra hoy como en tiempos de Columela, sin que haya hecho en ellos mella, el progreso de los tiempos.

Al labrador corresponde poner de su parte todo lo que pueda para llegar á la reconstitución de la agricultura, hace falta abordar el problema agrario en los terrenos de secano, es indispensable variar los sistemas de cultivo, con la alternativa de cosechas, ensayar en este país el procedimiento Solari, que ha vulgarizado el Conde de San Bernardo en su interesante folleto «El problema del pan»; es necesario que produzcamos mucho y que entremos resueltamente por el camino de la mecánica y de la química agrícola, empleando los instrumentos de trabajo adecuados á la explotación y abonando las tierras con abonos químicos, ya que carecemos de abonos orgánicos; y buena prueba de los resultados que ofrecen estos abonos, es lo que ha dicho esta tarde don Justo Pardo, que es uno de los labradores de este país, que con gran éxito les está usando, y que según él mismo confiesa, se puede aumentar la producción en un 100 por 100. Imitad, pues, su conducta, salid de esos procedimientos empiricos tan perjudiciales, y tened la seguridad de que mejorareis vuestra situación y todo lo demás vendrá por añadidura.

La sequía y la falta de vías de comunicación que son causas físicas que estorban ó dificultan el progreso agrícola, también subsisten en la actualidad, aunque es verdad, que nuestros gobiernos marcan en este

orden, una orientación redentora. La sequia puede combatirse en parte por la *politica hidráulica* que desde el ministerio empezó á realizar don Rafael Gasset, y que han procurado continuar sus sucesores, en el departamento de agricultura.

Soy entusiasta defensor de las obras hidráulicas, creo que con ellas, encauzando las corrientes de aguas, utilizando las que hoy discurren por los ríos y recogiendo las torrenciales, se haría un servicio inmenso á la agricultura, se aumentaría enormemente la producción nacional, el labrador vería recompensados debidamente sus esfuerzos, podría aumentar los salarios, mejorando de este modo la situación del obrero agrícola, pues no dudo señores, que lo terrible de la cuestión social agrícola, es que el labrador no puede muchas veces recompensar como se merece el trabajo, por la falta de utilidades en su industria.

No se diga que esta es una empresa de imposible realización, soy el primero en reconocer lo complejo y difícil del problema, pero señores, como decía el citado señor Gasset en su discurso de Alicante: «Hace reir que los que gastaron miles de miles en barcos inútiles y en los dispendios de una opulenta diplomacia reñida con nuestras penurias, regateen hoy algunos pocos millones á lo que muy luego se traduciría en inmenso aumento de riqueza, y es verdad, porque tratándose de un país eminentemente agrícola, que su salvación y reconstitución de la agricultura únicamente puede esperarse, bien merece que el Estado haga un esfuerzo y consigne cantidades para llevar á la ejecución el plan de obras públicas, ya que tales sumas, nunca pueden emplearse con mejor acierto y mayor utilidad.

También se requiere el facilitar los transportes aumentando las vías de comunicación, pues da tristeza el pensar que aún haya pueblos, que no tengan ni una carretera que les ponga en comunicación con los centros de consumo, y á esta labor importantísima

tienen que contribuir no sólo el Estado, sino también las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Convenientísimo sería para la Agricultura la ejecución de un plan de ferrocarriles secundarios, ferrocarriles que yo llamo agrícolas, porque á la producción han de beneficiar principalmente, para de esta manera, poner en contacto con gran facilidad y baratura, al productor y al consumidor.

* * *

Para conseguir estas y otras reformas de que hablaré después y que deben introducirse si queremos que la agricultura española se coloque al nivel de las extranjeras, entiendo, señores, que es indispensable la asociación de los labradores, la unión de todos para conseguir nuestras justas aspiraciones.

Dada la complejidad de la vida moderna, se hace necesario acumular los esfuerzos de todos si no queremos sucumbir en la lucha por la existencia, y por eso se ve, que todas las clases sociales se asocian, como decía con acierto esta tarde D. Marceliano Serrano, todas, menos la nuestra que se muestra indiferente ante la organización y que se encierra en el individualismo más exagerado, constituyendo una excepción en la vida moderna, pues considero que si al siglo XIX se le llamó de las luces, el XX se le ha de llamar de la asociación y de la organización.

Signo de progreso y de adelantamiento es el desarrollo del espíritu de asociación y no hay que dudar, que uno de los factores que más han influido en el retraso de nuestra agricultura, es que los labradores exageran su vida independiente, por confiarse demasiado en el esfuerzo individual, y por ello no somos justos al culpar de todos nuestros males al Gobierno, pues si en verdad los poderes públicos no han prestado hasta el presente, mucha atención á la cuestión agrícola, también es cierto, que los labradores han hecho poco para poner término á nuestros males, pues

las diferentes manifestaciones de la asociación que hoy son tan importantes en otros países y que constituyen un medio indispensable para dar solución cumplida á problemas urgentes, no han tenido desarrollo en España.

En Europa se ha desenvuelto mucho el espíritu de asociación. La importantísima función de los Sindicatos agrícolas se ha aprovechado en Francia, que cuenta hoy con muchos que sirven para establecer depósitos de máquinas y abonos y Cajas de ahorro y de retiros.

En Alemania acaso sea más fecunda la asociación; funcionan allí las Cajas de crédito agrícola, como en ninguna otra parte, y merced á la asociación, se han hecho muchos seguros y la unión general ha establecido una fábrica de abonos para sus asociados. En Bélgica, en Italia, en todos los países adelantados, existe la asociación entre los agricultores, menos en España, que parece que son refractarios á asociarse para cumplir mejor sus fines.

La asociación se impone por varias razones, que basta su enunciación, para comprender la importancia que aquella tiene en nuestra patria. En primer lugar, señores, servirá para defendernos en la lucha con elementos extraños y prueba la bondad de la asociación, que pudimos por ella combatir con éxito las admisiones temporales de los trigos y el establecimiento de las zonas neutrales, que de haberse implantado, hubiera producido una depreciación tan grande en el valor de los cereales, que hubiera causado la ruina de la producción castellana. En segundo lugar, sirve para suavizar asperezas y armonizar intereses, que se presentan en ocasiones frente á frente y en lucha.

No queremos la asociación como por alguien se ha dicho con notoria ligereza, para acaparar el trigo y aumentar su precio en perjuicio de la clase obrera. No, la asociación ha de servir para dar solución al problema social obrero ó mejor dicho, para facilitar su solución, evitando intransigencias que conduzcan á

empeorar la situación y otorgando al obrero ventajas que haya posibilidad de otorgarle, haciendo, en fin, que la oposición de intereses ceda, y entre por el camino verdadero de la armonía, porque armónicos deben ser el capital y el trabajo, y por eso, merecen acerbas censuras los libertarios, que por procedimientos de violencia excitan á las clases obreras en vez de dirigirlas por la senda de la evolución, así como las merecen también los labradores que influyen en los demás para mantenerse en actitud de resistencia. La asociación servirá para evitar esas luchas, para hacer que no se mezclen rencillas personales y, en fin, para defender nuestros intereses, sin dejar de respetar los que representen otras clases sociales.

La asociación agrícola, bien establecida, será el centinela avanzado de nuestros derechos y de nuestras pretensiones, advertirá á los Gobiernos el camino que deben seguir en lo que se refiere á la producción, estimulará el celo de los representantes en Cortes en beneficio de la agricultura y formada la *Unión Agraria Nacional*, tendremos la debida participación en las funciones públicas y en la vida del Estado, y con ello se purificará la atmósfera de la política y de la administración al uso, de que os hablaba al principio.

El propósito de la Federación agrícola como organismo indispensable para llegar á formar la *Unión Agraria Nacional*, no puede ser más elevado; tiende á organizar convenientemente la clase agrícola, consolidar el amor á la patria, compenetrar y armonizar los intereses de todos, impulsar á la producción y contribuir á la creación de instituciones sociales, como las de crédito y enseñanza, tan beneficiosas á la agricultura y pedir, á la vez que estudiar, cuantas reformas sean convenientes á la producción en general y á la de Castilla en particular. Conviene que sepais, para que de esta manera juzgueis con perfecto conocimiento de causa, que la Federación Agrícola Castellana tiene tres caracteres que la distinguen de todo otro

movimiento agrícola anterior, que son el de ser impersonal, impolítica y exclusivamente agrícola.

Es impersonal, porque la Federación Agrícola no tiene jefe que dirige y manda, con lo cual se evita el inconveniente de que la Federación se convirtiera en un partido personal y se desnaturalizase, por lo tanto; su misión.

La Federación, la forman organismos, no individuos aislados y las asociaciones agrícolas locales que conservan su independencia, se entenderán con las Juntas provinciales y éstas con el Consejo de cada región, y de esta suerte, existirá la unión de la clase agrícola con espíritu de solidaridad, ayudándose mutuamente los organismos de la Federación, para conseguir cuantas reformas sean precisas en bien de la agricultura.

Es la Federación agrícola, impolítica, porque en ella caben todas las ideas y pueden pertenecer á dicho organismo, desde el socialista más radical hasta el reaccionario más exagerado, y por consiguiente, su misión consiste en realizar la *política agraria*.

Lo que sí exige es, que cuando aparezcan en contradicción los intereses políticos con los de la Federación, se pospongan aquéllos, y yo aprovecho esta ocasión para aconsejaros, que huyais de esas luchas políticas tan personales que suelen entablarse en los pueblos y que mireis, que nuestras conveniencias exigen la unión, para conseguir nuestro mejoramiento, pues no olvideis, que mientras vosotros estais luchando en favor de un candidato ó un personaje, en contra de otra fracción política, arriesgando á veces vuestra vida, haciendo dispendios que bien pudieran emplearse en otras cosas más útiles, sufriendo persecuciones y disgustos que alteran la tranquilidad de vuestro hogar, los personajes á quien defendeis, están dándose un abrazo cariñoso en los pasillos de los cuerpos colegisladores. Huid, pues, de esas luchas tan personales y cuidar lo que principalmente os interesa, gastando las energías en defensa, no de la política al uso, sino

de la política agraria, sed *menos políticos y más agricultores*.

Es la Federación exclusivamente agrícola y por lo que se refiere á la de Castilla la Vieja, que inmerecidamente presidido, se dedica á realizar el conjunto de reformas que constituyen hoy el programa agrario, acordado en la Asamblea Agrícola de Valladolid, el año último.

Nuestro programa consiste solamente, en pedir reformas y medidas que principalmente afectan á la agricultura y ha sido tan bien recibido por la opinión, que hemos tenido la satisfacción de que el Gobierno le tome en consideración, que muchas Cámaras y Centros hayan prestado adhesión á él y como ejemplos recientes os citaré la Asamblea de Vitivinicultores celebrada en Madrid, que recomendó al Gobierno la realización del programa de nuestra Asamblea, y la Federación agrícola de Valencia, que hace poco se ha constituido, que ha aceptado lo sustancial y más importante del trabajo realizado en la Asamblea de Valladolid.

No me cansaré de repetiros la necesidad de la unión de los labradores bajo la bandera de la Federación agrícola, y os estímulo á que en todos los pueblos se formen juntas de labradores, para que representando en virtud de esta organización una fuerza poderosa, podamos llegar á la realización de las reformas que son ya indispensables, si la agricultura ha de entrar resueltamente por el camino del progreso y el labrador ha de tener una vida holgada en recompensa de sus penosos trabajos para hacer que España se coloque á la altura que se merece y ocupe un lugar preeminente en el concierto de las naciones cultas y adelantadas.

No he de explicaros el alcance y extensión de las reformas consignadas en el programa agrario de la Federación, dejo á vuestra consideración su estudio y ya he molestado demasiado vuestra atención esta tarde y no quiero fatigaros mucho tiempo; pero sí he de

hablar aunque no sea más que por breves momentos, de dos instituciones necesarias y urgentes, que interesa á la agricultura española establecer, me refiero al Crédito y á la enseñanza agrícola.

Os decía antes, que es precisa una revolución cultural, pues bien, señores, para que se empleen nuevos procedimientos de cultivo, hace falta más dinero en las explotaciones agrícolas, y si la política hidráulica ha de establecerse, siquiera sea prudentemente, debe ir acompañada de la organización del Crédito agrícola.

Aún llena el Crédito agrícola una necesidad más urgente, cual es, el sacar al labrador de las garras de los usureros, que despiadadamente perciben sin trabajo alguno las utilidades que el agricultor obtiene de su industria; y por esta consideración urge el establecer convenientemente el Crédito, por medio del cual, se faciliten cantidades con pequeño interés á los labradores.

No sirve el préstamo hipotecario para el establecimiento del crédito agrícola, por lo gravoso que resulta, ni el crédito pignoraticio puede utilizarse conveniente, y prueba de lo que digo es, que nuestro Banco hipotecario ni el *Credit foncier* de Francia, no han resuelto el problema del Crédito agrícola, y es á mi entender, porque éste debe organizarse sobre la base del crédito personal, con garantías necesarias para que el capital no ofrezca peligro. Por ésto, yo soy entusiasta defensor de las Cajas de crédito *Raffessein* ya que han resuelto este problema en Alemania y están dando excelentes resultados en Italia, merced á la fecunda iniciativa del Dr. Wolemberg y aquí en España, donde se han establecido (y no muy lejos de aquí hay algunas, gracias al infatigable propagandista Sr. Chaves), prestan una gran utilidad.

Y como no tratamos de regatear los aplausos cuando son merecidos, debemos enviarles al ministro de la Gobernación por la R. O. que ha dirigido al de Hacienda para que se exima de todo tributo á las cajas de

crédito rural, porque este será un medio de fomentar el establecimiento de tan simpáticas instituciones.

Por la admirable organización de éstas que se funda en la responsabilidad solidaria de los socios de la localidad, lo cual hace que cada uno de ellos se convierta en vigilante de los demás, tienen ventajas incalculables como es la que no predomine en ellas el ansia y la avaricia; la de formarse por socios que han pasado por una rigurosa selección y sobre todo, por su estabilidad, bien merecen que se difundan entre los labradores y yo aconsejo á la Junta Directiva de esta villa, que tantas pruebas de actividad está dando, que se disponga á fundar una caja de Crédito agrícola, en la seguridad de que con ello hace un gran servicio á los labradores de esta región.

Mucho se podría decir del Crédito agrícola y de las Cajas *Raffessein*, pero basta saber, que en 40 años que llevan de existencia no se ha dado el caso de una quiebra y que cuando otros establecimientos de crédito, bamboleaban por la mella que en ellos hicieron acontecimientos de gran importancia, ellas se mantuvieron firmes y tuvieron que rechazar imposiciones, que los capitalistas se empeñaban en depositar en ellas.

Pocas palabras sobre la enseñanza agrícola porque ya estoy abusando de vuestra paciencia y he empleado más tiempo del que yo hubiera querido.

Bastaría con reproducir lo aquí dicho por don Graciano de la Rosa, pero no me resisto á la tentación de deciros que yo de la enseñanza lo espero todo, porque es el principio supremo de todo adelanto, la columna del progreso, el cimiento sólido de todo lo que en los pueblos signifique mejora, desenvolvimiento, cultura, civilización...

Dada la complejidad de los estudios de la agronomía, es indispensable organizar la enseñanza agrícola en España, para que así aumentemos la producción con el menor coste posible y desarrollemos la afición en las personas pudientes á cultivar y á producir y se

disminuyan los licenciados y doctores *de secano*, que tanto abundan en este país.

Considero necesario, que se creen granjas experimentales en las capitales de provincia y campos de experiencia en los partidos judiciales, pues aunque esto es costoso, nada hay más remunerador que el dinero empleado en educar é instruir.

Pero lo que yo creo que es de verdadera necesidad, es el establecimiento de la enseñanza agrícola ambulante, para que os lleven la ciencia y los adelantos á vuestras explotaciones. España tiene necesidad de maestros agrícolas ambulantes, como les tiene recientemente Italia, que ha organizado escuelas de esta clase que van á buscar al agricultor, para enseñarle prácticamente lo que interesa á cada pueblo.

Se dan en cada escuela al año de 60 á 80 conferencias y los labradores señalan el tema de ellas; se emplea el método expositivo, pero los oyentes hacen las observaciones que necesitan y se completan estos trabajos con ejercicios prácticos de demostración, bien en la sala ó en el terreno, según la calidad del ensayo.

Además, la escuela ambulante italiana, tiene depósitos de máquinas, fomenta la cooperación en sus diversas manifestaciones y publica trabajos de vulgarización de la ciencia agrícola.

El presupuesto de estas cátedras ambulantes, oscila entre 8.000 y 12.000 liras anuales, que pagan en su mayor parte la administración provincial, ¿por qué no imitar en España la conducta de estas naciones, llevando la instrucción á los campos y con ella el principal elemento de nuestro engrandecimiento? ¿Por qué no organizar convenientemente la enseñanza agrícola en España, puesto que hasta ahora la enseñanza ambulante establecida, es muy defectuosa y los establecimientos de enseñanza agrícola son tan escasos en número que su acción no puede ser tan extensiva como fuera menester?

Tan importante es la instrucción agrícola, que sin ella no podremos dar un paso en el camino del progreso de nuestra agricultura, y por eso, bien merece que nuestros gobiernos fijen la atención en problema de tanta transcendencia.

Si á estas reformas agregais otras, que están consignadas en nuestro programa agrario, como la institución del seguro, la unificación de tarifas de transporte, la creación de la policía rural, las reformas jurídicas en sentido protector de la agricultura, y de que no os hablo porque podeis comprender su utilidad con la sola lectura de ellas, llegará un día en que la agricultura será próspera y floreciente y la situación del país mejorará notablemente, el Tesoro español tendrá mayores ingresos para dotar mejor los servicios que hoy están desatendidos y el organismo nacional será robusto y fuerte.

Unámonos todos, para conseguir la realización del programa agrario, agrupémonos en derredor de la Federación Agrícola Castellana y aprestémonos á la lucha por tan simpática bandera, pues tened la seguridad de que al hacerlo, prestamos un señalado servicio á la agricultura y á la patria.

HE DICHO.

EL PROBLEMA DE LOS CAMBIOS (1)

I

Si todas las cuestiones económicas tienen una grandísima importancia, claro es que debe tenerla y la tiene en efecto, la que aparece con el nombre del epígrafe de este trabajo y que ofrece además un interés actual para España puesto que afecta al estado y situación de las clases productoras y á las fuerzas vivas del país.

El cambio internacional, es el producto de nuestra debilidad económica, la esteriorización del proceso morboso nacional, y constituye á la vez que una enfermedad que radica en la entraña más importante del organismo económico, un síntoma anunciador de la pobreza del país, por cuya razón bien merece que los gobiernos se preocupen de problema tan complejo como difícil.

Los Estados, lo mismo que los individuos, no pueden vivir aislados, la asociación internacional es necesaria si quieren satisfacer sus necesidades y cumplir el destino que tienen señalado en la humanidad y las relaciones del orden económico son no menos necesarias y de no menor interés, porque las naciones no producen todo lo que necesitan, ni consumen todo

(1) Conferencia pronunciada en el Círculo Mercantil de Valladolid sobre el Problema de los Cambios, y reproducido en forma de artículos en el periódico *La Libertad* de Valladolid los días 26 y 29 de Diciembre de 1902 y 3 de Enero de 1903, y en el periódico de Madrid *El Estado*.

lo que producen y por consiguiente, el comercio internacional viene á distribuir la riqueza con sujeción á la ley de la oferta y de la demanda y el Estado debe cuidar mucho de la relación entre lo que exporta y lo que importa, que es lo que se llama de antiguo balanza de comercio.

Pero como dice Gido, perfectamente, no basta determinar las importaciones y exportaciones de una nación; porque hay además que tener en cuenta, lo que con frase feliz llama Giffen, exportaciones é importaciones inservibles, que alteran profundamente los créditos y las deudas, y que no corresponden á las exportaciones é importaciones y por ellas se explica, que naciones como Francia é Inglaterra, que exportan menos que importan, sean no obstante acreedoras.

Las causas más principales de los créditos y deudas, son: 1.º Los gastos de transporte de las mercancías exportadas: Inglaterra resulta acreedora por este concepto ya que es la nación que recibe más por fletes. 2.º Los intereses de capitales colocados en el extranjero, pues por este concepto se calcula que Francia percibe anualmente mil millones de francos é Inglaterra dos mil, resultando dudosas otras naciones como Turquía y España, y 3.º Los gastos hechos por los extranjeros en una nación, pues Francia, Suiza é Italia son acreedoras por este concepto y á Francia se la calcula que obtiene más de seiscientos millones anuales, por este medio.

Y claro es, que al influir estas causas en el balance de cuentas internacionales, deben tomarse en consideración para estudiar el problema de los cambios, que se origina principalmente por los *déficits* internacionales, pues es evidente, que cuando un Estado tiene que pagar al extranjero más que lo que cobra, se produce un continuo dragado por el que se va el numerario que posee el Estado deudor y éste se verá precisado á emplear el papel moneda y á hacer empréstitos exteriores, pero aun con estos medios supletorios, no se normalizan las operaciones y no se

contrarresta el desequilibrio entre los créditos y las deudas.

A nivelar en lo posible la balanza de cuentas internacionales, á salvar el *déficit* y á evitar que las naciones deudoras se conviertan rápidamente en feudatarias de las otras, viene el cambio internacional y por estas consideraciones, se ha dicho por algunos como Mr. Terhy, que no puede afirmarse en abstracto, si el cambio es un bien ó un mal, porque esto depende de las condiciones de cada país, y no ha faltado escritor como el señor de Blas, que califica al cambio de ley salvadora, porque no tan sólo no es causa de ruina, sino que es la causa que la evita. Para justificar su aserto este competente escritor, aduce varias razones y expone que la elevación del cambio á 500 por 100 en la República Argentina, fué muy beneficioso para esta nación, porque redujo los capitales extranjeros en aquella proporción, rechazó la importación porque con el cambio tan elevado se consumían los productos nacionales, contuvo la emigración europea, así como también la invasión de capitales extraños.

Pero estas razones, que en determinadas circunstancias pueden ser muy atendibles, en la generalidad de las ocasiones no pueden convencer, pues tengo por cierto, que el cambio es un mal y que si es ley salvadora, porque evita la inmediata ruina de una nación, la va causando paulatinamente, hasta consumir sus fuerzas económicas y es una ley espiatoria, porque viene á dar la sanción correspondiente á las yerros y equivocaciones de los gobiernos, y es un mal, porque si disminuye el capital extranjero en la proporción del cambio, también en esa misma proporción disminuyen los capitales de los nacionales y además, el exportar con una gran prima, produce un encarecimiento en la vida que es muy perjudicial; además, el coste es una importación, lo pagan todos y el beneficio de la exportación sólo le reciben algunos y por tanto, si á esto se agrega que el cambio da una inseguridad en el

precio en las compras y contratos mercantiles, que paraliza de un modo extraordinario las operaciones, se comprenderá, que es indispensable destruir esa barrera que nos separa de las naciones ricas, para llegar á la normalidad económica.

Sin tener en cuenta estas consideraciones, se sostiene por algunos la opinión de que es beneficioso el cambio para la agricultura y á la industria nacional, porque los productos aquí producidos se venden á mejor precio y porque con la prima de cambio la importación de productos extranjeros es casi imposible, pero repito, que aparte de las razones apuntadas antes en contra del cambio, ni la producción ni la industria, deben estar á merced del cambio, que no obstante sus inseguridades eleva los derechos de importación, porque esto es sencillamente una cuestión arancelaria y pienso como he dicho repetidas veces en otro trabajo, que el arancel entre ser productor con una protección prudente y por consiguiente, si ciertos productos nacionales necesitan para su defensa en la competencia con sus similares extranjeros el cambio, que se suprima éste y que se eleven en esa proporción los derechos arancelarios y de este modo se armonizan los intereses que en ninguna ocasión deben ser opuestos, los intereses de la producción y los del comercio.

Concretándonos á España, según el testimonio de Cangas Argüelles, desde el descubrimiento de América hasta 1820 entraron 43.500 millones de pesetas de oro y plata, que merced á los *déficits* internacionales y al proteccionismo de Inglaterra y al colbertismo de Francia, que constituían una barrera que impedía la entrada de todo producto que no fuera el del dinero, se han ido al extranjero.,

En el siglo XVII también nos fué desfavorable el saldo de cuentas internacionales, pues en los años 1787 y 95 pagamos 195 millones al extranjero.

Perdidas las Américas, tuvimos que pedir préstamos al exterior y desde tan triste suceso puede

decirse que estamos en una vergonzosa dependencia económica.

En 1856 que se eximió del pago de derechos de aduanas á los materiales destinados á obras de ferrocarriles, se causó un gran perjuicio al estado económico del país y ésta y otras causas originaron una gran invasión de capitales extranjeros habiéndose convertido la nación en censataria, según el testimonio de algún escritor, por 100 millones anuales. Llega la época de la revolución y la falta de un arancel protector, la contratación de empréstitos exteriores, y la carencia de crédito público, dan por resultado inmediato con la invasión del dinero exterior, el que la peseta valga más de lo que realmente debía, pero á la vez el dinero que entraba por el empréstito, salía por el gran *déficit* comercial, llegando el desequilibrio hasta el extremo de pagar al extranjero desde 1868 hasta 1877 más de mil millones, que es próximamente la cantidad que por empréstitos percibió España de otras naciones.

Viene el año 1882, se restablece el arancel de 1869, la República Argentina lleva cuatro mil millones de pérdida á la cartera de Inglaterra, oscila Portugal, el terror se apodera del rentista y este bando de piratas como dice Toca y reproduce el marqués de Villaviciosa, opera en curso sobre el mercado universal y nos escoge como centro y materia de lucro.

Se anuncia la insolvencia de España, había que devolver el capital invertido en deuda exterior y cubas, y el oro sube como moneda de estimación universal. Viene la guerra de Cuba y el cambio se eleva enormemente hasta llegar á 115, y la paz con los Estados Unidos, la indemnización y el retorno de los capitales de los españoles, hacen bajar el cambio á 18 por 100 en Abril de 1899.

Pero lo cierto es, que han subido más los cambios que en esta última fecha y que su elevación actual imposibilita la vida comercial y anuncia á la vez nuestra gran debilidad económica si es que no la

pobreza del país, y de aquí que conviene estudiar las causas y los remedios para que cese tan perturbador enemigo.

II

No creo que se pueda atribuir á una sola causa la existencia y elevación del cambio; entiendo, que hay varias concausas, aunque unas sean de mayor importancia que las demás.

Creo que una de las principales es la falta de equilibrio entre la exportación y la importación, *déficit* que se debe en primer término á la escasa producción indígena, que no es la proporcional á nuestras necesidades. El armónico desarrollo de la producción indígena, dice Mr. Terhy, es uno de los remedios de minorar el cambio, y no le da tanta importancia como á otros que él propone; pero estimo con el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona que esta es la causa principal del cambio elevado, porque según expone, producimos poco y caro, y el día que produzcamos en razón á nuestras necesidades y que exista el equilibrio necesario entre la producción y la industria, es ir directamente á la obstrucción del oro porque las naciones que producen exportan.

No hay por qué insistir en el lastimoso estado en que se encuentran las diversas fuentes de riqueza de España; basta con un ligero examen. La agricultura está atravesando una profunda crisis; puede decirse, como he dicho en otro trabajo, que no hay ramo importante de la producción que disfrute de una vida próspera; si se compara la estadística de producción de cereales se observa que producimos la tercera parte que Francia, debiendo obtener rendimientos aproximados. El vino, desde que no tenemos mercados exteriores producimos un exceso con relación al consumo de 14.000.000 de hectolitros anuales y para mayor desgracia la filoxera va destruyendo nuestros

viñedos y secando por lo tanto esta gran fuente de riqueza; la ganadería se encuentra agonizante y los aceites, se ha demostrado en el Congreso de Madrid que no tienen una situación floreciente. La industria sigue la suerte de la agricultura, ya que ésta es la nodriza de los pueblos como lo han apellidado gráficamente; perseguida apenas nace por el látigo del fisco, ó por el desamparo en que la deja el Estado, el capital huye de ella para irse al extranjero ó para colocarse, en lo que es más cómodo pero notoriamente perturbador para los intereses económicos y generales, en la Deuda pública, que da un interés seguro y suficiente al rentista sin exponerse al recargo consiguiente de una explotación.

Y el comercio, necesariamente tiene que estar abatido, sin transportes, sin vías de comunicación, con tarifas exorbitantes, con impuestos crecidos, con un crédito público oscilante, con un cambio elevado que le dificulta las operaciones, con un país consumidor pobre, es claro que tiene que atravesar una vida fatigosa y triste semejante á la que tienen sus compañeras de infortunio la agricultura y la industria.

Es otra causa muy importante del estado de los cambios nuestro sistema monetario: á la moneda afecta primeramente el cambio internacional y por eso es indispensable hacer algunas consideraciones sobre cuestión tan importante.

La moneda, que es común denominador de los valores y medida de cambio y de pago, debe tener un valor nominal igual que el lingote. Cuando esto ocurre, se dice que la moneda es recta y no conviene que la moneda sea fuerte, ni que sea débil, aunque es más perjudicial que ocurra esto último. La moneda recta debe ser la de curso legal y la moneda que vulgarmente se llama de vellón, debe existir en un país porque se necesita para operaciones pequeñas, pero conviene un buen sistema monetario, que no tenga curso forzoso y que se suspenda, cuando el Gobierno lo estime conveniente, la libertad de acuñarla.

Con el sistema bimetalista en España, hay dos monedas de curso legal, en que la una, la de oro, es moneda recta, la de plata, es moneda débil, yo soy partidario del monometalismo y estimo que una de las principales causas de los cambios es la de tener la moneda de plata curso forzoso y no haber adoptado el patrón oro, económico, reduciendo la moneda de plata en la condición de moneda de vellón.

La plata ha sufrido en el mercado una gran depreciación, en cambio el oro, ha subido por las muchas aplicaciones industriales que se hace de este metal y la relación de la plata con el oro según dice Pérez Lurbe ha bajado de 18'81 y 17'18 hasta 23 ó 24 por 100 á que está hoy, y por consiguiente, el mantener, á todo trance el valor de la plata, es una ficción muy perjudicial para nuestro crédito en el extranjero y para las transacciones internacionales, pues si en España por ministerio de la ley podemos hacer valer á la moneda que vale en ocasiones tres pesetas, cinco, ésta hoy no rige para los extranjeros y éstos no aceptan otra moneda que la que tenga estimación universal y como consecuencia, al pagar en moneda plata hay que pagar la diferencia entre esta moneda y la resta de oro y de aquí el cambio.

El oro se ha ido de España y según el Sr. Bossell de dos mil millones de pesetas hoy tendremos setecientos, habiendo contribuido á esta disminución varias causas, entre ellas, los *déficits* internacionales á que aludía anteriormente, el estampillado del papel exterior al que concurren algunos españoles que dieron pruebas de poco patriotismo, el absentismo que es una plaga muy extendida en nuestra nación, el premio del cambio, que llevó el oro al extranjero recibiendo el que lo tenía moneda de plata en mayor cantidad, sin comprender que sólo conseguía con esto cambiar moneda buena por mala y sobre todo el que en España se ha podido observar que es del todo exacta la ley de Gresham, es á saber, que en todo país donde hay dos monedas legales, la mala expulsa á la buena porque á

ello contribuye, según afirma Gide, el atesoramiento, los pagos al extranjero y la venta de moneda al peso y esto es lo que ha ocurrido en España, la moneda mala, la de plata, expulsó á la buena, la de oro, y nos hemos quedado sin moneda recta para los pagos internacionales y este es motivo muy poderoso de nuestra situación monetaria. Y por razones análogas á estas en que se funda la ley económica del canciller de la reina Isabel, me atrevería yo á decir, que en país donde circula moneda y papel moneda, éste expulsa á aquella, por cuyo motivo, se explica fácilmente la gravedad que entraña para el país el exceso de circulación fiduciaria, muy especialmente cuando los establecimientos de crédito que la asisten no tienen reservas metálicas bastantes, y no dudo que en España por exceso de circulación del billete del Banco y al representar éste moneda de plata y por consiguiente moneda débil, se ha originado una alteración grande en el sistema monetario y ha contribuido al descrédito de nuestra moneda y ha influido y sigue influyendo en los cambios.

Estimo que ejerce una gran influencia en el estado de los cambios la política arancelaria, puesto que de ella depende especialmente la balanza de cuentas internacionales y no ha sido esta política desde el último tercio del siglo anterior la más sabia y prudente para mejorar nuestro crédito y para fomentar las fuentes de riqueza de España.

Claro es que no puedo extenderme en consideraciones sobre tema tan importante, dada la índole de este trabajo, pero si conviene exponer que la libertad comercial y la protección no pueden defenderse de un modo absoluto porque deben estar sujetas á las condiciones de vida de los Estados y además que el libre cambio no es una derivación del principio de la libertad puesto que como dice Thiers, la libertad de comer no tiene nada de común con la libertad política de un país, de otro modo, añade, Turquía que no tiene ningún derecho protector sería un país libre.

La economía ortodoxa, la doctrina del *Laissezfaire* ha sido proclamada como una anticualla y los economistas de hoy reaccionan contra el credo de Manchester y naciones adelantadas y cultas como Alemania, Francia y la propia Inglaterra rectifican su conducta y defienden un sistema protector cambiando su política comercial.

Si hemos de conseguir aumentar la producción para llegar á una independencia económica merced al desarrollo de las fuentes de riqueza del país y al desenvolvimiento del trabajo nacional, tenemos que ampararnos en un sistema productor prudente, para defendernos de la concurrencia extranjera, si bien debe medirse ese grado de protección porque si este es más elevado que el conveniente ó más bajo que el que se necesita, entónes la protección arancelaria lejos de ser conveniente es notoriamente perjudicial. Según los datos tomados de un competente escritor desde 1868 á 1877 que Cánovas abolió estas leyes tuvimos un *déficit* comercial de 1.013 millones de pesetas; desde el 77 al 82 sólo hubo de *déficit* 275 millones, y en los cinco años que se restablecieron 318 millones y en el decenio de 1880 á 89 tuvimos un saldo desfavorable anual de 126 millones y de 1890 á 99 sólo 22. A juzgar por estos resultados influye mucho la política arancelaria en el fomento de la producción y en el balance de cuentas internacionales, prueba bien evidente de ello es, que cuando el arancel no es protector, la importación aumenta y los saldos de diferencias comerciales son desfavorables.

No dudo que el arancel de 1892 ha producido resultados favorables á España, y lo prueba el hecho de que aumentó con él nuestro tráfico; se perdió, claro es, con el desastre, pero si dicho arancel se hizo favoreciendo muy principalmente la industria textil, la reforma arancelaria entiendo que debe hacerse, para favorecer la producción agraria, hasta conseguir que los 147 millones que aproximadamente pagamos todos los años por importaciones de productos agrícolas, no

les paguemos consumiendo los productos indígenas. Resumo mi pensamiento en lo que se refiere á la política arancelaria en su relación con el estado de los cambios, haciendo mías las palabras de *El Imparcial*: «Mientras más se rebajen los aranceles y más aumenten las importaciones, mayor será la sangría de oro que nos hagan y por tanto mayor resultará la depreciación de nuestra moneda y la pobreza del país».

También se ha dicho que es causa de los cambios la falta de crédito del Estado. No se puede negar que influye en los cambios el crédito, y lo prueba el hecho de que éstos suben ó bajan al anuncio de alguna medida económica del gobierno, y estimo que el crédito depende en parte de la liquidación de los presupuestos y de la administración en todos sus órdenes. No tiene explicación, más que por la falta de crédito, que los 100 francos españoles que producen un interés de 4 por 100 valgan 70 ó 71, y 100 francos de Francia, que producen el 3, valgan 102 y que 100 francos de papel de Inglaterra valgan 105 francos, y por lo tanto, la diferencia de valor está en el crédito de los Estados, y por eso se hace indispensable acometer con resolución la obra económica, haciendo presupuestos muy estudiados en relación á nuestras necesidades, reduciendo los gastos inútiles para saldarles con *superavit* y de este modo organizar el crédito público.

Señalaba el Sr. Paraíso, en la Asamblea de las Cámaras de Comercio como causa de la depreciación de nuestra moneda y del alza de los cambios, el escandaloso agio. Nosotros creemos que esta es una causa que influye, aunque no tanto, que sea una de las más principales, pero es indudable que los cambios bajarían, si se dictaran medidas encaminadas á evitarle ó prohibirle, empleando para ello una resuelta acción el Estado y los grandes capitalistas y estimo, que ha de dar algún resultado favorable la creación de una sucursal del Banco de España en París y la formación del sindicato de francos, puesto que han de facilitar la

compra de moneda extranjera y han de evitar, es claro, los abusos producidos por los cambistas. Y para probar en qué forma y manera interviene el agio, reproduciré las palabras del Sr. Paraíso que son suficientemente expresivas: «Citaré un hecho, dice, para que saqueis la consecuencia. No hace muchos meses, en Agosto, cuando los cambios empezaron á iniciarse á 41 y 42, persona de grande altura en Francia por sus condiciones financieras decía (estaban al 41): «No nos explicamos cómo nos traen los cambios de España á 41, cuando hoy el cambio efectivo no pasa de 33 y cuarto». Por consiguiente, si los cambios en aquella época eran al 41, la diferencia hasta 33 y 1/4 era el agio que tenía que sufrir el comercio atenazado por las artes de cuatro judios que explotan nuestra pobreza, pero que están al amparo de las amistades de las personas que nos gobiernan, y ese es el único medio del cual se valen para el logro de sus aspiraciones».

III

Del mismo modo que hemos afirmado que según nuestro modesto entender, no puede decirse que hay una sola causa de los cambios, sino que hay varias, también debemos decir, que un solo remedio no basta para curar ese mal, que tanto perjudica á los intereses nacionales, sino que hay que realizar un conjunto de reformas con unidad de dirección y con una gran dosis de buena fe y resuelta voluntad, para ver de mejorar nuestra situación económica, y se ha de entrar por ese camino con saludable tenacidad para que paulatinamente bajen los cambios, pues no hay que hacerse ilusiones, una enfermedad de 28 años, como decía el señor Villaverde, no se cura en un día.

El principal remedio es, sin duda, el vigorizar nuestras fuentes de riqueza, y si del mejoramiento

ó del abandono de la agricultura datan la prosperidad ó la decadencia de las naciones, preciso es poner éstas en condiciones de producir mucho para que pueda sostener la competencia extranjera y favorecer la industria y el comercio que tanto importan para la riqueza del país.

Para ello se necesita hacer una revolución en nuestro sistema administrativo y financiero, y en general en nuestro sistema jurídico, facilitar á la agricultura los tres elementos que según decía el malogrado Macías Picavea, se necesitan para convertirla en gran industria, acometer obras, que aunque costosas han de contribuir al desarrollo de nuestra riqueza, y en una palabra, pensar en el fomento de los intereses materiales, tan desatendidos al presente, sustituyendo nuestro *antillage* nacional anticuado, por otro más perfecto.

Pero, si esta es la obra de nuestra reconstitución, la cual debe acometerse, si queremos vivir á la moderna y ocupar un puesto entre las naciones civilizadas, es claro, que esta obra requiere mucho tiempo y á la vez que se vaya avanzando por el camino del progreso hasta llegar á hacer de España una nación fuerte y rica, en cuyo caso el problema de los cambios, como tantos otros que hoy se presentan, quedarían resueltos por sí mismos, deben adoptarse algunas medidas que creo provechosas, para que el alza del cambio no persista, y podamos aproximarnos á la normalidad económica.

Creo con Mr. Terhy, que en la resolución de este problema, tiene que intervenir con su poderosa influencia el Banco de España.

En otras naciones, como Francia, Inglaterra y Holanda, el Banco es el vigía del cambio y el regulador de las diferencias monetarias y esto lo hacen porque si bien estos Bancos están formados con capitales de particulares, tienen que cumplir deberes respecto al Estado por el privilegio que disfrutan, y el de España, tiene la obligación de tomar parte di-

recta en la resolución del problema de los cambios, en vez de mostrarse indiferente ante la depreciación monetaria. La opinión de aquellos países, dice el autor citado, no consentiría que el Banco Nacional, pensara en los intereses de sus accionistas exclusivamente y la opinión de España tampoco debe consentirlo, ya que al Banco de España le corresponde una acción resuelta, adoptando medidas que matarían el agio de los cambistas y que originarían una baja en el cambio internacional.

El cambio no debe ser un beneficio para el Banco, sino al contrario, un servicio público que debe desempeñar y como regulador del valor de la moneda, le es ilícito aprovecharse del cambio para aumentar las ganancias del establecimiento, pues nuestro Banco aún no se ha dado cuenta de su importante misión, y procura siempre por el interés de los accionistas, y lo prueba el dato que espuso Urzaiz en uno de sus discursos en el Congreso, es á saber: que con un capital de 150 millones, algún año ha obtenido ganancias por valor de 30. Esto justifica que nuestro primer establecimiento de crédito no corresponde debidamente á los favores y privilegios que el Estado español le otorga.

El Banco no debe comprar monedas y valores extranjeros, porque esto perjudica á los particulares y al comercio en general, aunque á él suele favorecerle, porque en esta operación se causan estos dos efectos, que son muy perjudiciales á los cambios: el de encarecer el dinero y el de aumentar la circulación fiduciaria; al contrario, el deber del Banco, es ofrecer á los comerciantes y á los que necesitan hacer pagos al extranjero, papel de cambio para así evitar la intervención de los cambistas combatiendo de esta suerte las especulaciones escandalosas.

Tengo por buena, la medida que propone el repetido autor, de que el Banco llene el tipo de descuento y el del interés sobre los títulos, para que de este modo el dinero tomado no se dedique á operaciones

bursátiles, sino á empresas agrícolas, industriales y mercantiles. En otras naciones cuando el cambio sube, suele bastar la adopción de esta medida para normalizar la situación; en España, dudo que bastara este medio, dado el estado actual del cambio, pero de todos modos, había de dar buenos resultados y por eso me permito aconsejar tal determinación y además estimo, que había de influir notablemente en el desarrollo de la industria y del comercio y por lo tanto, influir también en la baja del cambio, el disminuir el interés de la deuda, que como antes decía, impide que muchos se decidan á colocar el dinero en empresas particulares, por no privarse de una utilidad segura y bastante, como es la que produce el papel de la deuda de España.

No ha dado los resultados que se esperaban el pago en oro de los derechos de aduanas, pero esto ha sido porque al autor de dicha ley, no se le permitió completar su pensamiento, con la práctica de otras reformas que habían de dar buenos resultados, mas no se puede negar, que la medida es buena, al procurar que circule en España moneda saneada, para hacer frente á los pagos internacionales y evitar que el tesoro sea el primer cliente del agio, como sería útil también, que se autorizara á las compañías de ferrocarriles cobrar en oro algunas tarifas de transporte de géneros extranjeros, porque de esta manera se aumenta la existencia de oro en la nación.

Creo de necesidad, que el Tesoro liquide con el Banco de España, aunque sea preciso para ello hacer un empréstito interior, pues de este modo se podría restringir la circulación fiduciaria y por eso, yo no dudé en felicitar públicamente en la información abierta por *El Imparcial* al señor Urzáiz, por su magnífico proyecto de circulación fiduciaria, en el que se restringía ésta y se aumentaban las garantías metálicas del Banco y de haber sido ley el proyecto, es seguro que los cambios hubieran bajado porque una

de las principales causas de su elevación es el exceso de circulación fiduciaria y el representar el billete de Banco moneda de plata, que como dije antes, es moneda débil y depreciada.

Lástima fué que el proyecto del anterior ministro de Hacienda tuviera tan ruda oposición en las Cámaras, aunque es preciso decir que la opinión le aplaudió, pues si bien es cierto que se dictó una ley después pretendiendo armonizar las diferentes tendencias, es lo cierto que la repetida ley desnaturalizó y modificó esencialmente el proyecto de Urzáiz, y por consecuencia, por lo que al estado de los cambios respecta, sus resultados han sido completamente nulos.

Si queremos, pues, regularizar nuestra situación monetaria, hace falta dictar una ley en consonancia al proyecto referido ó dictar medidas encaminadas á restringir y limitar la circulación fiduciaria y á aumentar las reservas en oro del Banco, para que el billete tenga la apreciación que corresponde al crédito de sus establecimientos de esta índole y su circulación no altere la situación monetaria del país.

Estimo que es de necesidad prohibir la acuñación de la plata, ya que este metal está tan depreciado en el mercado, hasta llegar á la desmonetización de ella como propone el señor Villaverde, pero esto, hay que hacerlo, como dice este hacendista, con un gran cuidado, para evitar un conflicto de contracción monetaria. Esto sería convenientísimo, para concluir por adoptar el patrón único oro y si es verdad que esto es costoso, con una buena administración de nuestra Hacienda, con unos presupuestos que dieran por resultado un *superavit* como dió el del señor Villaverde y destinar este *superavit* á la desmonetización podría llegarse á la normalidad económica.

Si persistimos en el camino emprendido de hacer presupuestos nivelados, si en ellos se suprimen gastos

inútiles y se destinan cantidades bastantes para el fomento de la riqueza pública, y desarrollamos la producción indígena, nos abstenemos de contraer deudas, ni con el exterior ni con el Banco, liquidamos la cuenta con este establecimiento y se adoptan las medidas que hemos brevemente reseñado, no dudo que llegaremos á vigorizar nuestro crédito, á hacer desaparecer el cambio internacional, y España gozará entonces de una posición económica, desahogada y floreciente.

Carta dirigida al Director de «La Libertad» y publicada en el mismo periódico el 23 de Enero de 1903 con motivo de solicitar los catalanes una zona neutral en Barcelona.

Señor Director de *La Libertad*:

Nuestro distinguido amigo: En el número de ayer se insertó un telegrama de la comisión de la Cámara de Comercio de Barcelona que se halla en Madrid gestionando la concesión de una zona neutral, en aquella ciudad, en el que se dice que están á nuestra disposición los representantes catalanes para discutir el asunto.

No podemos ocultar nuestra sorpresa por tal invitación que nos honra mucho, porque de tal cuestión se ha hablado y escrito tanto, que cuanto pudiera ahora decirse sería repetir los razonamientos expuestos en una y otra parte y porque además llegaríamos á una de estas dos soluciones seguramente, ó á no ponernos de acuerdo y haber perdido lastimosamente el tiempo, lo cual sería lo probable, ó concluiríamos en una transacción, y en este último caso ¿cabe admitir una transacción en lo que á los intereses de la nación se refiere? ¿y hay alguno que se atreva á afrontar una responsabilidad de tanta transcendencia ante el país? Si los delegados de Barcelona tienen razones bastantes para demostrar al país productor que la zona neutral ha de beneficiar los intereses de la agricultura castellana, es indudable que equivocaron el camino, porque en vez de ir á Madrid á convencer al Gobierno, á gestionar la concesión de la zona, debieron venir aquí á convencernos de la razón que les asiste ó provocar una

reunión de productores de las diferentes regiones para tratar del asunto, porque el pleito de las zonas no está entablado entre Barcelona y Castilla sino que la parte que impugna la demanda es todo el país agrícola y la prensa de mayor significación de España, y no es Valladolid ni Castilla los que solos combaten las zonas neutrales, ya en el centro de Labradores, ya en los mitins de Palencia y Villalón, sino otras regiones productoras, como la Asociación general de Harineros de España y la Liga Triguera de Aragón, y por consiguiente la discusión entre castellanos y catalanes no significaría gran cosa, ni las demás regiones se conformarían con lo por nosotros propuesto.

Hoy acaso sería inútil la discusión con que nos brindan los representantes de Cataluña porque si según afirma la prensa, el ministro de Hacienda entiende que no puede hacerse la concesión sin la aprobación de las Cortes, ningún sitio puede ser más neutral puesto que representa la voluntad nacional que el parlamento y esperamos que cuando el asunto se discuta en los cuerpos colegisladores, se abrirá una información parlamentaria á la que podrán concurrir representantes de todos los centros y comarcas á exponer su opinión; y allí podrán acudir los barceloneses y allí acudiremos nosotros.

Nuestra actitud bien definida está y bien conocida es de todos; la Federación agrícola y el Centro de Labradores en diferentes ocasiones han razonado su opinión, sin que al sostenerla con la perseverancia y firmeza que da el convencimiento, se mezclen odios, rencores y suspicacias, muy al contrario, créannos los representantes de la Cámara de Comercio de Barcelona, somos los castellanos los primeros en admirar á Cataluña y á Barcelona y si creyéramos que con la zona neutral no sufrían perjuicio nuestros intereses nos hubiera faltado tiempo para ayudarles en su pretensión.

No obstante, si como dicen los representantes barceloneses piensan aducir razones que nos convenzan,

cuanto antes deben exponerlas, pero no de palabra, porque como se dice vulgarmente las palabras se las lleva el viento, sino por escrito, en ordenado trabajo para poderle estudiar el país productor y pesar las razones que formulen con el detenimiento debido; si son tan fuertes las razones que expongan declinaremos nuestra actitud y si no lo son no faltará quien conteste al razonamiento empleado por los defensores de la zona neutral.

Dispénsenos la molestia señor Director que con este motivo le ocasionamos y dándole las gracias por la campaña tan hermosamente defendida en su periódico en honor de la Agricultura Castellana, quedan de usted afectísimos seguros servidores, q. b. s. m., el presidente de la Federación Agrícola, *Calixto Valverde*.—El secretario, *Joaquín A. del Manzano*.

EL REY ANTE LA CUESTIÓN SOCIAL. ⁽¹⁾

El supremo jefe del Estado, tiene que apreciar desde las alturas en que se halla, las luchas de abajo, los conflictos sociales, las revueltas políticas, los problemas que se agitan en la masa, para que con la serenidad de juicio que le da su altísima posición, ponga su saludable y grandísimo poder, al servicio de la paz, del orden, de la justicia, que deben reinar en el pueblo, del que es soberano.

Y dado el espíritu observador y perspicaz de nuestro joven monarca, habrá podido apreciar la existencia de un pavoroso problema que no es nacional solamente, sino universal, que es producto de múltiples factores que se han originado en el transcurso de los tiempos y en cuyo problema se condensan todas las necesidades de la vida humana, desde las materiales hasta las espirituales y como abarca á todo el sér, el descontento se difunde por todas las fibras del cuerpo social.

La sociedad está enferma, indudablemente, como decía Max Nordau, el mundo civilizado se asemeja á un inmenso hospital, cuya atmósfera está llena de angustiosos gemidos y en cuyo lecho se retuerce el mal, bajo todas las formas y por consiguiente, el problema de los problemas, el que absorbe á todos conmoviendo el mundo entero, por lo mismo que intenta remover los cimientos que hasta aquí se han tenido

(1) Artículo publicado con motivo de la venida de S. M. el Rey á Valladolid en *La Libertad* del 10 Septiembre 1903.

como indispensables para la sustentación del edificio de la humanidad, es la llamada *cuestión social*, de la que el socialismo, no es más que una manera ó modo de resolverla.

En la historia todo tiene natural y lógica explicación. Al trabajo corporativo, al régimen de reglamentación minucioso y severo de las industrias, incompatible con las tendencias dominantes á últimos del siglo XVIII se opusieron Turgot, Smith y tantos otros, y se hizo la revolución económica, huyendo de la intervención oficial, condensando el credo económico en la célebre fórmula del *dejar hacer y dejar pasar*, y no sé si tendrá razón Carlos Secretán, al afirmar, que la revolución francesa fundó la esclavitud, bajo una forma nueva.

Pero es lo cierto, que la revolución cayó en el extremo opuesto, el destruir las corporaciones, abolir en absoluto aquel régimen en vez de modificarle y la sociedad se entregó en manos de un individualismo exagerado, atomista y brutal, causa tal vez de un estado capitalista absorbente y perjudicial, por la excesiva acumulación de riqueza, para las clases proletarias. Y es claro, si á la exageración de una escuela viene otra como reacción de aquella, á los radicalismos de sus principales conclusiones, se oponen otros nuevos, que al principio son acogidos con agrado por la opinión científica, para más tarde llevar hasta la exageración también, sus principales doctrinas; éste ha sido el continuo evolucionar de las ideas en la historia y ésta es la principal razón de la aparición del socialismo con los extremos y exageraciones que es preciso rectificar, si ha de producir beneficios en el gobierno y marcha progresiva de la humanidad.

La teoría del valor de Ricardo, la ley del bronce de Turgot, el *laissez faire*, han sido contradichos y podemos decir que negados en absoluto, por el socialismo contemporáneo, especialmente desde que Carlos Marx publicó su obra «El capital», que como dice Rae es el libro sagrado del socialismo contemporáneo.

Es posible que no haya habido en la historia de la humanidad un grito más fecundo que el que Marx expuso en su manifiesto: «Uníos, proletarios de todos los países», porque en efecto, la organización de las clases trabajadoras se va haciendo y asusta verdaderamente la actividad desplegada y el movimiento iniciado desde 1860, como lo prueban los Congresos celebrados, las publicaciones socialistas, las revistas creadas en defensa de sus ideales, pues todos los trabajos se encaminan á la solidaridad obrera internacional. Es incuestionable, que actualmente nos encontramos ante un fenómeno social importantísimo y que es pueril negarlo, como el querer combatirlo con estrechez de miras, que existe la lucha de clases y que de ella vendrá, quién sabe, si la solución del problema, rectificando el pasado y encauzando el movimiento en vez de oponerse á él, porque esto sería insensato. Hace falta, pues, combatir honradamente en la vida social y dirigir la lucha por el camino de la legalidad, pues como advierte Sombart «Toda lucha social debe ser una lucha *legal* porque así permanecerá intacta la idea de derecho con su carácter *sagrado*, de otra manera, caeríamos en el caos.

* * *

Al ser el movimiento socialista internacional y la cuestión social universal, España tiene que contribuir á dar solución al problema, puesto que aquí también sentimos los efectos de la enfermedad á que aludía anteriormente. Contrista el ánimo pensar que nuestras cámaras y los gobiernos, no consagran su actividad al estudio de este gran problema, si bien, á decir verdad, algo se ha hecho en este sentido y algunos de nuestros hombres públicos, se dedican asiduamente á conocer estas cuestiones.

No hay que encerrarse en estos tiempos en el individualismo rabioso en que muchos de nuestros gobernantes se hubieron de formar científicamente; el

Estado tiene que intervenir en las relaciones de el capital y el trabajo, porque como dice el conde de Mun «la libertad de trabajo es la libertad de la fuerza»; el trabajo no es una mercancía, dijo sabiamente León XIII, el trabajo, afirma Lichtenstein, no es asunto de orden privado, sino función que la sociedad delega en cada uno de sus miembros, y la complejidad de los fenómenos sociales y las necesidades nacidas del desarrollo de la cultura, han venido á imponer al Estado, según el testimonio autorizado de Sanz y Escantin, nuevos deberes.

Ya sé que la cuestión social tiene un aspecto moral y religioso muy importante, pero lo que interesa hacer constar á los fines de este artículo, es que tiene un aspecto jurídico de notorio interés, que al Estado incumbe. Verdaderamente, que nuestro derecho sigue siendo individualista radical, cuando tiene una misión social que cumplir y hace falta por lo mismo que el derecho privado se ponga al nivel del derecho público, conteniendo, como dice Menger, análogos elementos populares, á los de nuestro actual derecho político, pues si no se puede decir con Gianturco que la cuestión social está toda ella contenida en el código civil, si podemos afirmar, que urge una reforma en rama jurídica tan importante, para adaptarla á las necesidades actuales, socializando algunas de sus instituciones y regulando otras que desaparecieron por excesos revolucionarios, como la propiedad colectiva en sus distintas formas.

Hay que acometer una obra legislativa de importancia, para transformar el orden jurídico, desde el derecho privado hasta el derecho financiero, éste principalmente, en la justa distribución de los impuestos, crear una completa legislación industrial, armonizar los intereses del capital y el trabajo con meditadas reformas sociales, legislar cumplidamente sobre el contrato de trabajo, huelgas y coaliciones para evitar los despotismos del trabajo y las tiranías del capital, constituir bolsas de trabajo, caja de retiros y de

seguros de obreros, jurados mixtos y tantas y tantas instituciones, que hoy aconseja la ciencia de la legislación social.

Claro es, que cada una de estas reformas exige un detenido estudio, del que prescindo dada la índole de este trabajo, pero por este sumario se comprende cuán grande debe ser la acción legislativa en lo futuro. Y como yo estimo, que á esta obra, estamos obligados todos, las entidades, las corporaciones, los ciudadanos y el Estado, entiendo también que la cuestión social por lo mismo que es *no política*, puede solucionarse cumplidamente en un régimen monárquico, siquiera esta labor necesite mucho tiempo, y espero que el joven Monarca que se inspira siempre en levantados ideales, (y creo que al afirmar ésto no me ciega la pasión de dinástico) contribuirá poderosamente á esta magna obra, apenas iniciada en España y determinará en la actitud de sus gobiernos una marcada orientación de reformas sociales, que mejoren el estado presente y que realicen la obra de la pacificación social, para que de este modo la historia, que severa, pero justamente juzga los hechos, califique á nuestro Rey con el calificativo honroso, de Alfonso XIII el humanitario.

**Resumen del discurso pronunciado en Villacarralón
el 22 de Mayo de 1904 con motivo de una reunión
agrícola allí celebrada (1).**

SEÑORES:

Después de haber oído la olocuente palabra de los oradores que me han precedido, el más digno remate de esta sesión tan brillante y de tanta trascendencia, sería darla por terminada y entonces esos aplausos con que me habeis saludado, tendrían completa justificación. Pero no quiero pasar por la plaza de descortés ante vosotros, que tantas atenciones os debo y que no escatimais esfuerzo alguno para contribuir al Progreso Agrícola y por ello y en nombre de la Federación á quien represento, os felicito por vuestras hermosas iniciativas, os doy las más expresivas gracias por vuestras bondades, y saludo á todos los vecinos de este honrado y laborioso pueblo agrícola y muy especialmente á las señoras que han concurrido á este acto para abrillantarle con su presencia.

Cuando se observa detenidamente estos movimientos de opinión, estos entusiasmos por la Agricultura, consuela el alma deprimida por tanto desastre, fortifica el ánimo y le alienta á uno en este camino emprendido con nuestro concurso, del verdadero progreso y se llega á pensar que ahora que no se habla de regeneración, es cuando se va haciendo sin darnos cuenta de ella, porque señores, si bien se mira la significación de estas reuniones, se comprende desde

(1) Tomado de la *Revista Agrícola Castellana* de 30 de Junio de 1904.

luego que con ellas se hace un gran bien á la nación; no hay más que ver el entusiasmo de todos, el buen deseo de aprender algo que redunde en favor de la Agricultura y no hay que dudar que cuando por la Agricultura se trabaja se trabaja por el bien de España, porque la producción es el primer elemento del progreso material de los pueblos.

El ejemplo que dan los agricultores en Villacarralón, ensayando nuevos procedimientos de cultivo, costeando de su propio peculio un campo de experiencias, formando la Asociación Agrícola para utilizar las ventajas que ella siempre proporciona, es digno á la vez que de encomio de imitación; es un ejemplo muy elocuente de lo que puede la voluntad bien dirigida y constituye una obra de fecundidad extraordinaria, para el adelantamiento de la agricultura de esta querida región castellana.

No puede negarse que Castilla despierta, que desde que el gran Lichig sentó su admirable doctrina científica, esta región antes de producción escasa, va modernizando sus procedimientos culturales, va comprendiendo que la ciencia es la base de la práctica, y como consecuencia desaparecerá muy pronto el rutinarismo en el cultivo y se llegará no tardando al *maximum* de la producción. No se puede decir ya que Castilla no avanza, que Castilla no trabaja para mejorar su estado de producción; al contrario, Castilla está ansiosa de reconstituirse y de ser el molde donde se vacíe el Progreso Agrícola nacional.

Pero sus esfuerzos no bastan para conseguirlo, las iniciativas particulares por muy vigorosas que sean necesitan el auxilio y la protección del Estado, porque ¿cumple este organismo con su deber en relación con la Agricultura? ¿qué hace el Estado con la ignorancia? ¿dónde están las escuelas graduadas y perfectamente establecidas, los laboratorios y las cátedras ambulantes? ¿dónde están las medidas que ha tomado para evitar la pobreza de nuestro país? ¿dónde ha establecido el crédito agrícola? Ni la legislación vigente es

adecuada á esta fuente de riqueza, ni las vias de comunicación existen en la forma y manera que exigen las modernas necesidades, pero en cambio tenemos un régimen burocrático que mata muchas iniciativas y una cuestión social que se presenta con caracteres muy agudos y el Estado se cruza de brazos ante ella, dejándola solucionar sin dirigirla ni encauzarla; comprendereis que cada una de estas cuestiones daría motivo para una conferencia, pero lo avanzado de la hora y la índole de esta reunión, me impide tratar con detenimiento estos problemas tan importantes. Me he limitado á enunciarles dejando á vuestro recto juicio la consideración de que hay que hacer mucho, muchísimo en favor de la Agricultura, para que España ocupe un lugar entre las naciones adelantadas, si bien confío en que poco á poco han de pensar los que dirigen la máquina del gobierno en la urgencia de emprender una sana y útil *política agraria*.

Y antes de terminar os participo que está hecha la Unión agrícola nacional, que todas las Federaciones regionales están asociadas y aprovecho esta ocasión para notificarlo, pues de esta Asociación yo espero mucho, porque ella ha de impulsar á los perezosos por el camino del progreso y será como ha sido hasta aquí, la constante defensora de los intereses agrarios; secundad, pues, vuestros propósitos, procurar imitar este hermoso ejemplo que Villacarralón ofrece y disponeros á trabajar en defensa de la Agricultura porque de este modo contribuireis al desarrollo y prosperidad de Castilla y de España.

UN RUEGO ⁽¹⁾

El Sr. Valverde: He pedido la palabra para dirigir un ruego y una pregunta al Sr. Ministro de Fomento.

Por noticias que considero autorizadas, parece ser que el Sr. Ministro de Fomento anterior tenía el propósito de reformar la ley de Caza y como esta reforma entiendo yo que es necesaria é indispensable y de verdadera urgencia, si ha de satisfacer los numerosos intereses que regula, me permito preguntar al Sr. Ministro de Fomento si está dispuesto á reformarla, á cuyo efecto he de hacerle algunas indicaciones que, si se sirve tenerlas en cuenta, se lo agradecerá seguramente el pais productor.

Hay muchos motivos y razones para reformar la vigente ley de Caza; puede decirse que nació sin condiciones de viabilidad, puesto que, lejos de armonizar y proteger los intereses que debiera regular, ha destruido alguna riqueza importante, como es aquella á que voy á referirme en estas brevisimas palabras.

Aludo á las reclamaciones constantes que las clases agrícolas han hecho por conducto de los presidentes de los organismos agrícolas y de las Asociaciones agrarias, unas veces á las Cortes y otras á los Ministros de Fomento, respecto á la reforma del titulo de la ley de Caza referente á las palomas, titulo que desde luego es opuesto á una riqueza que importa mucho á

(1) Tomado del extracto oficial de la sesión celebrada en el Congreso de los Diputados el martes 12 de Diciembre de 1905.

las necesidades de la agricultura, por lo mismo que es la fuente más importante de los abonos nitrogenados, tan indispensables para que los cultivos agrarios se hagan conforme á las necesidades modernas; y, por consiguiente, como la ley de Caza en ese título viene á contrariar una necesidad que hoy siente la agricultura, puesto que concluye poco á poco con esa importante riqueza, yo me permito hacer estas indicaciones al Sr. Ministro de Fomento, con el objeto de que, si presenta la reforma de la ley, las tenga muy presentes.

Va concluyendo esta riqueza importante, por la sencilla consideración de que la ley de Caza dispone la clausura de los palomares en determinadas épocas, y sabido es que las palomas no pueden vivir en clausura, que las palomas van muriendo poco á poco, porque es imposible, como animal libre que es, tenerlas encerradas y la prueba está en que el 50 por 100 de los palomares han sido abandonados por sus dueños desde que se publicó la vigente ley, y en este sentido me permito llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento, para que tenga en cuenta esta consideración en la futura reforma de la ley.

Al mismo tiempo me permito rogarle tenga en cuenta lo relativo á los vedados de caza, terrenos acotados y amojonados que perjudican los intereses de los propietarios y labradores, puesto que no se determina de una manera concreta la responsabilidad de los dueños de las propiedades donde existe caza para indemnizar los daños que ésta ocasiona en los sembrados próximos. Y digo ésto porque en el reglamento de la vigente ley de Caza se prohíbe cazar, no sólo en los terrenos vedados, sino en los acotados y amojonados, y resulta que así como la ley en los terrenos vedados impuso la obligación de indemnizar, respecto de los acotados no existe esta obligación, y por consiguiente, se perjudica á los terrenos sembrados que lindan con esas grandes propiedades destinadas á caza.

Expongo estas consideraciones al Sr. Ministro de Fomento, que tanto se interesa por la agricultura, por si cree justo tenerlas en cuenta; si no, me vería en la precisión de hacer uso de la iniciativa parlamentaria.

El Sr. Ministro de Fomento (Gasset): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Fomento (Gasset): Hace tiempo que conozco muchas reclamaciones formuladas contra la vigente ley de Caza. Creo que el señor Valverde tiene razón en los puntos que acaba de enunciar, y estimo que es absolutamente indispensable una reforma de la ley de Caza. Creo yo que el Sr. Valverde debe saber que el gobierno tiene el propósito de presentar un nuevo proyecto de ley de Caza, al cual ha contribuído con sus conocimientos y sus estudios una persona de gran autoridad en esta materia, el señor Marqués de Villaviciosa de Asturias, que, como es público, pudiera decirse que se trata de un técnico en este género de cuestiones. Además el Sr. Valverde se ha ocupado en dos asuntos intimamente relacionados con la agricultura y que deben figurar en la ley de Caza, cuales son el referente al abono de la palomina y á los daños que los vedados pueden causar en las tierras de labor. Creo que todas estas consideraciones se han tenido en cuenta en el proyecto de ley que se ha de leer muy pronto ante el Congreso; pero he de confesar que no he tenido aún tiempo de hacer un estudio tan detenido como es menester de este asunto, muy importante por la gran relación que tiene con la agricultura y por la riqueza que en sí la caza representa, y creo que el Sr. Valverde pudiera prestar un señaladísimo servicio al Gobierno si antes de presentar el proyecto que tardará todavía unos días, lo estudiase y presentase sus observaciones por escrito, procedimiento que sería más práctico que lo que pudiéramos hacer aquí, y tenga S. S. la seguridad de que absolutamente todas las

observaciones que ha expuesto y las que pueda exponer mediante esta invitación que le dirijo serán atendidas y recogidas por el Gobierno. De esta suerte el Gobierno podría contar con la cooperación importantísima del Sr. Valverde, y á este efecto le requiero para que nos pongamos de acuerdo y podamos hacer algo útil.

El Sr. Valverde: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Valverde: Para dar las gracias al señor Ministro de Fomento. No esperaba yo menos de su rectitud y de su celo por todo lo que afecta á los intereses que le están confiados. En cuanto á la invitación que me hace, le diré que me consideraré muy honrado; prestándole, desde luego, mi cooperación modestísima. Estoy autorizado también para hacer esta declaración en nombre de la Federación agrícola de Levante, y puede contar el Sr. Ministro de Fomento con que lo poco ó lo mucho que yo pueda hacer lo tiene á su disposición para reformar la ley de Caza en el sentido indicado.

El Sr. Ministro de Fomento (Gasset): Espero la colaboración de S. S.

UNA PETICIÓN (1)

El Sr. Valverde: Señores Diputados, me he hecho cargo de los términos en que ha hecho su petición al Gobierno el Sr. Iranzo, y no tengo otra cosa que hacer sino suscribir esa petición, porque se me ocurre que sin elementos de juicio bastantes para determinar el sentido y el alcance de las bases arancelarias, es poco menos que imposible que la Cámara, los Diputados y todos los organismos interesados en la cuestión, que son la mayor parte de los que forman el país, puedan formar juicio exacto acerca del alcance y del espíritu de esas bases.

Es indispensable, por consiguiente, que se traigan á la Cámara cuantos antecedentes existan en el Ministerio de Hacienda y en la Dirección de Aduanas, á fin de comprobar si, en efecto, esas bases presentadas por el Gobierno obedecen á las necesidades del país ó no; en una palabra, para determinar los verdaderos motivos que haya tenido el Gobierno y pueda tener la Comisión en su día, cuando emita dictamen, respecto á este particular, porque varían tanto los términos del problema según que se plantee de un modo ó de otro, que es indispensable tener en cuenta esos antecedentes para plantear la discusión, y es sabido que de plantear bien ó mal la discusión puede depender que se llegue ó no á un acuerdo.

(1) Tomado del Extracto oficial de la sesión celebrada en el Congreso de los Diputados el Jueves 21 de Diciembre de 1905.

Así, por ejemplo, se me ocurre que por lo que á Castilla se refiere y por lo que se relaciona con aquella importantísima producción de trigo, conviene saber, y se sabría si existieran en la Cámara y en la Comisión esos antecedentes y documentos, si el trigo está considerado ó no como artículo de renta, porque de considerar artículo de renta al trigo ó no considerarle, puede depender que exista una verdadera oposición al proyecto de bases ó un verdadero acuerdo respecto del particular, porque las sustancias alimenticias no consideradas como artículos de renta están comprendidas en una base de ese proyecto, y los artículos de renta están comprendidos en otra base; y este es un punto importantísimo y fundamental para la producción castellana.

Cuando el otro día tuve el honor de informar ante la Comisión, se me ocurrió hacer una pregunta á su presidente, que éste contestó satisfactoriamente, y respecto á la cual conviene que el Gobierno manifieste su opinión. Preguntaba yo si en la base donde se comprenden las admisiones temporales y los depósitos comerciales están comprendidos también los depósitos francos ó no lo están, porque de ser esa base una reproducción del estado actual, á comprenderse en ella una modificación en lo que á este punto pudiera referirse, pueden presentarse los términos del problema de muy distinta manera, puede haber oposición ó acuerdo de las clases sociales interesadas en esta cuestión, ó no.

Por estas consideraciones, abundo en la necesidad de que se traigan á la Cámara cuantos antecedentes existan en el Ministerio de Hacienda y en la Dirección de Aduanas, así como todos los informes relativos á este asunto, de las Cámaras, de los organismos, de las clases sociales todas que los hayan dado, á fin de que puedan los señores Diputados formar un juicio exacto y cabal respecto al particular, y pueda desenvolverse la discusión en sus verdaderos términos. No tengo más que decir.

La Cuestion Arancelaria. ⁽¹⁾

SEÑORES DIPUTADOS: La circunstancia de haber tenido el honor de informar ante la Comisión, acerca de las bases presentadas por el Gobierno para la reforma arancelaria, las repetidas alusiones de que ha sido objeto la agricultura Castellana y mi condición de presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, hacen que yo tenga el deber de exponer aquí, algunas consideraciones respecto á este asunto tan importante, para la agricultura de nuestro país.

Es incuestionable, que la Agricultura castellana es francamente proteccionista; lo ha sido siempre y mientras las circunstancias actuales existan, tiene que serlo.

El proteccionismo y el libre cambio, como todas las doctrinas económicas, son doctrinas de carácter social y por consiguiente, adaptables al medio ambiente, y no puede sentarse una doctrina absoluta respecto de este particular. Yo puedo ser proteccionista hoy y librecambista mañana, y me atrevería á decir más, que no hay librecambistas; que el libre cambio es una fase de la protección; que las Naciones que han dado en llamarse librecambistas lo han hecho por proteger sus intereses y su producción. Por tanto, pues, no hay más que proteccionistas; tan cierto es ésto, que en todas las Naciones del mundo la doctrina científica del librecambio, está atravesando una profunda crisis. Poco menos que abolida está en las

(1) Discurso y rectificación pronunciados en el Congreso de los Diputados los días 19 y 24 de Enero de 1906.



Naciones más cultas, y aun en la misma cuna del libre-cambio, allí donde hizo su propaganda la escuela de Manchester, es donde se opera una profundísima reacción y donde un ex-Ministro muy célebre, está haciendo campaña proteccionista, por la necesidad de defender los productos del trabajo de la industria nacional de Inglaterra. Esas formas nuevas que se inventan, los *Zollverein*, las Uniones aduaneras, son, sencillamente, manifestaciones de un ultraproteccionismo, lo cual quiere significar, que las orientaciones económicas modernas van por ahí y que las doctrinas del libre-cambio han caído en desuso.

La protección y la Agricultura.

Y si ésta es la corriente de Europa y la orientación científica respecto del particular, ¿por qué España va á constituir una excepción en este punto? ¿Es que España, en lo que se refiere á la producción agraria, está en condiciones de ser librecambista? ¿Es que puede hacer la competencia á todos los productos del mundo? ¿Es que puede llegar al extremo de competir con ellos, teniendo derechos bajos? Eso es lo que no cree Castilla, ni yo tampoco. Si, en efecto, la agricultura castellana comienza hoy su período de reconstitución, si es incuestionable que la agricultura castellana progresa, aunque paulatinamente, que está en la misma situación que el niño que empieza á tener andadores, como lo demuestra la importación de abonos y de máquinas que se van aplicando en terrenos de secano como son los de Castilla, ¿puede detenerse, y es lícito interrumpir este progreso hasta el extremo de que no tenga remuneración en su trabajo y que venga por medio de un escaso proteccionismo á retroceder en su camino? Eso sería poco menos que criminal, económicamente hablando. Si á ésto se agrega que, comparada con las industrias, la agricultura está más recargada de tributos, si es

indudable que se impone una reforma en la contribución territorial y agrícola, si es no menos exacto que, como decía la Diputación de Burgos, la agricultura paga poco menos que el 56 por 100 de sus utilidades, ¿es posible que, no teniendo precios remuneradores, pueda defenderse en esta situación?

Si este es el estado de la agricultura castellana, no ha de extrañar el Congreso que la agricultura sea francamente proteccionista. Me atrevo á decir que esta es la tradición de Castilla, aquella tradición que recogió el ilustre castellano D. Germán Gamazo, que encarnó de tal modo en el país, que no hay uno que llamándose agricultor se atreva á llamarse libre-cambista.

Se ha comparado el arancel de 1882 con el de 1891. Yo estimo que ha sido más útil para la producción nacional el de 1891 que el de 1882. ¿En virtud de qué fundamentos hago esta aseveración? De uno muy importante: la diferencia en la balanza mercantil, que es el mejor signo de la prosperidad nacional. Si con el arancel de 1882 la diferencia entre la importación y la exportación fué aproximadamente, durante su vigencia, de 780 millones, con el arancel de 1891 hemos aumentado la exportación y la importación de primeras materias, que es lo más necesario, lo cual significa que el arancel de 1891, al proteger el trabajo nacional, lo protegió debidamente, puesto que aumentó la importación de las primeras materias que han servido para la industria, y disminuyó la influencia en la balanza mercantil; y es sabido que cuando las diferencias entre la exportación y la importación son pequeñas, las Naciones no son deudoras de las otras.

Precisamente esa diferencia es la que hace que venga el problema de los cambios con todas sus consecuencias. (*El Sr. García Alonso*: A ese estímulo de los cambios se debe ese aumento de la exportación). Pues gracias á los cambios, Sr. Alonso, pueden vivir todavía algunas industrias, y es posible que si los

cambios no estuvieran á este precio, la protección agrícola fuera insuficiente. (*El Sr. Garcia Alonso*: Lo que ha aumentado la exportación ha sido el cambio, no ha sido el arancel).

Su señoría puede pensar como quiera: lo que yo digo es, que la agricultura castellana requiere ó exige, para los artículos que allí se producen, una protección moderada, que, como toda protección, tiene que ser prudente, porque toda doctrina proteccionista debe ser una doctrina de transición, y por consiguiente, la protección tiene que ser la necesaria, en cuanto baste á hacer que los productos que se producen en la Nación puedan resistir la competencia en el mercado mundial, y cuando la protección excede de esa diferencia viene el quietismo de la producción; y yo entiendo que toda protección debe siempre limitar la concurrencia, pero jamás debe eliminarla ó suprimirla. Toda medida protectora que disminuya la concurrencia hasta el extremo de eliminarla, no es doctrina proteccionista, es precisamente antiproteccionista de los intereses nacionales; pero toda tendencia proteccionista debe contener y reducir la concurrencia, precisamente para que pueda competir la producción nacional con la producción del mundo.

Aparte de que esta doctrina está basada en un principio fundamental, y es que la Nación debe ser productora y consumidora á la vez; á ser posible, la Nación debe consumir su propia producción, y debe producir lo bastante para su consumo. Este sería el ideal en materia económica; y si yo, como español, tengo la obligación de producir, tengo la obligación de consumir, lo que es pura y exclusivamente nacional. Esto es lo patriótico, si no hemos de ser feudatarios de otra Nación, si no hemos de ser tributarios del extranjero.

Los Derechos arancelarios de los cereales y sus harinas.

Por esa consideración, en Castilla se cree, y esto no estimo yo que sea una exigencia, que, en lo que se refiere al artículo más importante, como es el trigo, bastará el *statu quo* en materia arancelaria; es decir, bastarán las 8 pesetas en los 100 kilogramos de trigo, que es el derecho arancelario con que el arancel actual protege á nuestros trigos nacionales; y es necesario aumentarla en lo que se refiere á las harinas, pues es pequeño el margen protector, como lo prueba el hecho de que la importación de las harinas, y aún del trigo, es más que suficiente en España para su consumo nacional, y por eso la industria harinera se queja de que su protección es insuficiente y escasa.

Pero en lo que se refiere al trigo, entiendo que es una necesidad que se mantenga por lo menos el *statu quo*, conveniente mientras los cambios se sostengan próximamente en las condiciones que hoy tienen, lo cual no es posible saberlo; pero, en fin, bastará; y ésto, repito, no es una exigencia; el *statu quo*, en materia arancelaria, en lo que á trigos y cereales se refiere, y es precisamente para cumplir aquello que decía antes, es á saber: fomentar la producción, cuyo progreso hoy se inicia; porque no hay que dudar que la producción del trigo en Castilla hoy es más costosa que antes, y por eso necesita que los precios de sus artículos sean mayores que antes también, para que sean remuneradores. No hace mucho se calculaba que en los mercados de Castilla el precio de 10 pesetas la fanega de trigo era precio remunerador, y hoy me atrevo á afirmar que esas 10 pesetas son insuficientes, porque hay que observar que está más cara la vida para el agricultor castellano; que el precio del ganado ha ascendido de tal manera, que hoy representa de un 50 á un 100 por 100 más que hace diez años; los salarios y jornales, y este es buen síntoma, han

aumentado en un 20 ó un 30 por 100; puede afirmarse que lo que se llamaría la mano de obra en la industria agrícola castellana ha aumentado también, y por eso se necesita que en vez de fijarle en 10 pesetas, se fije en 11 pesetas el precio remunerador.

Fundado en estas consideraciones, decía á la Comisión, cuando ante ella tuve la honra de informar, que no estaba conforme con el margen protector que determinaba el proyecto, porque no podía yo darme cuenta de que el trigo fuera considerado como artículo de renta. Entendía yo que, como artículo producido en la Nación, nadie podía considerarlo como artículo de renta, y en ese sentido encaminaba mis observaciones á hacer entender que suponiendo el precio de 11 pesetas la fanega como remunerador, ó sea el de 25 pesetas los 100 kilogramos de trigo, que fija también la ley que dió el Gobierno del Sr. Maura, como ley de transición, entiéndase bien, sólo como ley de transición, porque respetaba los actuales derechos arancelarios, suponiendo, repito, el precio de 25 pesetas los 100 kilogramos como tipo regulador en los mercados de Castilla, decía yo, que como esto significa un margen protector de un 34 á un 35 por 100, según el valor del trigo en esos mercados reguladores, como quiera que las sustancias alimenticias en el proyecto figuraban nada más con un margen protector máximo de 20 por 100, esta protección era insuficiente, y Castilla tendría que oponerse al proyecto. Tanto es así, que á primera hora de una sesión, antes de las vacaciones, preguntaba yo á la Comisión y al Gobierno si el trigo era considerado como artículo de renta ó no; porque en una ú otra hipótesis variaban completamente los términos del problema: si era considerado como artículo de renta, podríamos llegar á un acuerdo, y si no era considerado como tal, teníamos que oponernos al proyecto. Pero es que aun considerado como artículo de renta, aun admitiendo ya esta hipótesis, que considero por lo menos anticientífica, creo que no puede estar muy segura la agricultura castellana; y que no fué

este el pensamiento del Gobierno al presentar esas bases, es indudable; porque dice que el margen para los artículos de renta podrán ascender á más del 50 por 100; y ¿á quién se le había de ocurrir que el trigo necesitara el margen protector de más del 50 por 100? Pero digo que es indeterminado el criterio de la Comisión, porque si bien fija el máximum, no fija el mínimum, y podrá el márgen ser del 10, del 15, del 20 y del 25, y por eso necesitaba decir yo aquí hoy que el criterio de la agricultura castellana y su opinión unánime es que por lo menos se sostenga el *statu quo* del 35 por 100 del precio que el trigo tenga en los mercados reguladores de Castilla.

Se quiere poner siempre enfrente al tratar de estas doctrinas proteccionistas de la agricultura castellana los intereses del productor y del consumidor, y entiendo yo que en una Nación bien organizada no se pueden distinguir esas dos cosas, no pueden estar en oposición el interés del productor y el del consumidor. No parece sino que el consumidor se dedica sólo al *dolce for niente* y no produce nada; no parece sino que el productor tampoco consume, cuando todo productor es consumidor y todo consumidor productor. Puedo afirmar un hecho muy importante en Castilla, que puede servir de nota muy interesante para este debate, y es que allí se ha observado siempre, sin excepción, que cuando los precios de los granos y de los cereales están baratos es seguro que existe mayor miseria que cuando están altos; y como los hechos no tienen contestación, allí, lo mismo al agricultor que al obrero, no les importa pagar un céntimo más por el pan, con tal de que el jornal se aumente en un 15 ó 20 por 100, pues es un horrible sarcasmo ofrecer el pan barato al obrero y negarle el dinero para comprarlo.

Las admisiones temporales.

Y dicho ésto, he de concluir mis observaciones respecto á la última de las bases del proyecto de reforma arancelaria. Allí se habla de las admisiones temporales y de los depósitos comerciales, y yo, que expongo mi opinión con entera franqueza y quiero ser fiel intérprete de la opinión de la agricultura castellana, en este punto he de decir que me extraña mucho que en el dictamen de la Comisión no se haya suprimido esa base. ¿Por qué razón? Porque si en esa base se limita la Comisión á afirmar que el régimen de las admisiones temporales y los depósitos comerciales se someterán á las disposiciones legales existentes, sobra por completo la base. Si las admisiones temporales y los depósitos comerciales tienen sus leyes respectivas, la del 88 y las Ordenanzas de Aduanas, ¿por qué reproducir esas bases? (*El Sr. Puigcerver*: Propuestas por el Gobierno y suprimidas por la Comisión, parecería que se había derogado la ley de Admisiones temporales). Eso es lo que venimos nosotros á pedir. ¿Se viene á confirmar sólo el régimen actual ó piensa la Comisión introducir alguna modificación en él? (*El señor Puigcerver*: Se sostiene el régimen actual, porque hay ley especial). Es, por consiguiente, una ratificación. (*El Sr. Puigcerver*: Ni más, ni menos; la Comisión no quería que apareciese derogada la ley de Admisiones temporales). Es decir, que no altera, no modifica en poco ni en mucho el régimen de las admisiones temporales y de los depósitos comerciales, sino que tiene el mismo alcance, sentido y trascendencia que el actual.

Hechas estas declaraciones por el señor Presidente de la Comisión, cesará la alarma en Castilla, y felicitándome de ello, nada más tengo que decir.

RECTIFICACIÓN

Señores Diputados: No tenía pensamiento de hacer uso de la palabra después de las brevísimas que tuve el honor de pronunciar el otro día, cuando me limité sencillamente á exponer de una manera concreta lo que yo entendía que eran las aspiraciones de la producción agrícola castellana; pero si este era mi pensamiento, hoy he tenido que variarlo, porque han sido tales y de tal naturaleza las alusiones y las referencias, nunca bastante agradecidas por mí, de algunos Sres. Diputados, que me han hecho el alto honor de citarme con elogio en este debate, que faltaría al más elemental de los deberes de cortesía si callase, y no les diera las más expresivas gracias, especialmente al Sr. Osma, que tan justa autoridad goza en estas materias, y al señor Zulueta, que tan bien conoce las cuestiones agrarias.

La Agricultura y la Industria.

Tengo necesidad de decir que, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Zulueta, jamás ha existido armonía entre la agricultura y la industria, ni entre la agricultura catalana, castellana y las de otras regiones, porque no debe existir. Este es un hecho que conviene hacer constar, por lo mismo que la agricultura y la industria son dos fuentes de riqueza que se complementan mutuamente.

Por esta consideración, la agricultura castellana ha entendido que no podía ser exclusivista en este asunto, y al determinarse por un criterio francamente proteccionista, no podía de ninguna manera dejar de ser proteccionista para las demás industrias y para la agricultura de las otras regiones. Queremos decir con ésto que, prescindiendo de todo interés egoísta y exclusivista, al defender nosotros la protección que-

remos que sean protegidas en la medida precisa y necesaria todas las industrias, así como también la agricultura de las diferentes regiones, y como se ha reconocido aquí por todos los Sres. Diputados que usaron de la palabra, que la agricultura castellana estaba necesitada de protección, realmente sobre este punto no hay que rectificar ni añadir nada: la opinión de la Cámara en esta cuestión puede decirse que es unánime; pero á mí me importa señalar, por vía de ligerísima rectificación, que el Sr. Sala el día anterior apuntaba la idea de que la pobreza y miseria de la producción agrícola castellana era principalmente debida al absentismo.

Me interesa afirmar que el absentismo en Castilla no es un hecho que produzca consecuencias funestas; que el absentismo podrá ser un vicio ó un defecto de la agricultura meridional; pero en Castilla realmente no se conoce, y aunque se conociera algo, debo hacer constar también, que la mayor parte de aquellos que se ausentan de la industria agrícola lo hacen sin duda alguna por la falta de seguridad personal en los campos, y este es un punto muy interesante para todo Gobierno que quiera ver que es indispensable á todo trance, procurar primero la salvaguardia de las personas, para que éstas puedan dedicarse con entera tranquilidad al desarrollo de su industria agrícola, y por eso, hace falta proveer con urgencia á esta necesidad.

Política agraria.

En otro punto estoy también conforme con mi querido amigo el Sr. Zulueta; estoy conforme en que la protección no basta para que la agricultura salga de su estado de postración; pero ya dije el otro día que la protección es una doctrina de transición, que no puede decirse que la protección sea una idea absoluta que deba mantenerse siempre, sino en cuanto sea precisa.

Por ésto ni la protección puede ser en este momento un medio curativo, ni puede defenderse en este sentido. Yo entiendo que la agricultura podrá salir de su estado decadente y lánguido si los Gobiernos pensaran y se decidieran hacer una *política agraria seria*, que hace tanta falta en España para satisfacer necesidades urgentes de la agricultura Nacional.

Entiendo por política agraria una serie de reformas, no solamente en el orden técnico, sino también en el orden jurídico, que formara una especie de ambiente ó de medio social, en donde puedan desenvolverse todas las actividades de la agricultura. Si se compara, por ejemplo, el estado de la legislación agrícola en España con la legislación extranjera, se podrá observar que muchas instituciones, en otros países vigorosas, no se conocen ni existen en España. Preocupa en el extranjero ahora la manera de competir con las grandes propiedades agrícolas y con el gran cultivo; y preocupa ésto, porque se ve que tiende aquélla á matar ó á concluir con la propiedad intermedia y la pequeña propiedad, y á ésto se oponen esas medidas, que van adquiriendo carta de naturaleza en algunas legislaciones extranjeras, como la creación de Sociedades cooperativas de producción que vengan á oponerse, mediante la fusión de pequeñas propiedades, á esas grandes explotaciones con sus poderosos medios.

Y quien dice ésto, dice otras instituciones que es necesario establecer. La agricultura en España no puede desenvolverse, porque no sabe, ni puede; no sabe, porque la falta la enseñanza técnica, y no puede, porque carece de medios económicos, porque no tenemos establecimientos de crédito agrícola, y éstos no pueden establecerse mientras no se reforme la legislación y se cree el crédito territorial, toda vez que el crédito personal es una derivación de aquél, y mientras éste no quede perfectamente establecido mediante la reforma de la ley Hipotecaria y de la legislación sobre propiedad territorial, estableciendo, á imitación de la legislación alemana, la hipoteca independiente,

de la cual pudiera derivarse el crédito personal y el crédito agrícola, es imposible que la agricultura tenga medios económicos para poder desenvolverse como ella necesita y para producir mucho y bien, si estas y otras muchas reformas se hicieran, no tendría necesidad la agricultura, para defenderse, de la producción mundial de este margen protector, y vendría, seguramente, á establecerse una competencia que podría ser favorable á la agricultura castellana al producir en buenas condiciones económicas.

Y dicho ésto, pido al Congreso mil perdones por haberle molestado con estas breves palabras.

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL (1)

Es un hecho que nadie duda que la propiedad territorial en España está muy recargada y que la agricultura paga mucho más de lo que puede; y recuerdo á este propósito que decía en cierta ocasión la Diputación de Burgos que la agricultura satisfacía al Tesoro, por diferentes motivos, el 56 por 100 de sus utilidades. Pero sea ó no del todo cierto este hecho, sí lo es que la contribución territorial ha aumentado, sin tener en cuenta ó guardar relación con el aumento de la producción, y que á dicho aumento no responden los sacrificios del Estado en favor de la agricultura.

Si se compara la industria agrícola con las demás, desde luego se observa que no hay la debida igualdad tributaria, pues, sin razón que lo justifique, paga más que las demás industrias.

Verdad es que esta desproporción es imputable, no sólo á España, sino á las demás naciones, en las que se nota la tendencia de proteger más á las demás industrias que á la agrícola, sin duda porque se parte de un error crasísimo, cual es que en ésta la utilidad es de menos riesgo, y, por consiguiente, más segura, cuando sucede precisamente lo contrario, pues es de mayor complejidad que las demás, y hay en ella, aparte de los riesgos de toda industria, los especiales de ella, como son los originados por accidentes atmos-

(1) Se publicó en *El Heraldo de la Industria* de Madrid el 2 de Febrero de 1906.

féricos. Lo que si hay es mayor seguridad en el cobro, y por eso la Hacienda se entrega en brazos de la comodidad, no siempre compatible con la justicia. Ciertamente que esto es un mal, no sólo de España, sino del extranjero, pues en Francia, Alemania, Italia y Austria, hay desigualdad entre la tributación de la propiedad rural y la industrial.

Bastan estas consideraciones para comprender que se impone una reforma acertada en la contribución territorial y que es indispensable aligerar descargas á la riqueza agrícola, para que ésta pueda desenvolverse y pueda progresar como exige la vida moderna, y hace falta imitar en esto á los extranjeros y seguir sus orientaciones, porque, como dice Zanet, es una injusticia la proporcionalidad matemática en materia de contribuciones públicas, pues el verdadero principio es que lo necesario para la existencia de la familia debe estar exento de contribución y que debe desgravarse á las clases pobres, á fin de que las pequeñas fortunas, en vez de disminuir, como sucede en España, aumenten.

Es cosa bien extraña que, siendo la agricultura una industria, pague la propiedad en distinta forma que las demás industrias, contra lo que se ha manifestado la opinión agrícola, puede decirse que unánimemente. La Asamblea de Valladolid de 1901 y el tercer Congreso regional de Castilla la Vieja de 1902, el de Andalucía de la misma fecha y el Congreso agrícola de Murcia de 1900, combaten el repartimiento de la contribución territorial por cupo y piden que se haga por cuota; reforma ó sustitución muy importante, porque si la forma actual de cobranza puede ser excelente para el Tesoro, no lo es para los propietarios, á quienes se les cobra, á la vez, por el capital que representa la riqueza rústica y por la actividad productora que se supone á ésta, siendo así que algunas fincas no están en producción, y, sobre todo, porque al contribuyente de buena fe se le perjudica al imponerle las cuotas ó partidas fallidas.

Aun dentro de esta forma de satisfacer la contribución, se observa una desigualdad irritante en el pago de la misma. Nada hay más funesto que el colocar en diferente situación tributaria á personas que deben tener la misma, porque el perjudicado no puede competir con el favorecido, y además, aquel trabaja sin el aliciente necesario. No todos los propietarios pagan lo mismo; unos no pagan toda la riqueza, porque tienen ocultaciones, otros porque, aunque han declarado la riqueza,* está mal hecha la clasificación de los terrenos, mientras que algunos pagan todo lo que deben, siendo causa de estas desigualdades el amillaramiento de la riqueza y las cartillas evaluatorias.

Vigentes aún en la mayoría de los pueblos las cartillas que se hicieron en 1860, se carece del gran libro de la propiedad territorial que sirviera de registro fiscal de la riqueza. En los amillaramientos, muchos figuran como contribuyentes sin serlo; bajo el título de herederos no se determina á veces quién es el propietario; muchas fincas amillaradas no pueden en la actualidad determinarse, como tampoco se puede determinar alguna vez la riqueza de cada contribuyente, y esto es debido á que la Hacienda ve en el amillaramiento tan sólo el documento para pedir la contribución y no un título fehaciente para comprobar la riqueza. Aún más: por la ley de 31 de Diciembre de 1881, que con la mejor buena fe sancionó una enormidad, se produjo una desigualdad en el tipo de contribución, pues mientras unos, por haber declarado mayor riqueza, tributan hoy á razón de 15,50 por 100, los más, los que declararon desde un principio toda su riqueza y no podían declarar más, en estos pueblos el tipo es de 20,25 por 100.

Todo esto tiene que concluir; ninguno más interesado que el agricultor en que se haga el catastro y que se descubra la riqueza oculta; pero mientras aquel se haga, urge, interesa reformar las cartillas evaluatorias, puesto que éstas son insuficientes é

inadecuadas; esto aparte de lo anticuadas que resultan; unificando el tipo contributivo, teniendo en cuenta también el valor actual de los productos, el precio del ganado de labor, el salario de los obreros y los procedimientos de cultivo, y, sobre todo, clasificando bien los terrenos y dando á este servicio toda la importancia que en sí tiene é inspeccionar cuantas operaciones se hagan en los amillaramientos, sin perjuicio de dar mayores facilidades para la rectificación anual de los mismos.

Así y sólo así podrán satisfacerse las justas demandas de la clase agrícola, que paga mucho y lo paga en forma inadecuada, y se contribuirá con ello á la prosperidad y engrandecimiento de nuestra producción.

Las admisiones temporales de los trigos. ⁽¹⁾

SEÑORES:

Honrado con el encargo de consumir el segundo turno en contra de las admisiones temporales de los trigos, pedidas por algunos fabricantes de harinas, me limitaré á hacer algunas consideraciones, sobre los inconvenientes que traería la concesión de aquéllas, á la producción y agricultura Nacionales. Lamento mucho, que los fabricantes de harinas del litoral, se hayan retirado de la Asamblea, porque es fácil, que se hubieran convencido, de que la oposición que á su proyecto hacen los agricultores, es razonada, justa y en legítima defensa de sus intereses. Yo por mi parte, sé decir, que mi ruda y ya antigua oposición á las admisiones temporales de los trigos, es hija del convencimiento, pues procuro ser imparcial en mis juicios, como lo prueba el hecho de que el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, me felicitó por mi campaña arancelaria del Congreso; lo cual significa, que nosotros, no formulamos una oposición sistemática á la Industria, sino al contrario, queremos la armonía de todos los intereses, poniendo á salvo, claro es, los de la producción Nacional que estimamos preferentes.

Se ha querido dar á entender por nuestros adversarios, que somos egoistas, al defender el precio alto

(1) Discurso pronunciado en Madrid el día 27 de Octubre de 1906 en la Asamblea de Agricultores y Fabricantes de harinas.

de los trigos, y no es así, porque la agricultura quiere, que el precio de aquel cereal sea remunerador, no alto, pues los agricultores han sido los primeros en callar, cuando se han rebajado los aranceles, por el excesivo precio que han alcanzado en el mercado los cereales, y la justa reciprocidad exige que cuando estos tienen depreciación, se tomen medidas, para que puedan ser vendidos los productos agrícolas con la debida estimación, ya que esto interesa por igual al labrador que al obrero agrícola.

La agricultura castellana atraviesa en la actualidad una profunda crisis; un ramo tan importante como la vinicultura, desaparece; las necesidades agrícolas son cada día mayores, la mano de obra es cada vez más cara y hoy que comienza un renacimiento agrícola, por el empleo de nuevos procedimientos de cultivo, no sería prudente, sino notoriamente perjudicial el pedir el bajo precio de los granos; y he aquí por qué la agricultura vea un peligro en las admisiones temporales, que traerían por consecuencia la depreciación del trigo en los mercados de Castilla.

Conviene hacer constar, que no se trata en esta cuestión de las admisiones, de una lucha de intereses Regionales, ni siquiera de una lucha de intereses entre la industria y la agricultura, porque, las admisiones temporales de los trigos solamente interesan á unos cuantos fabricantes del litoral, mientras que la agricultura nacional, incluso el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, se oponen á las admisiones temporales por estimar que su establecimiento, perjudicaría á la producción y á la Molinería Nacional, y además, porque como decía dicho Instituto, muy atinadamente, en instancia dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, en 25 de Noviembre de 1903: «Con las admisiones temporales sólo resultan beneficiados los grandes fabricantes que solicitan dicho favor; las admisiones, tienen un carácter particular que beneficia á unos pocos», á lo que debe añadirse, que si su establecimiento beneficia á unos cuantos y perjudica á los más, la elección en

este caso no debe ser dudosa para el Gobierno, ya que este debe huir siempre de establecer instituciones, que por los particularistas, pudieran constituir un privilegio odioso, ó cuando menos un régimen de favor.

Los fabricantes de harinas de la provincia de Barcelona, que son los que con más empeño solicitan la admisión temporal de los trigos, si son favorecidos en sus instancias, perjudicarían, no solamente á la producción del trigo, sino á la fabricación de la harina en el interior; en efecto, en una exposición que elevan al Ministerio de Hacienda en 30 de Abril de 1906, piden no solamente la admisión temporal de los trigos, sino la rebaja de los derechos arancelarios, á fin de que baje el precio de este cereal en los mercados castellanos.

Ya tuve ocasión de decir en el Congreso de los diputados el día 19 de Enero de este año que era preciso mantener el derecho arancelario de 8 pesetas los 100 kilos de trigo, como derecho mínimo y sin perjuicio de los aumentos que pudieran necesitarse por alteración de los cambios, y otras circunstancias, si había de mantenerse como necesidad absoluta requerida por la agricultura el precio remunerador de sus productos, pero ya lo ven los señores asambleístas, no se contentan con pedir la admisión temporal de los trigos, sino que piden, la rebaja de los actuales derechos arancelarios. Y por cierto que se me ocurre manifestar, que si los fabricantes de harinas de Barcelona, desean el establecimiento de las admisiones temporales y por consecuencia, han de elaborar trigos extranjeros para exportarles ¿qué les interesa, qué les importa, el precio nacional de los trigos y la rebaja de los derechos arancelarios, si ellos no habían de elaborarles, de conseguir su propósito, estableciéndose las admisiones? Me interesa, además, recoger una afirmación que hacen los mismos fabricantes en la Exposición referida, y es, que con notoria contradicción, piden la rebaja del arancel en los granos y el aumento de los derechos arancelarios en lo que respecta á las harinas,

y sin entrar en el fondo y en la justicia de esta pretensión, si conviene decir que al pedirlo, implícitamente confiesan, que no pueden competir con la industria harinera extranjera sino amparándose en la protección del arancel. Siento este hecho para después insistir sobre él.

Los defensores de las admisiones temporales de los trigos, parten de una distinción errónea é inadmisibile, es á saber, que las dos formas que tiene la Industria de dar salida á sus productos, una el consumo interior y otra la exportación, son dos esferas completamente distintas que en nada se relacionan, deduciendo la consecuencia, de que si las admisiones temporales son una forma de realizar el Comercio exterior, nada tiene que ver su establecimiento con el consumo interior y la producción nacional, y siendo esto así, no tienen razón, añaden los agricultores, al oponerse al establecimiento de las admisiones.

Esta distinción, repetimos, no puede admitirse de ninguna manera, porque debe ser la primera base de la vida económica de un pueblo, que la producción y el consumo sean en primer lugar Nacionales, y es claro, que si la industria se dedica al Comercio exterior, sin haber conquistado el interior, como en este caso sucede, no estimula, no alienta ni protege la producción nacional que es su principal deber. Por esto tenía razón el ilustre hombre público don Antonio Cánovas del Castillo, en el discurso que pronunció en el Congreso el año 1888, cuando decía: «No hay más remedio que constituir mercados Nacionales porque la lucha parcial de los mercados Nacionales, con ese indefinido mercado universal, cuyos límites, cuyos precios, cuya fuerza nadie puede determinar de antemano, es totalmente imposible, no hay más remedio sino, que consumidores y productores, que después de todo son unos mismos, recíprocamente se ayuden» á lo cual añadido yo por vía de pregunta: ¿qué ayuda presta la industria á la producción, cuando la industria en el caso concreto á que nos referimos, se dedicaría

¿a comprar trigo exótico, transformarle y exportarle al extranjero que es lo que en suma constituye la admisión temporal? Además, la relación entre ambos comercios, interior y exterior, es evidente; ambos se completan, ambos se compenetran y se ayudan, pero ¿cómo ha de pensarse seriamente en conquistar un mercado exterior y competir con la industria mundial cuando somos impotentes para dominar nuestro mercado? y esto no lo digo yo, lo dicen esos mismos fabricantes que piden mayor protección para la industria harinera; por consiguiente, confiesan que no pueden resistir la competencia de las harinas que envían de otros países.

Pero no adelantemos ideas y hagamos algo de historia á partir de la publicación de la Ley de 1888. Esta Ley de admisiones temporales, se publicó tal vez para que se protegiera el trabajo Nacional y para que se fomentara y expansionase debidamente la industria; cierto es, también, que aun Naciones que tienen un régimen arancelario proteccionista, las tienen establecidas, pero es no menos exacto, que el legislador se propuso, que en el caso de que se establecieran, se salvaran siempre los supremos intereses de la producción Nacional, y que no se perjudicaran industrias é intereses creados, y es cierto también, que las Naciones que las tienen, son más prósperas que la nuestra en el orden industrial, tienen más marina mercante que nosotros, una mejor administración aduanera, y de aquí que el legislador español, haciéndose cargo de los peligros que pudieran traer la implantación de las admisiones, rodeó á la Ley, de una serie de trámites y de precauciones, que inducen á creer, que solamente en casos excepcionales deben permitirse y por eso también, hasta el presente, se han denegado las admisiones temporales de los trigos, cuando han sido solicitadas.

Tengo por una verdad, que el legislador de 1888, tal vez, no quiso comprender en dicha Ley los cereales, como aquí nos ha demostrado esta mañana

elocuentemente el Sr. Calderón, pero los fabricantes de harinas sostuvieron que podían ser establecidas conforme á dicha Ley, y no han cesado en su campaña de conseguir su establecimiento, y la verdad es, que aunque han sido denegadas, sus instancias, han sido tramitadas y por eso esperaba yo con ansia esta Asamblea, para concluir de una vez este asunto y dejar á los organismos y representaciones agrícolas, que desenvuelvan sus actividades, sin tener que pensar como hasta aquí, en primer lugar en defender sus intereses, contra los que quieren perjudicarles. Ya en el año 1896, una comisión de harineros de Barcelona, entre los que se encontraba el Sr. Pascual y Costa, se reunieron con fabricantes de Castilla, proponiéndoles aquellos la halagadora idea de que los trigos nacionales, podían ser exportados al extranjero, evitando de esta suerte la depreciación que entonces tenía en el mercado este cereal, y á la vez sostenían que esto podía ser un negocio para los harineros castellanos.

He aquí el cálculo en que fundaban su argumentación:

	100 KILOS	
	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
Vale el trigo de Castilla sobre wagón.	21	00
Transporte hasta cualquier puerto de Inglaterra, Bélgica ú Holanda.	3	50
Sale puesto á bordo en el puerto destino.	24	50
A deducir prima de exportación.	10	00
Resulta á bordo en puerto inglés.	14	50
Vale hoy el trigo blanco en los puertos de Inglaterra, Bélgica ú Holanda, 16 francos, que al cambio de 22, son.	19	52

Se obtendría un beneficio de pesetas 5,02 por cada 100 kilos, y haciendo un cálculo similar, respecto de la harina, deducían que podía obtenerse una utilidad de 8 pesetas 67 céntimos los 100 kilos.

Se proponían con estos cálculos fascinar á los productores y harineros castellanos, queriéndoles convencer de que su trigo exportado aumentaría de precio, pero claro es, que siempre partiendo del supuesto de que todos pidieran al Gobierno y consiguiesen vales de exportación, que es lo que á ellos principalmente les interesaba, y que es una cosa parecida á las admisiones temporales. Y hago notar, que mientras entonces halagaban á los agricultores, diciéndoles que con la exportación había de encarecer el trigo, como dije antes, en la solicitud última, desean el bajo precio de este cereal, de lo cual se deduce, que lo que á ellos les importa es obtener las admisiones ó los vales de exportación, no que el trigo de Castilla tenga un precio remunerador, y volviendo al cálculo que hacían en 1896 se demostró por los harineros castellanos y por boca de mi querido amigo D. Pedro Miguel, Director de la *Revista Mercantil*, que no era posible exportar trigos y harinas al extranjero, aun concedidos los vales de exportación. La prueba es la siguiente que me da la lectura del artículo del Sr. Miguel y que se publicó entonces.

Valen hoy los trigos en las plazas de Castilla	
sobre wagón los 100 kilos, pesetas.	21'50
Valor del sacco.	0'65
Portes de Valladolid á Santander.	2'80
Gastos del puerto.	0'30
Flete á Inglaterra, Bélgica, etc.	3'50
	<hr/>
<i>Total pesetas.</i>	28'75
	<hr/>

Suponiendo que el Gobierno concediese la prima de exportación que era en aquel año 10 pesetas 50 céntimos los 100 kilos, en ese caso el costo neto del trigo español sería para el exportador de 18 pesetas 50 céntimos, y como el trigo se vende en los mercados de Inglaterra (seguimos refiriéndonos al año 96) término medio á 15'50 francos, con el cambio hubiera resultado

un precio de 17'82 pesetas; es decir, que lejos de ganar 5 pesetas, como dicen en su cálculo los harineros de Barcelona, se hubiera perdido una peseta por cada 100 kilos.

Fracasado aquel intento han vuelto multitud de veces y en diferentes formas, bien de admisiones temporales, zonas neutrales, vales de exportación, etc., etcétera, á pedir la introducción con franquicia temporal de los trigos para exportar las harinas, y siempre han tratado de demostrar que ellos podían competir con la industria harinera extranjera, si se concediesen las admisiones temporales, siendo así, que no hay forma de que nuestra industria harinera compita con la de otros países.

Siento fatigar la atención de la Asamblea con la lectura de números, pero en un asunto de esta índole no hay más remedio que acudir á la elocuencia de las cifras.

En un Memorandum que en 1903 publicaron los harineros catalanes en Madrid, decían, que perdidos los mercados antillanos, la salvación de la industria harinera, está en la competencia internacional, en el mercado libre, y decían: podemos competir con las harinas extranjeras en Liverpool; efectivamente, por cada cien kilos de trigo importado, se paga un derecho arancelario de 8 pesetas: como estos cien kilos sólo producen 70 de harina, el derecho de los 145 kilogramos de trigo, necesarios para obtener 100 de harina, importa 11 pesetas 60 céntimos. Valiendo los cien kilogramos de harina en Barcelona (nos referimos al año 1903, fecha del Memorandum) 38 pesetas 46 céntimos, trabajando con admisión temporal, rebajadas las 11 pesetas 60 céntimos de los derechos arancelarios, resultaría la cuenta siguiente:

38'46 menos 11'60.	26'86
Flete y gastos hasta destino.	2'50
	<hr/>
<i>Total.</i>	29'36

Valen hoy los 100 kilos de harina en Liverpool, según cotización corriente.	33'95
Queda una diferencia para trabajar á nuestro favor de.	4'59

Este cálculo es tan fantástico y erróneo como el que refutábamos anteriormente, pues puede afirmarse, con la Asociación Nacional de Harineros, que no es posible que la industria harinera española, sea de una ú otra región, pueda competir en el mercado universal con las harinas extranjeras. Esta misma Asociación en una instancia que dirigió al Ministro de Hacienda demostraba con números la afirmación, de que no se podrá competir con la industria extranjera.

	Ptas. Cts.
100 kilos de trigo extranjero valen.	16'75
Cambio 36'50 por 100 pesetas.	6'11
Flete los 100 kilos.. . . .	1'20
Cambio 36'50 por 100.	0'43
Impuesto de la Junta de obras del Puerto.	0'26
Impuesto de carga y descarga.	0'12
Derechos de aduana	8'00
	<hr/>
	32'87
Devolución derechos de aduana.	8'00
	<hr/>
<i>Total liquido.</i>	24'87

Pues bien: si 100 kilos de trigo extranjero, admitidos en franquicia temporal, resultan á un precio líquido de 24,87 pesetas, 142 kilos que se necesitan para producir 100 de harina, tomando como base la oficial de un rendimiento de 70 por 100 de harina, valdrán 35,32 pesetas. Si á esta cifra sumamos el importe de elaboración, impuestos al Estado, amortización del material, de mucho más coste en España que en el extranjero, é interés del capital, (cuyos conceptos

valoramos en 2,50 pesetas por 100 kilos de trigo, molturado) tendremos un precio, puesta la mercancía á bordo en cualquier puerto español, de 38,87 pesetas por 100 kilos de harina española, fabricada con trigos admitidos en franquicia temporal. Quedan al fabricante los residuos de 142 kilogramos de trigo molturado, quitando de los 42 kilogramos los desperdicios inevitables, tendremos un residuo de 37 kilogramos que á 15 pesetas los 100 kilos tiene un valor de 5,55 pesetas. El importe de los 100 kilos de harina se reduce de este modo á 33,32 pesetas. ¿Cuál es el precio á que se venden en Marsella los 100 kilos de harina francesa fabricada con trigos admitidos en franquicia temporal? Según los listines oficiales á 21,50 francos en la actualidad y á 20 generalmente.

La harina americana con la cual había de tropezar la exportación española en el mercado universal, se paga á 18 francos los 100 kilos de 2.^a calidad y á 20 los de 1.^a Teniendo en cuenta que el exportador español cobraría el importe de sus ventas en francos, beneficiándose de la prima que estos obtienen, tendremos un precio en francos de 24,41 para 100 kilos de harina española destinada á la exportación.

Comparando los precios resulta:

	<u>Francos.</u>
100 kilos de harina francesa destinada á la exportación..	21'50
100 kilos de harina española destinada á la exportación..	24'41
Diferencia en contra del exportador español.	2'91
100 kilos de harina americana destinada á la exportación..	20'00
100 kilos de harina española destinada á la exportación..	24'41
	<hr/> 4'41

Por estos cálculos se demuestra que es totalmente imposible competir con la industria harinera extranjera en un mercado libre, y para que no se nos diga, que argüimos con datos de fecha no remota, pero tampoco inmediata, diremos, que según la cotización de Julio último que tenemos á la vista, el promedio de los trigos extranjeros era en Barcelona de 28,22 pesetas, que rebajadas 6 pesetas de derechos arancelarios que pagaron estos trigos entonces, quedarían 22 pesetas 22 céntimos, mientras que el precio de los trigos extranjeros en Berlín y Bruselas tenía un promedio de 16 francos 93 céntimos, á cuya diferencia hay que agregar los fletes en el caso de que fabricáramos con admisión temporal, para llevar nuestras harinas á puertos francos.

Además, si los procedimientos de fabricación de harinas en el litoral, superasen en perfección á los extranjeros, aún podría defenderse la admisión temporal, pero lejos de eso, la industria extranjera, reúne una suma de circunstancias locales y nacionales de baratura en los precios, tiene en suma un ambiente económico tan favorable, que lejos de hacerla inferior á la nuestra, es evidentemente superior, porque tienen más baratas las primeras materias, los carbones, telas metálicas, maquinaria, fletes y en fin, un conjunto de medios que les permiten trabajar en mejores condiciones que nosotros, y esto explica que Bélgica, Francia, Alemania y Austria sean naciones exportadoras y puedan no obstante nuestro arancel protector, importar sus harinas y estos son hechos que demuestra la estadística y á ella remito la asamblea por no hacer más fatigosa esta exposición.

Pero aun suponiendo que nuestra industria harinera, estuviera en condiciones de igualdad y no de inferioridad con respecto á la extranjera, resultaría, que nuestra fabricación, se hallaría gravada con el flete desde el puerto de origen al de consignación; suponemos, dice la liga triguera de Aragón, dos fábricas, una en Barcelona y otra en Nueva Orleans ú Odesa.

Costando el flete próximamente 10 pesetas en tonelada resulta que estas 10 pesetas son cargo á la fabricación catalana, puesto que el flete de la harina desde Odesa ó Nueva Orleans al puerto de consumo, viene á costar próximamente igual que desde Barcelona al puerto consumidor.

Nosotros no queremos regatear aplausos á la fabricación de harinas de Cataluña, pero bueno es insistir sobre el hecho que ellos mismos confiesan, de que vienen á España harinas extranjeras y bueno es decir también, puesto que debemos ser tributarios de la verdad, que la fabricación de harinas de Cataluña se mueve en un régimen privilegiado, puesto que tarifas de transporte, de privilegio, pueden llamarse las que tienen para los trigos, sin reciprocidad de ninguna especie, lo cual perjudica á la molinería del interior y sujeta y somete nuestro mercado de trigos á las conveniencias del mercado Catalán, sobre cuyo extremo llamo la atención de la Asamblea, para que tome medidas encaminadas á reformar las actuales tarifas ferroviarias.

Ya se que á nuestro argumento de que se importan en España harinas extranjeras, oponen los partidarios de las admisiones, que en muchas de aquellas Naciones existen primas á la exportación, pero como dice atinadamente el Sr. Rubio Coloma, «para que hubiera paridad entre el caso alemán y el español, era menester que nos dijeran, no sólo que Alemania tiene tarifa protectora para harinas, sino además, que á pesar de tal tarifa, se han vendido dentro de las fronteras alemanas, harinas de otros países que pagaron derechos al entrar y aun con ello compitieron con las fábricas del imperio». Tiene razón el ilustre publicista; si todavía no tenemos nosotros conquistada nuestra casa, ¿cómo hemos de conquistar la ajena? Si nosotros á diferencia de esas Naciones más adelantadas, somos nación importadora de harinas, ¿cómo hemos de pensar en exportarlas?

Y nos queda un argumento de importancia, que no puede ser tratado debidamente en una reunión como esta, pero que no puede menos de tenerse muy en cuenta: me refiero al contrabando. En efecto, cuando una institución ofrece peligros en su establecimiento, ¿no es prudente que el Gobierno se mire mucho para concederla? ¿No sabe todo el mundo que en Francia las clases agrícolas protestan muchas veces del agio á que se presta la cotización de los vales de exportación?

Claro es, que prescindo de la ganancia que obtendría el fabricante aun cumpliendo estrictamente la Ley, si se computara un rendimiento para los efectos de la admisión temporal, un 70 por 100 de harina panificable como pretende en su instancia el Sr. Pascual y Costa, pues es sabido, que con los procedimientos de molinería actuales 100 kilos de trigo, producen cuando menos 78 de harina y que no tiene el 5 por 100 de merma sino el 2, con lo cual ese 8 por 100 de harina panificable y ese 3 por 100 de mermas, entrarían sin pagar derecho alguno al mercado interior, produciendo una baja en el precio de los trigos, y digo que no quiero tratar este punto con extensión, porque ya lo han hecho muy atinadamente el señor Calderón en su discurso y el Sr. Coloma en el folleto referido.

Pero volviendo al asunto del fraude, nadie duda que las admisiones temporales son una institución peligrosa y dadas nuestras costumbres más aún, porque el peligro es doble, uno á la entrada del trigo en España y otro á la salida de la harina trasformada, pues conviene afirmar que el trigo y la harina son artículos de difícil investigación y puede mezclarse un tanto por ciento de harina de centeno y pueden verificarse combinaciones múltiples que se escapan á la más escrupulosa investigación ó reconocimiento. Y como todos estos medios pueden emplearse con notorio perjuicio de la producción Nacional, no tiene nada de extraño, que los agricultores de todas las

regiones, se opongan abiertamente, al establecimiento de las admisiones temporales de los trigos.

No canso más vuestra atención, porque me proponía demostrar y lo he hecho, en la medida de mis fuerzas, que no eran convenientes las admisiones temporales para la agricultura Nacional; seguro estoy que todos pensais como yo en este asunto; ahora al Gobierno toca elegir, entre satisfacer las aspiraciones de la numerosa y honrada clase á que pertenecemos y las de unos pocos, que se oponen á nuestros propósitos. He dicho.

UN RUEGO ⁽¹⁾

El Sr. Valverde: He pedido la palabra para exponer al Gobierno, y especialmente al Sr. Ministro de Fomento, algunas consideraciones respecto del estado de la producción agrícola de Castilla.

Ya saben los Sres. Diputados y el Gobierno que los dos elementos de vida de la agricultura castellana son el vino y la producción de cereales. La situación de la producción del vino no puede ser más deplorable; en realidad ha disminuido en un 80 por 100 la producción vinícola de Castilla. La invasión filoxérica es tan enorme, que de seguir así, habrá pueblos enteros que desaparezcan, porque es difícilísimo el cambio de cultivos y la sustitución de esa producción por otra igualmente remuneradora.

Ya sé que la iniciativa privada tiene que jugar en este punto un importantísimo papel; pero no es menos cierto que después de tres años de vida lánguida y de escasos rendimientos, la viticultura castellana no cuenta con medios económicos para hacer esa repoblación, ni tampoco cuenta con el auxilio necesario del Estado para que esa merma en sus utilidades pueda ser compensada con la producción de otras especies de cultivo.

Esta crisis es la principal causa de la emigración, cosa no vista en Castilla hasta el presente año en que van por centenares á América los hombres que por

(1) Publicado en el extracto oficial de la sesión celebrada en el Congreso de los Diputados el lunes 17 de Diciembre de 1906.

la paralización del trabajo no encuentran ocupación en aquellas regiones. Y contribuye también á ello el estado lastimoso de la producción de cereales, el cual exige no solamente un pronto y eficaz remedio con el que el Gobierno parece que se propone adoptar, y que es urgente, porque este es puramente transitorio, sino también remedios definitivos que constituyan una verdadera política agraria, como sería la organización de Sindicatos, la construcción de canales y vías de comunicación, el desarrollo de la enseñanza, crédito y seguros agrícolas que harían más barata la vida económica y la producción.

Por estas consideraciones llamo la atención al Gobierno de S. M., y pido que abra una información de personas técnicas, asistidas de funcionarios de la Administración, para que estudien con la urgencia que el caso requiere el estado de la producción agrícola en Castilla, y al mismo tiempo determinen los remedios eficaces para que esta situación, que puede ser gravísima, si ya no lo es, cese cuanto antes, y se eviten males mayores, sin perjuicio de que el Gobierno adopte inmediatamente los indispensables que las circunstancias actuales exigen.

El Sr. Muro: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Muro. Dos palabras para adherirme á las muy elocuentes de mi amigo y paisano el Sr. Valverde. Efectivamente, la situación especialmente en Castilla la Vieja, el antiguo reino de León, Castilla la Nueva, Extremadura y otras regiones que constituyen casi la mayor parte de España, es difícilísima. Se da el caso—ya lo ha indicado el Sr. Valverde—de que emigren pueblos enteros, y yo recibo con muchísima frecuencia cartas en que se me piden recomendaciones para las Repúblicas americanas, cosa hasta ahora verdaderamente inusitada y desconocida.

Pero el Sr. Valverde propone una medida, sobre la cual yo me permito llamar la atención del Gobierno, y es la de que se practique una información. Estimo

que este procedimiento, muy discreto y muy bien pensado por parte del Sr. Valverde, puede resultar un tanto dilatorio, cuando los remedios que se exigen son urgentísimos, porque la situación, repito, no puede ser más grave. Como debemos creer que el Gobierno tiene en los Departamentos respectivos, en los Ministerios á que esto corresponde, los datos y antecedentes necesarios para formar juicio de esa situación y para poner los remedios que inmediatamente puedan aplicarse, entiendo que á estas soluciones prácticas debe aplicar su iniciativa el Gobierno, más que á una información, que pudiera aplazar la resolución del problema *ab kalendas græcas*.

Como no ha llegado el momento de discutir, me limito á dejar consignadas estas indicaciones, rogando al Sr. Ministro de Fomento que, cuando tenga conocimiento de ellas, las medite y resuelva con urgencia.

El Sr. Valverde: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: Como S. S. no ha podido ser contestado, por ausencia del Sr. Ministro de Fomento, no tiene que rectificar.

El Sr. Valverde: Pero como el Sr. Muro ha hecho algunas indicaciones que se separan de las mías, desearía hacerme cargo de ellas.

El Sr. Presidente: Para recoger esas indicaciones tiene S. S. la palabra.

El Sr. Valverde: Estamos en lo esencial de acuerdo el Sr. Muro y yo. Sólo diferimos en que S. S. cree que la información puede ser un remedio dilatorio para este mal. Yo no tengo inconveniente en que se haga esa información con objeto de estudiar los remedios que en lo sucesivo hayan de aplicarse para evitar estas crisis momentáneas, sin perjuicio de adoptar desde luego esas medidas de carácter urgente á que ha aludido mi querido maestro y compañero el Sr. Muro.

El Sr. Secretario (Jove): Los ruegos de los Señores Valverde y Muro se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento.

EL RECARGO ARANCELARIO SOBRE LOS TRIGOS (1)

El Sr. Vicepresidente (Laviña); la Comisión tiene la palabra.

El Sr. Valverde: Señores Diputados, más bien que defender el dictamen de la Comisión respecto al proyecto de recargo transitorio sobre los trigos y sus harinas, tengo que contestar á mi querido amigo el Sr. Girona, que de una manera elocuente ha expuesto aquí datos, observaciones, argumentos de todas las clases y manifestaciones diversas, no ya concretamente respecto á este proyecto, sino acerca de la situación general de la agricultura y sobre la crisis agraria. Desde este punto de vista, es posible que coincidamos en muchas apreciaciones el Sr. Girona y el que en este momento tiene la honra de dirigirse á la Cámara, porque si pregunta el Sr. Girona si puede satisfacer á la opinión agrícola el proyecto que discutimos como remedio definitivo, como medio necesario para curar el mal que se llama crisis agraria, hay que contestar unánimemente y sin excepción ninguna que este remedio no puede ser definitivo, y por eso se llama provisional; este es sencillamente un recargo transitorio, nacido de las circunstancias, nacido de ese elemento que tanto se impone en una buena política legislativa del elemento de oportunidad, de conveniencia, del medio ambiente. Si, pues, éste es un recargo circunstancial, claro es que no puede tener

(1) Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 20 de Diciembre de 1906.

de ninguna manera los caracteres de recurso definitivo.

Pero es más: es que para que hubiera necesidad de emplear esos remedios definitivos, se necesitaría lo que tantas veces he dicho en esta Cámara, hacer una verdadera política agraria que viniese á conjurar la crisis que actualmente se siente en España. Porque señores, es de advertir que la crisis agrícola no es solamente española, sino que es crisis europea: no precisamente porque en América se cultive mejor, y me refiero en este punto á una persona tan autorizada como M. Grandeau, que dice que la crisis agrícola que se siente en Europa y que ha servido para que se realice una verdadera reacción en los Aranceles de todos los países europeos sin excepción, se debe sencillamente á las enormes extensiones de terreno que se cultivan en América más bien que á las transformaciones de los cultivos. Y esto es lo que no podremos tener nunca en Europa, ese bajo precio de producción no se puede hacer en Europa y menos en España.

El Sr. Girona ha querido decir que precisamente la elevación del precio de los trigos es causa del mal-estar de la Nación, cuando yo entiendo que es precisamente una consecuencia del malestar de la Nación el precio subido de los trigos. Es decir, que se invierten los términos del problema; no es que el excesivo precio de los trigos sea causa de la crisis que se nota y del malestar que se advierte en las diferentes clases sociales, no; es que no puede sustraerse el trigo, como todo artículo, á la vida económica del país, y si la vida económica es cara, si la vida económica alcanza precios grandes que no permitan la satisfacción de las necesidades moderadas de todas las clases sociales, claro es que el trigo no puede ser una excepción, y en este sentido el precio del trigo es sencillamente una consecuencia, un postulado de la vida económica del país.

Y tiene explicación perfecta que el trigo en España quizá sea más caro que en ningún otro país, porque

la vida económica inglesa, por ejemplo, á que se refería el Sr. Girona, es mucho más barata por diferentes razones que la vida económica española. Por lo pronto, allí los obreros tienen una ventaja en su moneda, que es mejor que la nuestra, y ese es un elemento para que la vida económica de aquel país sea más barata. Además el obrero inglés está asociado, cosa que no ocurre en la generalidad de las ciudades de España, y especialmente en las poblaciones rurales.

La vida económica de Inglaterra es indudablemente más barata. ¿Qué extraño es que el obrero inglés esté en mejor situación que el obrero español? Pero ¿es que quiere decir S. S. que ese proyecto, una vez convertido en ley, viene á perjudicar á la clase obrera? Yo estimo que no; yo estimo que en la vida económica el abaratamiento de las subsistencias obedece á otras causas. Ya que ha citado S. S. Inglaterra, le puedo decir que allí se han cuidado mucho de proteger á la media propiedad y á la clase obrera desgravando de impuestos y contribuciones los artículos de primera necesidad, y en cambio han aumentado las contribuciones directas y establecieron el *income tax*. Si, pues, esto sucede en Inglaterra, si allí se desgravan las especies de primera necesidad, aumentándose, en cambio, las contribuciones directas y aquellas que afectan al propietario, ¿qué extraño es que allí sienta bienestar la clase obrera?

Y no sólo en Inglaterra, en otros países se ha favorecido á la clase obrera por medio de leyes de colonización, por ejemplo, ó expropiando las tierras y dándolas á los obreros. Pero ¿es que en España existe nada de ésto? ¿Es que no es cierto que la agricultura española y las clases sociales españolas pagan mucho más que en el extranjero? Esto lo dice la estadística y no puede dudarse. Si, pues, la vida en España es excesivamente cara en relación con los demás países de Europa, y no digamos de América, ¿qué extraño es que quiera el propietario que exista un precio remunerador para los cereales y sus granos? ¿Es que es

precio remunerador el que decía S. S.? ¿Es que actualmente existe un precio remunerador para los cereales? Yo puedo afirmar á S. S. que este año, casi casi puede decirse que en Castilla no ha habido precio de Septiembre acá, siendo el precio que se ha dado para la oficina central realmente ficticio.

Ha habido muchos pueblos y muchas comarcas que han ofrecido granos, y no ha habido quien los compre, y existe actualmente en poder de los labradores la mayor parte de sus cosechas, habiendo tenido que pedir anticipos de crédito á aquellos que tenían mayor holgura económica. Si esto es verdad; si la clase agrícola no ha tenido precio remunerador en sus productos, dada la existencia de la vida económica española, ¿qué extraño es que pida el labrador un precio remunerador para sus granos?

Decía S. S. que este recargo arancelario de nada servía. ¿De nada sirve, Sr. Girona? ¡Pues no ha de servir! Servirá, aunque no sea más que para limitar la importación del trigo extranjero. (*El Sr. Girona*: ¡Si hay de sobra!) Hay de sobra precisamente por esa importación excesiva que ha habido este año. (*El Sr. Girona*: La cosecha es de 39 millones). Pero si entra más trigo extranjero indudablemente sobrará más. ¿Es que no está entrando con el actual derecho arancelario? ¡Si ha entrado muchísimo!

Y es cosa verdaderamente curiosa sobre lo cual llamo la atención de la Cámara, que esos que se acogen al beneficio del Arancel importando trigo extranjero y esos que protestan contra esa elevación de derechos (me refiero á la asociación de fabricantes de harinas de Barcelona, que utilizan el trigo extranjero, en virtud del Arancel bajo, para su fabricación), esos mismos que invocan el interés del obrero, piden este año en Marzo de 1906, en una exposición que dirigen al Sr. Ministro de Hacienda, lo siguiente: que se bajen los derechos arancelarios del trigo, pero que se aumenten los derechos arancelarios de las harinas.

Esos son los que invocan los derechos en favor del obrero, como si el encarecimiento del pan no fuera debido principalmente á la harina más que al trigo. Y es un error suponer que el aumento de las 2'50 pesetas con que ahora se va á aumentar el derecho arancelario vaya á elevar el precio del pan. No hace falta hacer estadísticas; basta una simple observación para comprender que el pan está excesivamente caro actualmente, y que á la agricultura no puede hacérsela culpable de faltas ajenas, que no puede responder de deficiencias de la administración, que no tiene culpa de que no se cumplan las leyes, porque todo el mundo sabe que al precio actual del trigo debe darse el pan más barato y sin embargo no se da. Esto es un hecho que expongo exclusivamente para demostrar que no se puede fundar en el interés de los obreros la oposición contra este proyecto.

Pero es más; es que se desconoce también que el obrero agrícola constituye la mayor parte de la población obrera de España, y, en este sentido, si el célebre Canciller Príncipe de Bismarck decía respecto de Alemania que el bajo precio de los cereales constituía en cualquier Nación un mal económico, calcule mi querido amigo el Sr. Girona qué diría en España; donde el obrero agrícola es la mayor parte de la población obrera, y el obrero agrícola sin distinción pide un precio remunerador para el trigo por la sencilla consideración de que lo que más le perjudica es la paralización del trabajo, lo que más le perjudica es no tener trabajo; por eso me asombraba yo cuando el señor Girona decía que el obrero se encaminaba á donde estaba el pan barato. No. El obrero no camina á donde está el pan barato; el obrero camina á donde hay para trabajar, y va á América porque hay trabajo y porque la vida económica es más barata, y, por tanto, el precio del trigo tiene que ser menor también. Esto es evidente.

Así, pues, es indudable, en el estado económico del país, que la crisis agrícola es latente, no solamente en

España, sino en Europa, y que no podemos competir con el extranjero, porque he leído en una estadística reciente, del día 10 de este mes, que en Montevideo está el trigo á 22 reales los 100 ki'os, lo cual asombrará su baratura si se compara con el nuestro.

Pero es que no piense el Sr. Girona que es por nuestras deficiencias en la producción y nuestra torpeza, porque es preciso hablar claro, es que no se crea que la agricultura española está tan atrasada como por ahí se dice, es que ya se va reconstituyendo, es que se va gastando cada día más en máquinas y en abonos. Dígalo la casa Crox, que conoce S. S., y que vende cada año más abonos; díganlo las casas de maquinaria, las casas extranjeras donde se compran máquinas para el mejoramiento de los cultivos; y repito que sobre eso de la transformación de los cultivos también podríamos decir mucho, porque no es tan fácil transformar el cultivo no habiendo medios económicos, no existiendo instituciones que vengan á favorecer esas necesidades que siente la clase agrícola; y mientras no se establezca el crédito; mientras no se entre á saco en la ley Hipotecaria, movilizandó la propiedad; mientras no vengan instituciones eminentemente protectoras, como pasa en América con la institución célebre del *homestead*, no es posible que pueda competir la agricultura española, ni la agricultura europea, con esas grandes producciones de trigo.

Es sabido que en la India se produce el trigo sin coste de producción; se producen dos cosechas: la del arroz y la del trigo; el trigo, sin coste, puesto que el obrero allí cuesta de 15 á 60 céntimos. En estas condiciones obtienen producciones enormes. ¿Cómo no han de ser estas un peligro, no digo sólo para España, sino también para Europa? En la Argentina, como acaba de decir el Señor Ministro de Fomento, hace tres ó cuatro meses que, en virtud de las extensiones que se han roturado, es enorme la producción de trigo, hasta el punto de afirmarse, y me acuerdo de esta frase, y

por eso cito el dato, que un hombre á caballo no podía penetrar por aquellos trigos.

¡Señor Girona, cómo puede afirmarse que eso sea por la transformación y el mejoramiento de todos los medios empleados en la producción! (*El Sr. Girona: La producción de la Argentina es, aproximadamente, la nuestra por hectárea; por consiguiente, no comprendo esas cosechas en las cuales no puede penetrar un caballo*).

Perdone el Sr. Girona, pero como acaban de darse millones de hectáreas á la roturación, que se dan de balde á la clase obrera, y esa es la razón de la emigración, porque eso no podemos hacerlo nosotros, claro es que se produce en condiciones mucho mejores que aquellas en que produce España.

Hacia una cuenta el Sr. Girona que, en efecto, es curiosa, respecto á la vida del obrero agrícola, aduciendo datos por los cuales paso, porque los considero exactos. Es verdad que no puede concederse mayor utilidad al obrero agrícola que la de 2 pesetas diarias; por consiguiente, obtendrá una utilidad de 600 pesetas al año aproximadamente.

Yo soy el primero en lamentar que la clase obrera se encuentre en estas condiciones, pero es que en España, por desgracia, están lo mismo el obrero que el propietario, porque aquí quien perece por esta crisis agrícola, me atreva á decir que no es el propietario en grande, ni es el obrero, y á eso obedece la existencia de esta ley; quien perece aquí es el que se llama en Castilla el medio labrador, el labrador en pequeño, porque estas 600 pesetas que S. S. fija de utilidad para el obrero, son precisamente las mismas 600 pesetas que obtiene el medio labrador, labrando próximamente 25 hectáreas cada labrador, y si se disminuye el precio hasta el punto de quitar 50 céntimos por faéga, eso, aunque poco, es lo bastante, para que no tenga la utilidad consiguiente.

Y así como, según decía antes, en otras Naciones se preocupan del medio labrador, que es precisamente

el sostén entre el obrero y el capitalista para disminuir de ese modo las asperezas entre el capital y el trabajo, aquí nos preocupamos de favorecerle, siendo preciso favorecerle como se pueda, y como se puede en estos momentos es aumentando el precio del trigo para que obtenga un precio sencillamente remunerador, porque no es un precio excesivo el que se fija; precisamente el proyecto determina que no exceda de 25 pesetas, y siendo así, sabe el Sr. Girona que ha sido tradicional, por así decirlo, en lo que se refiere á la política legislativa en relación con el precio del trigo en Castilla, el que el precio regulador, para los efectos de ese límite, sea el de 27 pesetas, según fijaba la ley de Marzo de 1904. Si, pues, 25 pesetas, no es un precio excesivo, claro es que esta ley no ha de producir esas alteraciones que teme el señor Girona, ni puede perjudicar al obrero, sino al contrario, favorecerle en su mayoría si cumplen los Municipios las leyes como deben cumplirse, puesto que para eso están escritas, y si se pone en relación el precio del trigo con el precio que debe tener el pan.

Pero es que esas cantidades insignificantes, esas 600 pesetas de utilidad para el obrero que á S. S. le parecen poco y ¡á mí también, ¿es que serán más, es que aumentarán si este proyecto no se trae á las Cámaras para convertirlo en ley? ¿Es que será mejor la suerte del obrero no teniendo 600 pesetas, que teniéndolas? Porque este es el problema actual, y por eso emigra el obrero, porque ni aún esas 600 pesetas puede tener cuando el capitalista no cuenta con dinero para pagar jornales, y recuerdo á este propósito lo que se decía á propósito de la ley Agraria, de que es un horrible sarcasmo ofrecer pan barato al obrero y después negarle el dinero para comprarlo.

Este es el estado presente, y á eso obedece precisamente que no tenga la agricultura medios económicos con que satisfacer sus urgentes necesidades, aparte de que si en Castilla empieza la reconstitución de la producción, si allí se empieza á notar, y en

España en general, un adelantamiento en lo que respecta á la producción, es poco menos que criminal, económicamente hablando, paralizar ese progreso de repente, y se le paraliza desde el momento en que el precio del trigo no es remunerador al negar al labrador medios económicos.

Pero el Sr. Girona exponía ante la Cámara, como uno de los medios importantes para el abaratamiento de las subsistencias y el aumento del trigo á precios bastante remuneradores, los que se llaman bonos ó vales de exportación, y á mí me hacía un efecto verdaderamente extraño—ya sabe el señor Girona cómo pienso yo respecto de estas cuestiones—al oír al Señor Girona que con este medio se eleva el precio de la producción y que creyera con la buena fe que él acostumbra á poner siempre en todas las cuestiones que trata, que España era una Nación que podía exportar trigos al extranjero.

Pero, Sr. Girona, si S. S. acaba de decir que no tenemos bastante para nuestro consumo, y además las estadísticas demuestran que producimos menos de lo que necesitamos para el consumo, ¿cómo es posible pensar en bonos ó vales de exportación? Es este un asunto tan antiguo, que recuerdo yo que, en el año 1896, una Comisión de harineros ofreció á Castilla poner el trigo en Londres por medio de bonos de exportación, y se demostró allí con los textos y con los datos y estadísticas á la vista, que era imposible de todo punto poner los trigos de Castilla en Londres, y, además, creo yo que no sería conveniente que una Nación que no tiene bastante trigo para el consumo se convirtiera en exportadora; porque para mí el ideal económico de una política racionalmente económica es que, á ser posible, la producción y el consumo sean eminentemente nacionales. A eso tiende también esta ley, que evita la importación de esos trigos extranjeros, á que se consuma el nacional; por eso á mí me entusiasma el sistema portugués, en lo que se refiere á los aranceles respecto de los trigos; primero, es consumir

el trigo nacional, y si no basta, importar trigo extranjero.

A mi me agradaría también una escala móvil; porque creo que lo que más perjudica al labrador son las oscilaciones, la inestabilidad del precio del trigo; porque no es que el agricultor quiera un precio excesivo, quiere, dentro de lo que cabe en las oscilaciones del mercado, un precio estable, y esto es lo que no existe hoy; porque del año pasado á éste ha habido oscilaciones en un treinta ó un treinta y tantos por ciento en el precio del trigo.

Así, pues, los bonos de exportación no pueden admitirse en esta Nación, esencialmente agrícola y que necesita su producción agrícola para su consumo. Crea, pues, el Sr. Girona que la Comisión, con sentimiento, no puede retirar este dictamen, y, por el contrario, lo defiende en todos los extremos que comprende y de los cuales tiene ya conocimiento la Cámara. (*Bien bien*).

EL PRECIO DEL TRIGO ⁽¹⁾

Es plausible la iniciativa del Sr. Corella, pidiendo la reforma del derecho arancelario del trigo, el cual sufre alteración á medida que las necesidades del mercado y del consumo lo demandan, con notorio perjuicio unas veces de los productores, otras de los consumidores, nunca tal vez de los especuladores y acaparadores de este cereal. Ya apenas hay quien niegue la conveniencia de que el trigo tenga un precio remunerador en el mercado, á excepción de aquellos directamente interesados en utilizar para sus explotaciones el trigo extranjero; porque siendo el trigo el producto principal que obtienen nuestros labradores, producto al que medianamente tienen que consagrar su actividad, porque así lo exigen el clima, la naturaleza de la mayor parte de nuestros terrenos, y otra porción de circunstancias, es claro que no se les ha de condenar á un quietismo forzoso en la producción, ó á un abandono *obligatorio* de sus explotaciones, por lo mismo que el capital huye siempre de toda industria improductiva. Ya casi ha pasado á la categoría de axioma en Castilla la frase de Bismark cuando decia defendiendo el sistema proteccionista, que el bajo precio de los cereales constituía en las naciones un mal económico. Afortu-

(1) Publicado en *El Norte de Castilla* el 10 de Abril de 1908.

nadamente, se nota entre los políticos y los economistas españoles, una saludable reacción proteccionista, y aunque algunos quedan aún, partidarios del libre cambio, tal cual lo entendía la escuela inglesa, son los menos y no forman en la actualidad una falange que pudiera constituir una seria amenaza para el porvenir.

Ahora bien, por motivos, muchos de ellos desconocidos, y por causas diversas, es lo cierto que se notan grandes oscilaciones en los mercados respecto al precio del trigo y años ha habido, que las diferencias han sido de un 20 ó un 30 por 100, y, es claro, que esta inseguridad perjudica siempre al pequeño labrador, que se ve impulsado por la necesidad, á vender sus trigos en épocas determinadas, y en que suele valer menos aquel cereal; y por eso decía yo contestando al señor Girona, en el Congreso, al discutirse el recargo transitorio de 1906, que lo que más perjudica al labrador son las oscilaciones, la inestabilidad del precio del trigo; porque no es que el agricultor quiera un precio excesivo, quiere, dentro de lo que cabe en las oscilaciones del mercado, un precio estable y esto es lo que hoy no existe.

Consideramos bastante en la actualidad el derecho arancelario de 8 pesetas los 100 kilos de trigo, pero como éste á veces resulta insuficiente y no obstante este margen protector, la importación de trigos exóticos se hace en cantidades considerables, hasta el punto de hacer bajar el precio de los nuestros á un límite que no es remunerador, se acude al remedio del recargo transitorio, como sucedió en varias ocasiones, entre ellas, en 1894 y en 1906, remediando en parte el mal, pero no del todo, entre otras razones por lo que se tarda en el trámite parlamentario, aun cuando no se haga una oposición enérgica al proyecto. Por eso, en vez de tener un arancel rígido como el nuestro, tratándose de un artículo de primera necesidad para el consumo y de tanta importancia para la vida económica nacional como es el trigo, conviene hacerle

flexible y acomodable para que se pueda adaptar rápidamente á las circunstancias.

Se comprende que todos los remedios del arancel nunca resuelven totalmente el problema de la crisis agraria que hoy siente España y Europa, por lo que á la producción del trigo respecta, al no poder competir con otras producciones exuberantes de otras regiones, que quizá con el tiempo, y mediante un proceso de lenta elaboración, de progreso cultural, al que ha de acompañar forzosamente la *cooperación* en sus diversas formas, contando siempre, claro es, con una *política agraria* seriamente dirigida, se solucione el problema agrícola en un modo definitivo; pero, hoy por hoy, el arancel es el medio terapéutico más importante y se hace necesario acudir á él hasta que las circunstancias cambien.

Y volviendo al asunto principal que motiva este artículo, la iniciativa parlamentaria tiende á impedir los perjuicios que se producen por el arancel vigente, pues conviene advertir que los Gobiernos cuando han acudido al recargo transitorio fijaron el límite máximo del precio del trigo para suprimirle, pero jamás se cuidaron de lo que más importa á la clase productora en este asunto, que es fijar el precio remunerador ó límite mínimo y disponer que cuando bajara de este precio se subiría el margen arancelario. A llenar esta necesidad viene la proposición del Sr. Corella y por ésto creo yo que conviene robustecer y amparar esta laudable iniciativa, que entre otras cosas evitará esas oscilaciones en el precio de los cereales que tanto perjudican á los labradores como benefician á los agiotistas.

No terminaré estas líneas sin que llame la atención sobre las zonas francas y admisiones temporales que, según he leído en *El Norte de Castilla*, se intentan establecer, porque de concederlas constituirían precedentes muy peligrosos para la producción castellana. Sobre estas cuestiones, la opinión de Castilla es unánime, pero conviene estar arma al brazo, para

impedir cualquier concesión de todo lo que pueda ser contrario á nuestros intereses, y ya que la Federación Agrícola Castellana ha de reunirse en breve, debe aprovechar la ocasión para adherirse á la conveniente iniciativa del Sr. Corella, fortaleciendo la autoridad de la proposición y haciendo opinión en su favor, pues no hay nada más simpático, para un organismo, que luchar vigorosamente en la defensa de los legítimos derechos de una clase cuya representación ostenta.



INDICE

	Págs.
Dos palabras al que leyere.....	5
Resumen del discurso pronunciado en el mitin celebrado el 5 de Mayo de 1901 en el Centro de Labradores de Valladolid.....	7
Por la agricultura.....	10
Medida previsor.....	12
Tributo injusto.....	15
Rectificación del amillaramiento.....	17
Una opinión.....	21
Reforma de las cartillas evaluatorias.....	24
Mitin de Palencia contra las Zonas neutrales.....	28
La crisis vinícola.....	30
El crédito para la langosta.....	34
Tras de prometer, cumplir.....	38
El Instituto del trabajo.....	42
Opinión emitida sobre el proyecto de Circulación fiduciaria.....	47
Política hidráulica.....	49
Cambio radical.....	54
El libre cultivo del tabaco.....	58
Reunión de Alcaldes castellanos.....	62
Extracto del discurso pronunciado con motivo de la inauguración del Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja.....	65
Extracto del discurso de clausura pronunciado por el Presidente del Congreso Agrícola de 1902.....	69
El Congreso Agrícola.—Una opinión interesante.....	72
La enseñanza agrícola.....	76
Política arancelaria.....	83
Discurso pronunciado en la reunión de Labradores celebrada en Villalón el día 27 de Junio de 1902.....	101
El problema de los cambios.....	121

Carta dirigida al Director de «La Libertad» y publicada en el mismo periódico el 23 de Enero de 1903 con motivo de solicitar los catalanes una zona neutral en Barcelona.....	138
El rey ante la cuestión social, ..	141
Resumen del discurso pronunciado en Villacarralón el 22 de Mayo de 1904 con motivo de una reunión agrícola allí celebrada	146
Un ruego.....	149
Una petición..	153
La cuestión arancelaria .	155
La contribución territorial.....	167
Las admisiones temporales de los trigos.....	171
Un ruego.....	185
El recargo arancelario sobre los trigos.....	188
El precio del trigo.....	198

impedir cualquier concesión de todo lo que pueda ser contrario á nuestros intereses, y ya que la Federación Agrícola Castellana ha de reunirse en breve, debe aprovechar la ocasión para adherirse á la conveniente iniciativa del Sr. Corella, fortaleciendo la autoridad de la proposición y haciendo opinión en su favor, pues no hay nada más simpático, para un organismo, que luchar vigorosamente en la defensa de los legítimos derechos de una clase cuya representación ostenta.

INDICE

	<u>Págs.</u>
Dos palabras al que leyere.....	5
Resumen del discurso pronunciado en el mitin celebrado el 5 de Mayo de 1901 en el Centro de Labradores de Valladolid.....	7
Por la agricultura.....	10
Medida previsora.....	12
Tributo injusto.....	15
Rectificación del amillaramiento.....	17
Una opinión.....	21
Reforma de las cartillas evaluatorias.....	24
Mitin de Palencia contra las Zonas neutrales.....	28
La crisis vinícola.....	30
El crédito para la langosta.....	34
Tras de prometer, cumplir.....	38
El Instituto del trabajo.....	42
Opinión emitida sobre el proyecto de Circulación fiduciaria.....	47
Política hidráulica.....	49
Cambio radical.....	54
El libre cultivo del tabaco.....	58
Reunión de Alcaldes castellanos.....	62
Extracto del discurso pronunciado con motivo de la inauguración del Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja.....	65
Extracto del discurso de clausura pronunciado por el Presidente del Congreso Agrícola de 1902.....	69
El Congreso Agrícola.—Una opinión interesante.....	72
La enseñanza agrícola.....	76
Política arancelaria.....	83
Discurso pronunciado en la reunión de Labradores celebrada en Villalón el día 27 de Junio de 1902.....	101
El problema de los cambios.....	121

Carta dirigida al Director de «La Libertad» y publicada en el mismo periódico el 23 de Enero de 1903 con motivo de solicitar los catalanes una zona neutral en Barcelona.....	138
El rey ante la cuestión social.....	141
Resumen del discurso pronunciado en Villacarralón el 22 de Mayo de 1904 con motivo de una reunión agrícola allí celebrada.....	146
Un ruego.....	149
Una petición.....	153
La cuestión arancelaria.....	155
La contribución territorial.....	167
Las admisiones temporales de los trigos.....	171
Un ruego.....	185
El recargo arancelario sobre los trigos.....	188
El precio del trigo.....	198

impedir cualquier concesión de todo lo que pueda ser contrario á nuestros intereses, y ya que la Federación Agrícola Castellana ha de reunirse en breve, debe aprovechar la ocasión para adherirse á la conveniente iniciativa del Sr. Corella, fortaleciendo la autoridad de la proposición y haciendo opinión en su favor, pues no hay nada más simpático, para un organismo, que luchar vigorosamente en la defensa de los legítimos derechos de una clase cuya representación ostenta.

INDICE

	<u>Págs.</u>
Dos palabras al que leyere.....	5
Resumen del discurso pronunciado en el mitin celebrado el 5 de Mayo de 1901 en el Centro de Labradores de Valladolid.....	7
Por la agricultura.....	10
Medida previsora.....	12
Tributo injusto.....	15
Rectificación del amillaramiento.....	17
Una opinión.....	21
Reforma de las cartillas evaluatorias.....	24
Mitin de Palencia contra las Zonas neutrales.....	28
La crisis vinícola.....	30
El crédito para la langosta.....	34
Tras de prometer, cumplir.....	38
El Instituto del trabajo.....	42
Opinión emitida sobre el proyecto de Circulación fiduciaria.....	47
Política hidráulica.....	49
Cambio radical.....	54
El libre cultivo del tabaco.....	58
Reunión de Alcaldes castellanos.....	62
Extracto del discurso pronunciado con motivo de la inaugura- ción del Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja.....	65
Extracto del discurso de clausura pronunciado por el Presidente del Congreso Agrícola de 1902.....	69
El Congreso Agrícola.—Una opinión interesante.....	72
La enseñanza agrícola.....	76
Política arancelaria.....	83
Discurso pronunciado en la reunión de Labradores celebrada en Villalón el día 27 de Junio de 1902.....	101
El problema de los cambios.....	121

Carta dirigida al Director de «La Libertad» y publicada en el mismo periódico el 23 de Enero de 1903 con motivo de solicitar los catalanes una zona neutral en Barcelona.....	138
El rey ante la cuestión social.	141
Resumen del discurso pronunciado en Villacarralón el 22 de Mayo de 1904 con motivo de una reunión agrícola allí celebrada	146
Un ruego.....	149
Una petición.. . . .	153
La cuestión arancelaria	155
La contribución territorial...	167
Las admisiones temporales de los trigos.. . . .	171
Un ruego.....	185
El recargo arancelario sobre los trigos.....	188
El precio del trigo.....	198

Publicaciones del mismo Autor.

Las modernas direcciones del Derecho civil.—Un tomo en 4.º

El Consejo de familia, Tesis doctoral.—Un folleto, (agotado).

Ensayo sobre el concepto de la Sociología.
—Un folleto.

Génesis del Derecho.—Estudios de Filosofía jurídica.—Primer tomo.

Explicaciones de Derecho Penal.—Un tomo.

Programa de Derecho civil Español.—1.º y 2.º curso.

EN PRENSA

Tratado elemental de Derecho civil Español.—Primer tomo.—Parte General.

CONSTITUTION